

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 14

1 DE AGOSTO 2018

**“178° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

12ª REUNIÓN - 12ª SESIÓN DE TABLAS

“JUICIO POR JURADOS POPULARES”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O. PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(PVM) Podemos Vivir Mejor

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PVM)
ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)
BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (JDP)
BIFFI, Cesar (CM)
CAIRO, Pablo Javier (PI)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (EP)
ESCUADERO, María (PTS-FIT)
FERNANDEZ, Marcela (CM)
GALVAN, Patricia (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PVM)
JAIME, Analia (CM)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MANSUR, Ricardo (CM)
MARTINEZ, Alvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MOLINA, Ernesto Javier (PJ)
NIVEN, Marcos (PD)
PAGÉS, Norma (CM)
PAPONET, Maria Liliana (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PVM)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matias (PVM)
PRIORE, Pablo (PRO)
RODRIGEZ, Graciela (CM)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Gustavo Andres (CM)
RUIZ, Lidia (PJ)
RUIZ, Stella Maris (CM)
SALOMON, Ingrid Tamara (CM)
SANZ, María José (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)

SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (CM)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TANÚS, Jorge (PVM)
TORRES, Oscar Mauricio (UP)
VADILLO, Mario Nicolás (PI)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Cristina Pérez y Helio Perviú Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 11

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 12

Proyectos Presentados

5 - Expte. 74551 del 24-7-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Priore y de la diputada Casado, incorporando el artículo 22 bis y el inciso f) al artículo 28 a la Ley 9024 –Ley de Tránsito- Pág. 12

6 - Expte. 74572 del 26-7-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Priore y de la diputada Casado, incorporando a la dieta como alimento diario de todos los comedores, instituciones u organismos dependientes de la Dirección de políticas alimentarias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social de la provincia, la cantidad de 30 gramos de uva pasa en cualquiera de sus formas, empaquetada bajo las condiciones de higienes vigentes. Pág. 13

7 - Expte. 74573 del 26-7-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27447 –Trasplante de Órganos, Tejidos y Células-. Pág. 15

8 - Expte. 74555 del 24-7-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Arriaga y Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la 5ª Edición de Bonarda Argentina, a realizarse desde el 26 de julio al 28 de julio de 2018 en el Departamento Maipú. Pág. 16

9 - Expte. 74557 del 24-7-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización de la megamuestra “Tecnópolis Federal”, a llevarse a cabo en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza del 20 de septiembre al 7 de octubre de 2018. Pág. 17

10 - Expte. 74558 del 24-7-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización del encuentro “La noche de la Filosofía”, a realizarse el 1 de septiembre de 2018 en el Espacio Cultural Julio Le Parc. Pág. 17

11 - Expte. 74564 del 26-7-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Segovia, Stocco, Paponet, Pérez C., Galván y Ruiz L. y de los diputados Rueda, Sosa C. y Molina, expresando desacuerdo por el accionar del Presidente de la Nación en cuanto a las reformas introducidas a través del Decreto N° 683/18, sobre las FFAA y Defensa Nacional. Pág. 18

12 - Expte. 74569 del 26-7-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara al “Ecomuseo del Pedemonte”, ubicado en Ruta Provincial N° 99, variante Av. Champagnat, Distrito El Challao, Departamento Las Heras. Pág. 19

13 - Expte. 74575 del 30-7-18 –Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Díaz, solicitando a los Ministerios de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informen sobre puntos referidos a la existencia de convenios firmados por el Gobierno de la Provincia y la Fundación CONIN y/o el Dr. Abel Albino. Pág. 20

14 - Expte. 74576 del 30-7-18 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Díaz, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos al Programa Provincial de Salud Reproductiva. Pág. 21

15 - Expte. 74577 del 30-7-18 –Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani y Perviú, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos referidos al Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria. Pág. 22

16 - Expte. 74556 del 24-7-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el H. Senado de la Nación, diese tratamiento y sanción definitiva al proyecto de ley sobre “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes” que cuenta con media sanción de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Pág. 23

17 - Expte 74560 del 26-7-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Galván y Stocco y del Diputado Sosa C., expresando el deseo que la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia diese tratamiento a los expedientes 74529 y 74530, sobre Régimen Jurídico de protección de las personas menores de edad y el Código Procesal de Familia y Violencia Familiar. Pág. 24

III – Orden del Día Pág. 24

1- Expte.73199 -Declarando de Interés Provincial el Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas Pág. 26

2 – Expte. 74118 – Estableciendo Juicio Por Jurados Populares Pág. 30

3 – Expte.74559 – Estableciendo El Regimen Legal De Participacion Publico Privada Para El Desarrollo Del Embalse Potrerrillos. Pág. 57

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 60

1 - Expte. 74544 Instituyendo el día 14 de agosto como el “Día de la Mujer Policia” Pág. 10

2 – Expte 74482 Ratificando El Decreto N° 352 Entre El Gob. De La Prov. Mrio. De Educacion De La Nacion, D:G:E. Y U.N.C. Pág. 60

3 – Expte 74552 Ratificando El Dec. N° 746 Ley 8949 Eximicion De Impuestos Provinciales “Aprovechamiento Hidrico De Multiproposito Porterzuelo Del Viento. Pág. 61

4 – Proyectos De Resolución Y Declaración. Pág. 62

V – Periodo Homenajes Pág. 86

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 86

B – Resoluciones Pág. 95

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 1 de agosto del 2018, siendo la hora 11.59, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Cristina Pérez y al diputado Helio Perviú, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar el Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 13, de la 11º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 26-7-18.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 13.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 7)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia del diputado Cairo, para ausentarse de la provincia el día 2-8-18.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la Licencia.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia.

Me informan por Secretaría que no hay Resoluciones de Presidencia.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Antes de ingresar a la sesión, quería pedir al Cuerpo apartarnos del Orden del Día, y hacer un reconocimiento al doctor López Reynaud, que a partir de ésta, será la última sesión que nos acompaña, porque como ustedes saben o quizás muchos no sepan, el “Pelado” se nos jubiló.

Primero me había pedido la palabra en este tema el diputado Vadillo, a quien voy a dar el uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI) - Señor presidente: muchas gracias.

Obviamente para que nos acompañen los demás legisladores, hemos presentado un proyecto de reconocimiento para nuestro querido Secretario Jorge Horacio López Reynaud. Por 34 años de trabajo en esta Cámara de Diputados; evidentemente es una persona que ha formado la democracia, después que volvió la democracia ha sido parte integrante. Y es de los que -como decía la otra vez- desarrollan realmente la democracia viva que es mantener este Cuerpo y darle homogeneidad, porque los diputados vamos y venimos, pero la homogeneidad la dan realmente los que saben, tienen conocimiento, nos reciben los proyectos, nos dan información, nos educan y es muy lamentable que se tenga que retirar, porque ha dado mucho para este Cuerpo.

Por eso pido que se trate sobre tablas este proyecto y que realmente se dé este homenaje.

Lo vamos a extrañar, y sobre todo sus compañeros de trabajo.

Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Primero, ponemos en consideración la alteración de Orden de Día para tratar el expediente sobre tablas y el homenaje.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74595.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 74595, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 74595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución que pongo a consideración de este Honorable Cuerpo, tiene por objeto reconocer la labor del Dr. Jorge Horacio López Reynaud, a fin de destacar su dilatada trayectoria al servicio de esta honorable Cámara, sumado al conocimiento personal del Dr. por parte de este legislador, desde mis primeros años de adolescencia, conociendo cabalmente su honestidad e idoneidad profesional.

Con el comienzo de la democracia el 1/12/83 se inició como Jefe de Oficina Legislativa, siendo parte de la 1ª resolución de designación de personal que se confeccionó en esta Honorable Cámara de Diputados, luego del retorno a la democracia, continuando como director de la mencionada oficina hasta la actualidad, con una antigüedad total de 34 años y 8 meses en la Cámara.

En este contexto hay que destacar también su desempeño como Secretario Legislativo de la HCD. Mza, desde el 15/12/1999 hasta el 1/5/2002.

A modo de síntesis podemos perfilar a grandes rasgos la extensa trayectoria del Dr. López Reynaud:

Luego de cursar sus estudios primarios y secundarios, obtuvo el título de Abogado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral con fecha 22 de Agosto de 1977, especializándose en el ejercicio de las materias Civil, Comercial, Laboral, Constitucional y Parlamentaria.

Con respecto a su actividad docente ha llevado adelante una vasta trayectoria, a saber:

Profesor Titular de Instituciones del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Aconcagua.

Ex Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo

Profesor en los Cursos de Capacitación parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Profesor titular de la cátedra de Derecho Procesal Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Marcelino Champagnat.

Integrante de Tribunales de Tesis y Tutor de Tesis de la Universidad Marcelino Champagnat.

Así mismo hay que mencionar su pertenencia a diferentes instituciones culturales y científicas de la Provincia de Mendoza, habiendo actuado como conferencista en numerosos cursos y jornadas, publicando también diversos trabajos de gran importancia jurídica y legislativa.

Es por estos motivos expuestos y atento a que el Dr. López Reynaud se ha acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, que considero oportuno e importante que se reconozcan sus méritos en los aportes que ha realizado a lo largo de su carrera, y por ello es que solicito a ésta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Vadillo

Artículo 1° - Distinguir al Dr. Jorge Horacio López Reynaud por su trayectoria, dedicación y profesionalismo al servicio de esta Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2° - Otorgar una placa y un diploma de reconocimiento al profesional mencionado en el artículo 1, durante una ceremonia organizada a tal fin.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular el reconocimiento.

Se va a votar.

- Resulta aprobado.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tengo varios pedidos del uso de la palabra, todos se refieren al homenaje del doctor López Reynaud.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACIN (UCR) - Señor presidente: la verdad que con un poco de tristeza, pero con un gusto; es el momento de despedirlo a Jorge López Reynaud. Yo lo conocía de la profesión, siempre habíamos tenido un trato muy cordial, muy correcto, aunque estuvimos varias veces enfrentados, pero la verdad que siempre fue un gusto. Cuando ingresé a la Cámara, tener una persona de conocimiento y de la experiencia de Jorge López Reynaud para todos nosotros y para los empleados es invaluable, la verdad que muchas veces en esas charlas que se dan en el cuarto intermedio contando anécdotas desde el 83 a la fecha, de las más variadas, de las más simpáticas y hasta a veces de las más tristes, nos íbamos instruyendo, nos íbamos formando e íbamos formando un criterio, muchas veces con respecto a cómo actuar en las diversas circunstancias que nos tocaran. Ese conocimiento lo tiene Jorge, fue siempre muy generoso en transmitirlo, muy ameno, muy simpático y siempre en cualquier momento y en cualquier circunstancia estuvo a disposición, para transmitirlo a los legisladores de los diferentes bloques y de los diferentes espacios.

La verdad decirte Jorge, te vamos a extrañar, los empleados sobre todo que han sido compañeros por muchos años, mucho más; y bueno, ha sido un gusto.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: no se puede agregar mucho más a lo que ya dijo el diputado preopinante; el anecdotario sigue, va un poco más allá, porque las anécdotas van a partir del año 70, cuando venía como estudiante a escuchar las sesiones, pero realmente sí, quiero rescatar el tema de la generosidad en la transmisión de sus conocimientos, que realmente a todos cuando ingresamos nos dio su utilidad, que vamos a seguir abusando de sus conocimientos, ya que lo vamos a seguir molestando porque sabemos que tiene mucho más para dar, y más allá de que no va a ser más empleado de esta Cámara, sabemos que podemos contar con él.

Yo quiero agradecerle a Jorge, a quien conozco desde hace muchos años, y le tengo un gran aprecio, por todo lo que ha brindado a esta cámara y a mí en lo particular, muchas gracias Jorge.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mario Díaz.

SR. MARIO DÍAZ (PJ) – Señor presidente: Honorable Cuerpo, en realidad del doctor López Reynaud se sintetizan valores que tienen que ver con la convivencia política y democrática. Nadie sabía de qué partido era el “Pelado” porque él siempre estaba a disposición de todos nosotros, no importaba el color, la identidad política o a quien representaba cada uno de nosotros.

Siendo muy joven me tocó trabajar como empleado en la Presidencia de la Cámara, en la Vicepresidencia del Bloque de Diputados Justicialista, y cada tanto teníamos que recurrir al doctor López Reynaud para que nos aconsejara.

Un hombre que creyó en la democracia y vivió para ella, y dentro de su actividad privada un indiscutido profesional de gran calidad, pero en los valores humanos y fuera de este ámbito ha sido un ser humano excepcional, que no se va a retirar, porque nunca se retiran aquellos que enseñan, que son venerables maestros, y son personas respetables y reconocidas por su integridad en la vida.

Así que, como él es un formador de hombres de bien, que cree en la libertad, en la igualdad y en la justicia, yo no te despidió “Pelado” siempre vas a estar cerca mío, muchas gracias.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PVM) – Señor presidente: no quiero dejar de mencionar palabras de agradecimiento a Jorge López Reynaud. Se deberá acordar él cuando me tocó a mí ser presidente de la Cámara, el primer día que me senté ahí y él estaba en el mismo lugar de ahora, le pregunte: ¿Cómo se hace esto?. Y él me dijo: “Usted, presidente, dé la palabra que del resto nos encargamos nosotros” y fue así. La verdad que esa generosidad y esa solvencia que tenía él, no quiero dejar de mencionar a Jorge Manzitti, porque hicieron un equipo de trabajo respetado por todas las autoridades de los últimos veinte años, por los presidentes de la Cámara, por usted presidente y por los otros presidentes radicales y los otros presidentes de mi partido, del peronismo, que siempre encontramos en Jorge López Reynaud un funcionario, porque hay que decir que él ha sido un funcionario de la Cámara, no está sentado ahí porque sea un empleado de planta permanente, ha sido un funcionario reconocido por las distintas administraciones de los distintos partidos políticos y ha tenido una holgada solvencia intelectual, tanto en aspectos jurídicos, tanto de materia específica legislativa, reglamentaria, de procedimiento de la Cámara, así es que hay que destacar que se va una persona que ha hecho aportes muy importantes a la vida institucional de la provincia, y la verdad que yo le tengo, un gran afecto, aprecio y respeto intelectual.

Jorge, mis felicitaciones por tantos años de trabajo, con tanta solvencia intelectual, política, académica y jurídica.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: es difícil agregar adjetivos a todo lo que ya se ha dicho sobre Jorge, yo repito lo que dijo Mario Díaz, la imparcialidad para ayudarnos, a cualquier bloque, de hacer correctamente nuestra tarea de que la Legislatura se jerarquice por su producción, porque siempre estamos respaldados por esa tarea técnica o esa solvencia que acaba de decir Jorge Tanús, todo esto hace al homenaje, que debemos dar todos los legisladores a Jorge. Reconozco lo que hablamos la semana pasada con él, que del año 83 a la fecha, se han sancionado prácticamente 4200 leyes, son 120 leyes por año, es casi la mitad o es la mitad de las leyes totales de la provincia, que se han sancionado en estos 35 años, desde que se volvió a la democracia y Jorge ha sido parte de esa amplia legislación que tiene hoy la Provincia de Mendoza, y los ha revisado.

Cuando vuelvo a la Cámara en el 2015, hacía 10 años que estaba retirado y un poco oxidado dentro de mis capacidades legislativas, presenté un proyecto pensando que nunca se había aprobado y Jorge se me arrima y me dice: "mira Marcos, ese proyecto ya es ley", por lo cual lo retiré rápidamente para no hacer un papelón; lo doy como ejemplo de la memoria, no entiendo cómo Jorge se acordó, después de estar 10 años alejado, que ese proyecto se había aprobado y había sido, finalmente, transformado en ley.

Esta es la personalidad de quien hoy estamos despidiendo, una parte importantísima de la Legislatura de Mendoza en estos 35 años y una tarea espectacular.

Jorge, en nombre de mi partido, en nombre mío, quiero agradecerle tu tarea, te vamos a extrañar, sin duda, porque sos una parte fundamental de lo que se hace en la Casa de las Leyes.

Y un dato de color, a mí siempre me llamó la atención la estridencia en los colores de tus corbatas; hoy has venido medianamente moderado, pero bueno, Jorge, muchísimas gracias por todo lo que has dado a la democracia y a esta Casa de las Leyes.

(Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente. de las alocuciones anteriores, lo que queda en evidencia es que López Reinaudo es un testigo presencial de una parte importante de la historia de la provincia.

Ha acompañado a tantos legisladores en sus tareas; desde lo personal no hace tanto que estoy

integrando la Cámara de Diputados, pero sí he tenido la oportunidad de hacer reiteradas consultas, y es de esas personas que hay en distintas instituciones, que son bibliotecas móviles, diría yo, porque lo saben todo y tienen una memoria extraordinaria. Y lo saben todo porque tienen solvencia, ya lo han dicho con anterioridad y sobre todo, en una materia tan específica, como es el Derecho Legislativo, no hay muchos especialistas de Derecho Legislativo y que sepan tanto de Derecho Legislativo y en ese sentido, por la generosidad que ha tenido todo este tiempo, a uno le entra el temor de perder los aportes que puede hacer a una temática como esta. Entonces, pensaba mientras escuchaba, debería escribir un libro este hombre.

La verdad es que los que nos quedamos acá y los que vamos eventualmente a dedicarnos a otra cosa, esperamos que realmente estas personas que dejan una huella en la historia de una institución puedan volcarla en un escrito, ¿y eso por qué?. Recuerdo que yo escuchaba con mucha atención a mi padrino de bautismo, que fue presidente de la Cámara, ya muerto hace unos años, Don Julio César Ortiz, - la verdad que lo admiraba- y me quedaba admirada de todas las vivencias que había tenido en la Cámara de Diputados, del mismo modo que las tiene Jorge, y, sin embargo, no quedo nada escrito, que sería de mucho valor. Entonces, yo lo invito a que en este cambio de actividad, porque todavía es joven, pueda seguir haciendo aportes a la actividad legislativa, pueda seguir haciendo aportes, para que los que entren de nuevo tengan de donde guiarse, de donde aprender, tengan de donde tomar antecedente de cómo se hace o cómo se debe hacer tal o cual cuestión legislativa.

Por todo eso lo despedimos, pero también le deseamos felicidades, y que, verdaderamente, a partir de ahora sea un cambio de actividad no un retiro, porque la verdad es que a los viejos no se los tira por la ventana, sino que se los debe valorar, se los debe cuidar y se los debe acompañar en una nueva etapa que no es corta. Gracias a Dios, nuestros jubilados ahora no entran en la vejez o en el retiro, si no en una nueva etapa de vida. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PVM) – Señor presidente: Honorable Cámara, a todos los que acompañan hoy a Jorge. Cuando me dieron la gran y difícil tarea de despedir a Jorge, desde el bloque, dije: "esta mañana tengo que hacer las dos cosas que menos me gustan". Una, son las despedidas, las despedidas no me gustan, y la, otra, es tener la obligación de hablar bien de alguien cuando uno no lo siente, que no es el caso. Mi abuela siempre me decía que si no hay algo para hablar bien de alguien, no hablemos, es preferible no hablar que hablar mal. En definitiva, eso decía la vieja, muy sabia, que solamente hay que hablar cuando uno puede hablar bien de las

personas, y eso me facilitó. Como decía, tampoco es una despedida, porque somos amigos y sabe que siempre habrá una silla en la mesa de mi casa para que compartamos charlas; siempre va haber una comida; siempre aquello que hemos hecho varias veces juntos y que realmente, creo que lo hemos disfrutado en familia y en forma conjunta.

Después, decir, cómo define uno a una persona, lo primero que a uno le asalta en la memoria es, "quién es." Y en ese "quién es", por ahí se parece más a una descripción policial que a una descripción física. Uno empieza a preguntar, número de documento; señas particulares; tatuajes, no creo que tenga tatuajes -a no ser que lo tenga en un lugar que solamente María Ester lo conozca- entonces por allí no haría homenajes diciendo quién sos; es diciendo ¿qué es?. Y allí se puede decir que sos abogado; doctor; destacado profesional; catedrático; investigador; mentor de jóvenes estudiantes y recién recibido. Que sos miembro de una sociedad casi secreta hasta que fue mi suegra, cuando mi suegra se hizo parte dejó de ser secreta; y tampoco alcanzaba, no te pintaba de cuerpo entero.

La otra es decir cómo es, y definirte como una persona simpática y de buen humor, afable en la disputa, inteligente en las apreciaciones, tenaz en tus principios, perseverante en los actos, generoso en esos mismos actos y democrático siempre. Se podría agregar un montón de cosas más, pero tampoco alcanzaba, tampoco terminaba de cerrar; entonces fue cuando decidí ir a la fuente, voy a ir a hablar con María Ester -con su esposa- porque no hay nadie mejor que, para todos nosotros, especialistas en encontrarnos defectos y saber cómo somos, que las esposas; se han recibido en eso y viceversa para quienes piensen que es una aseveración machista, no, es para los dos lados. Y allí María Ester, me acercó algo que creo que sí te pinta de cuerpo entero, y son las conversaciones de Juan Martín, tu nieto.

Voy a leer Presidente, porque esto debería ser textual, para no perder exactamente lo que quiso decir el autor de estas palabras que es precisamente Juan Martín.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización para leer, diputado.

SR. PARISI (PVM) – Señor presidente: que dice: "Mi abuelo es amigo de todo el mundo. Cuando vamos con el abuelo, todo el mundo lo saluda porque lo conoce, y él conoce a todos, habla con todos. Mi abuelo es el que más sabe de todo, siempre está estudiando, él dice que nunca termina de estudiar; cuando sea grande como él, no sé si voy a saber tanto, porque hay que estudiar mucho.

Mi abuelo siempre está trabajando, trabaja y trabaja; cuando se muera y vaya donde están los muertos, va a llegar y va a decir: "¡Esto es un caos, aquí nadie hace nada! ¡Vamos, vamos a trabajar todos!"

Juan Martín pinta los valores de su abuelo, con el prisma de quien tiene mucho amor, pero tiene la transparencia también de los ojos jóvenes, que nos hacen ver aquello que más se destaca en la personalidad de una persona.

Y allí, al final, pude encontrar realmente cómo definirte Jorge, es como te define tu nieto: "Un gran amigo, un estudioso y un dedicado al trabajo". Muchas gracias por ser mi amigo, te llevaremos siempre en esta Cámara en el corazón; y por supuesto seguiremos compartiendo todo aquello que nos hace feliz, que es la discusión política, en definitiva". (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente: queda muy poco para agregar después de haber escuchado las emotivas alocuciones que han hecho los diputados.

Aquellos que llevamos, no los años de Jorge, acá en la Cámara, pero casi; o llevamos muchos años, podemos dar fe de todo lo que se ha dicho acá; pero yo fundamentalmente, voy a rescatar dos cosas, la capacidad de enseñarnos y de guiarnos a aquellos, que como bien decían algunos legisladores, tuvimos responsabilidades sobre los bloques, fundamentalmente yo. Por casi 8 años me apoyé mucho en Jorge, en un montón de cosas que realmente me sirvieron, no sólo para conducir al bloque, sino también para poder ilustrarme. Y lo otro que voy a rescatar, es que jamás lo vi de mal humor; o sea, nunca lo vi en una actitud descortés, al contrario, la corrección, el buen humor, hasta para las cosas que a veces son complicadas él le pone esa cuotita de humor que la verdad hace mucho bien.

No quiero..., lo voy a decir ahora porque quizás después me olvide, le pasó al diputado Tanús, también estamos despidiendo al contador Juan Carlos Girotti, otro gran colaborador de esta Cámara, quien también, tengo entendido, en el día de hoy cesan en sus funciones por acogerse a la jubilación.

Me voy a permitir, como último, ponerle un poco de humor a esto. ¡Jorge tené cuidado cuando vayas a cobrar, porque las jubilaciones en este país son muy altas, hacete acompañar y tratá de ir con gente porque te van a robar. Jorgito, que seas muy feliz, disfrutá y muchas gracias por todo! ¡Gracias hermano! (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Guerra.

SRA. GUERRA (UCR) – Señor presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad de reconocer la labor de nuestro Director Legislativo, Jorge, ya que a mi me tocó trabajar junto a él, allá por el año 2001, en oportunidad en que el hoy diputado, César Biffi, resultó electo Intendente de Godoy Cruz, él fue

reemplazado por el entonces Secretario que era Jorge Manzitti; Jorge López Reinaudo reemplazó a Manzitti y yo vine a reemplazarlo a él a esta Cámara.

Realmente las características que cada uno de los diputados que han hecho uso de la palabra y que lo tratan de describir, son exactas; sobre todo hay algo que a mi siempre me llamó mucho la atención y, además, que me pareció muy digno de destacar que es su gran generosidad en lo que respecta a sus conocimientos, que él realmente se los otorga a cualquier persona que se lo solicite, independientemente de cuál es su afiliación partidaria dentro de la Cámara, como también si trabajan o no dentro de la Cámara. Ésa ha sido una de las grandes características que a mi me ha parecido muy importante, para una persona que ocupó hasta hoy este cargo del cual lo estamos despidiendo.

También quiero decir que esa misma impronta la ha sabido llevar adelante con las personas que colaboran con él y entonces tenemos a Ismael, que lo conozco de aquella época, quien trabaja de la misma forma. Lo mismo Gabino y varias personas que en este momento no recuerdo sus nombres, José Luis Sabaroni también; que tienen esas mismas características en el trabajo. Si necesitamos algún dato seguro, vamos a contar con uno fidedigno, independientemente de cuál sea la afiliación partidaria.

Quiero decir, con relación a Jorge, que él es uno de esos funcionarios que prestigian las instituciones y que, realmente, su ausencia seguramente se notará desde el punto de vista de lo que es él como persona y la forma de llevar adelante las actividades.

Por último, le quiero desear éxitos, tanto en lo personal como en lo laboral, en esta nueva etapa que va a empezar a partir del día de la fecha, porque tengo entendido que piensa seguir ejerciendo su profesión de abogado. Por lo tanto, como dijo Carina, el jubilarse no implica quedarse en casa, sino todo lo contrario, seguir adelante y trabajar siempre con las mismas características y en beneficio de los demás.

De esta manera me quiero sumar, también, a este homenaje a Jorge. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: no quería estar ausente, Jorge, en esta despedida; y agradecerle, fundamentalmente, aquellos que venimos de carreras más técnicas y nos costó mucho poder elaborar alguna ley o alguna resolución y siempre estábamos confiados en la previa lectura o en alguna modificación que colaboraba y seguramente se transcribía el sentir del legislador, a través de esa capacidad, esa solvencia y esa entrega que le dabas a tu tarea.

Así es que, a lo mejor si tuviese la oportunidad de criticarte me hubiera resultado más

fácil, pero son todas palabras de agradecimiento, de alabanza de tu capacidad; y desearte en esta nueva etapa toda la suerte del mundo; y agradecerle en general y en forma muy particular mía, todo lo que has hecho por mí en esta actividad legislativa. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: si han terminado los homenajes voy a solicitar un cuarto intermedio para saludarlo a Jorge.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En breve.

Previo hacer el cuarto intermedio, quiero manifestar que por supuesto desde esta Presidencia, adhiero a todo lo que se ha dicho en relación a Jorge. Me sorprendió mucho lo del diputado Parisi, el conocimiento. Reitero palabras de agradecimiento; porque es como decía Tanús, uno llega acá y la verdad que, a pesar de haber visto las sesiones, se pregunta ¿cómo se hace?. Esa solvencia; esa tranquilidad que te transmite y ese conocimiento cuando se plantea algo raro; y te agarra el Reglamento y te dice: “Acá está”, la verdad que te permite trabajar muy tranquilo.

Creo que la designación de Jorge es la Resolución número 1 de esta Cámara. Como se decía también, más allá de ser nuestro Director Legislativo, fue Secretario Legislativo durante algún período y más allá del lugar que tuvo como funcionario, puso de manifiesto su predisposición a la hora que lo llamaras para evacuar las dudas que tuvieras; seguro, siempre encontramos una respuesta.

Así que, palabras de agradecimiento Jorge y un pedido especial, no cambiés el teléfono, así no nos cuesta ubicarte cuando te necesitamos. Muchas gracias, en serio. (Aplausos).

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.33.

- A la hora 12.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Luego de este homenaje, de esta despedida que hemos hecho al doctor López Reinaudo, lo dijo también el diputado Bianchinelli, poner en conocimiento del Cuerpo y hacer público mi agradecimiento a la otra persona que, también, hoy deja de cumplir funciones por acogerse al beneficio jubilatorio, que es el contador Juan Carlos Girotti.

Realmente, la tranquilidad de haber trabajado con él, seguramente, el diputado Tanús va a coincidir conmigo, es muy importante; la verdad, que nunca hemos tenido ningún problema con el Tribunal, siempre las cuentas ordenadas, cuidar el Presupuesto de esta Cámara, sin perjuicio de que no esté presente, pero creo que es importante hacer público mi agradecimiento; y lo que es también de remarcar sin importar el color político, porque “el

pelado”; que recién despedíamos, López Reynaudo, nunca hizo distinciones y el otro “pelado” que recién estamos despidiendo ahora, más allá de que en un tiempo quiso ocultarlo, está claro que jamás tampoco hizo una distinción política en su trabajo.

Tengo entendido que incluso llevó las cuentas del Partido. Ese desprendimiento es importante y no quería dejarlo pasar por alto, también vaya mi salud para él en el día de la fecha.

- Bueno, volvemos al Orden del Día.
- Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitarle alterar el Orden del Día, con el fin de poner a votación un proyecto que viene con media sanción del Senado, que tiene como tema instituir el “Día de la Mujer Policía” en nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Sanz, en cuanto a alterar el Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

1

Expte. 74544

Instituyendo El Día 14 De Agosto Como El “Día De La Mujer Policía”

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración del Cuerpo la voluntad de ser tratado en sobre tablas, el expediente 74544.

- Se vota y dice el
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado por las mayorías necesarias.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 74544, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 74544)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Institúyase el día 14 de agosto como el “Día de la Mujer Policía”, en conmemoración al natalicio de la Oficial Ayudante Érika Beatriz Bercich López, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Rubén Vargas
Prosecretario
Legislativo

Laura Montero
Vicegobernadora

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: la verdad que en los días que hemos estado viviendo estas semanas atrás, esta semana puntualmente; en donde han fallecido dos mujeres policías en nuestro país, en actos absolutamente cobardes, llega a nuestras manos con media sanción del Senado de la Provincia, este proyecto, con el fin de instituir el 14 de agosto como el Día de la Mujer Policía en la Provincia de Mendoza.

Me parece muy justo por varios motivos por la tarea que realizan todas las mujeres policías, pero fundamentalmente por rescatar y poner en valor a Erica Beatriz López, hoy se encuentran sus papás con nosotros, que hace 19 años vienen solicitando esto, y como mendocinos queremos agradecerles que hayan tenido una hija con el valor que ella demostró en un acto de servicio.

Erica nació el 14 de agosto de 1970, obtuvo su título de Oficial Sub Ayudante en el '97, y fue destinada ahí a la Compañía de Motorizada, siendo destacada por sus mayores, por su tarea en el Comando Superior de la Policía.

También quiero decir, que como alumna de la Academia de Policía, del Instituto de Policía, obtuvo el mejor promedio. No le fue permitido portar la bandera, porque en esa época las mujeres no podíamos portar la Bandera, y esto también es un logro ¿no?, que todas las mujeres debemos celebrar.

El 23 de marzo del '99, en cumplimiento de su tarea, como siempre y como lo destacan sus jefes policiales en una amplia carpeta que sus papás poseen, y que nos han hecho conocer esta mañana.

Erika perdió la vida, dejó de acompañarnos; y luego, por Resolución 190/99 se estableció que Erika era ascendida post mortem al grado de Oficial, ya que había perdido la vida -dice la resolución- en cumplimiento del deber y acto heroico, reconociéndola como una “héroe de la provincia de Mendoza”.

Esta Provincia ha llevado varios homenajes, y le ha colocado a algunos espacios públicos, como algunas calles u otros espacios, el nombre de Erika. Pero, nos parecía que tener el Día de la Mujer Policía en su memoria y en su reconocimiento era un acto de estricta responsabilidad de nuestra parte; y quiero ya agradecer el voto de toda la Cámara y, fundamentalmente, de la Comisión de Educación, que ayer permitió que hoy estemos tratando este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se va a votar en general y en particular, como resolución aceptando la sanción dada por el Senado, el expediente 74544.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apendice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apendice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.51.
- A la hora 12.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión.

Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: después de varias alteraciones del Orden del Día, dos por lo menos, corresponde ahora la lectura de las Comunicaciones Oficiales. Contando todos con copia de los Asuntos Entrados, voy a solicitar se omita la lectura, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi, en cuanto a que se omita la lectura de la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Dirección General de Administración:

a) Comunica promulgación de las siguientes leyes:

N° 9077 (Nota 14261/18) – Decreto N° 1082/18, autorizando a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a transferir en donación a la Dirección General de Escuelas un inmueble de su propiedad, ubicado en calle Carlos Pellegrini s/n de la Ciudad de Mendoza, para funcionamiento de la Escuela N° 1-034 “Manuel Belgrano”.

N° 9078 (Nota 14262/18) – Decreto N° 1150/18, modificando y derogando artículos de la Ley 7361 – Caja de Previsión para Profesionales de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia.

N° 9079 (Nota 14263/18) – Decreto N° 1151/18, estableciendo el día 21 de julio de cada año como el “Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil” en homenaje a la escritora Liliana Bodoc.

AL ARCHIVO

b) Acusa recibo de las siguientes resoluciones:

N° 353/18 (Nota 14256/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74527 EN EL ARCHIVO (Dip. Rueda)

N° 349/18 (Nota 14257/18).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74480 EN EL ARCHIVO (Dip. Martínez A.)

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9080 (Nota 14269/18) –Ratificando el Decreto N° 206 de fecha 23-2-18, mediante el cual se acepta la donación con cargo de un vehículo a la Secretaría de Cultura, para se afectado al Área Sanitaria Maipú del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

N° 9081 (Nota 14270/18) – Ratificando el Decreto N° 368 de fecha 21-3-18, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 20-3-18, el que consiste en el incremento salarial para los empleados del Poder Judicial de Mendoza 2018.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 310/18 (Nota 14253/18) – Sobre puntos referidos al Programa Provincial de Chagas implementado en el Departamento Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74489 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

N° 313/18 (Nota 14265/18) – Sobre puntos referidos a los Programas Preventivos de Salud Mental.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74469 EN COMISIONES (Dip. Priore)

2 - Remite las siguientes resoluciones:

N° 932, 933, 934, 935, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262 y 1263/18 (Nota 14267/18) –Aprobando Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad a lo establecido por la Ley 8706, Arts. 40 y 42 de la Ley 6554 y sus mod., Arts. 2º, 3º, 4º y concordantes de la Ley 7557, Art. 46 de la Ley 8930, Art. 2 del Decreto Acuerdo N° 1928/16 y Ley 9033.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1049, 1134, 1135, 1136, 1137, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1378 Y 1472/18 (Nota 14268/18) –Aprobando Convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, de conformidad a lo establecido por la Ley 8706, Arts. 40 y 42 de la Ley 6554 y sus mod., Arts. 2º, 3º, 4º y concordantes de la Ley 7557, Art. 46 de la Ley 8930, Art. 2º del Decreto Acuerdo Nº 1928/16 y Ley 9033 y Decreto Reglamentario Nº 2677/17.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Instituto Provincial de Juegos y Casinos

Remite informes de las siguientes resoluciones:

Nº 202/18 (Notas 14251/18 y 14252/18) – Sobre diversos puntos referidos al Instituto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74352 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

E) Ministerio de Seguridad

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 275/18 (Nota 14259/18) – Sobre puntos relacionados con la Ley 8747 que regula el Programa "Regreso Seguro".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74428 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

Nº 230/18 (Nota 14260/18) – Solicitando se desplieguen las acciones necesarias tendientes a la puesta en funcionamiento de una campaña de prevención y concientización de drogas y sus consecuencias en todo el territorio provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74364 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

F) Poder Judicial -Suprema Corte de Justicia

Nota 14255/18 – Comunica Resolución de Presidencia Nº 35.712/18, en relación al Habeas Corpus en favor de internos alojados en Almafuerte y San Felipe.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 087/18 (Nota 14249/18) – Autorizando a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA., para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del

Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 18º Semestre de Control Etapa II.

Nº 088/18 (Nota 14250/18) – Autorizando a EDEMSA, para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico – Total por puntos Individuales del 17º Semestre de Control Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

H) Municipalidades:

1 - Tunuyán, remite copia de la siguiente Ordenanza:

Nº 2.917/18 y del Decreto Nº 474/18 (Nota 14258/18).EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 74571/18 –Sr. Ezio Bartolini, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 74574/18 –Sr. Hernán Daniel Herrera, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 74551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las técnicas de primeros auxilios, son la atención primaria e inmediata, ante un accidente o injuria sobre el organismo. Un accidente ya sea en el hogar, en la vía pública o bien a causa de un accidente de tránsito, puede provocar diversos daños sobre el cuerpo y la salud, que van desde lesiones leves, hasta las más graves.

Dado la gran cantidad de accidentes de tránsito que han ido en incremento, en los últimos tiempos, es que vemos la necesidad que una gran parte de los ciudadanos estén capacitados para poder realizar esta atención primaria, mientras se da aviso a los sistemas de emergencia.

Una de las técnicas más importantes de los primeros auxilios es la reanimación cardiopulmonar, o reanimación cardiopulmonar, abreviado RCP es un conjunto de maniobras temporales y normalizadas intencionalmente destinadas a asegurar la oxigenación de los órganos vitales cuando la circulación de la sangre de una persona se detiene súbitamente, independientemente de la causa de la parada cardiopulmonar.

Las recomendaciones específicas sobre la RCP varían en función de la edad del paciente y la causa del paro cardíaco. Se ha demostrado que cuando la RCP es puesta en práctica por personas adiestradas en la técnica y se inicia al cabo de pocos minutos tras el paro cardíaco, estos procedimientos pueden ser eficaces en salvar vidas humanas.

El inicio inmediato de RCP por parte de alguien entrenado, aunque no sea un profesional, puede aumentar en un 40% las posibilidades de supervivencia de los afectados.

Consideramos que es de gran importancia conocer las técnicas de reanimación a fin de poder ayudar a salvar vidas en momentos críticos, no solo cuando se está en uso de vehículos; sino además en la vida diaria en general y de esta manera ayudar a salvar vidas.

Por ello

Mendoza, 24 de julio de 2018.

Álvaro Martínez
Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Incorporar en la Ley Provincial de tránsito 9024 el artículo 22 bis el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22 bis: quienes adquieran la licencia de conducir por primera vez tendrán la obligación de realizar un curso sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y de primeros auxilios según protocolo vigente, el mismo deberá ser dictado por los Centros de Emisión de Licencias de Conducir de la Provincia de Mendoza por los facultativos correspondientes.

Art. 2º - Incorporar dentro del artículo 28 de la Ley Provincial de tránsito 9024 el inciso F, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28 inciso F establecer la obligatoriedad en los establecimientos donde se enseñe conducción de vehículos automotores dicten un curso de reanimación cardiopulmonar (rcp) y de primeros auxilios, el cual deberá ser dictado por facultativos en la materia y deberá entregarse un certificado a los alumnos de haber realizado y aprobado dicho curso.”

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 24 de julio de 2018.

Pablo Priore
Álvaro Martínez
Hebe Casado

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 74572)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las pasas de uva, también conocidas como uvas pasas, se obtienen al deshidratar las uvas frescas. Está incluida dentro del grupo de los frutos secos, siendo de los más preciados para cocinar o comer solos. Son preferidas por los niños, por los que aman la comida agrídulce y por los que disfrutan de los dulces. Tienen una textura muy suave y carnosa.

En una porción de 1/4 de taza de las pasas de California (unos 400 gramos), hay generalmente bastante azúcar (28-32 gramos), que generan unas aproximadamente 110-140 calorías. También, suelen tener unos gramos de fibra, también cantidades muy pequeñas de proteínas (a menudo 1 gramo), de sodio (generalmente alrededor 10 miligramos), de calcio, y de hierro. Las pasas son altas en potasio, con 310 miligramos (cerca de 9% del valor diario).

Las pasas son baratas, convenientes, fáciles de almacenar y ofrecen muchos beneficios nutricionales. Siendo 30 gramos (30 a 50 pasas) por día una medida justa para cualquier dieta.

Entre sus propiedades podemos encontrar:

- Son totalmente energéticas: contienen todos los nutrientes que ofrecen las uvas, pero más concentrados. Ofrecen un alto nivel de carbohidratos de absorción rápida y el 70% es fructosa. Son recomendadas para los niños y los adolescentes porque aportan mucha energía, también se aconsejan para los deportistas, para aquellos que hacen mucho esfuerzo físico a diario. Tienen a su vez un gran valor energético. Sirven para tratar la anemia al aportar hierro, cobre y manganeso. A su vez se recomiendan para aquellos que necesitan subir de peso.

- Fortalecen el sistema nervioso: son un alimento vigorizante y reconstituyente, con altas dosis de minerales y vitaminas (del grupo B). Son muy buenas para los que padecen de agotamiento físico, estrés o fatiga crónica; altamente adecuadas para los estudiantes y los ancianos, porque mejoran las funciones cerebrales y evitan problemas de pérdida de memoria. Constituyen una gran fuente de flavonoides, antioxidantes y

miricetina, que puede proteger contra la enfermedad de Alzheimer.

- Buenas para la vista: contienen fitonutrientes, adecuados para cuidar la salud de los ojos. Protegen la vista de los efectos de la oxidación y el paso del tiempo, mejorando la circulación de la sangre y nutriendo los capilares. Son perfectas cuando hay cansancio en la vista, glaucoma, ceguera nocturna y cataratas.

- Remineraliza los huesos: las uvas pasa tienen altas dosis de calcio y magnesio, nutrientes muy importantes en el desarrollo óseo. Protegen de la osteoporosis y mejoran la salud de las articulaciones. Están aconsejadas para las mujeres durante el embarazo o la etapa de lactancia, momentos en los que las necesidades de calcio son mayores. También puede ayudar a las personas con artritis o artrosis (porque a su vez tienen propiedades analgésicas y antiinflamatorias). Son adecuadas para reducir los efectos nocivos o exceso de proteínas de los alimentos “descalcificantes” como son las gaseosas cola o el café.

- Tratan la fiebre: esto se debe a que contienen más ácidos orgánicos que las uvas frescas, aportando todas sus propiedades refrescantes para reducir la fiebre. También aportan propiedades antibióticas y ayudan a tratar las infecciones.

- Reducen el apetito: si bien se dice que las pasas de uva no están “permitidas” en las personas obesas por sus calorías, está comprobado que es todo lo contrario, ya que reducen el colesterol y el apetito, así como también aportan saciedad. Además, son un remedio natural para evitar la ansiedad por comer golosinas o cosas dulces. Es preciso consultar con un médico porque tienen mucho azúcar.

- Neutralizan la acidosis: es un estado en el que la acidez de la sangre aumenta, así como también los gases del sistema respiratorio, algo muy dañino para nuestro cuerpo porque puede generar cálculos renales, gota, tumores, cáncer, artritis, pérdida de cabello o enfermedades de la piel. Las pasas de uva tienen mucho potasio y magnesio, por lo que sirven para neutralizar el desarrollo de estos ácidos.

- Ayudan en el cuidado dental: uno de los compuestos de las uvas pasa es el ácido oleanólico, que desempeña un rol fundamental en la protección de los dientes contra las caries, sensibilidad y la fragilidad de las piezas dentarias. Impiden el crecimiento de las principales bacterias responsables por las caries y la placa. Además, al tratarse de un alimento con mucho calcio, evita roturas o daños en el esmalte de los dientes.

- Garantizan una buena salud cardíaca: la catequina es un antioxidante presente en las pasas de uva, la cual es muy eficaz para eliminar el colesterol y limpiar las arterias, evitando problemas cardiovasculares. También sirven para regular la presión arterial (ideal para los que sufren hipertensión) y ayudar en la buena circulación.

Además de los beneficios nutricionales que aportan las pasas de uva en cualquier dieta, este proyecto fomenta y reactiva todo un sector que va desde pequeños viñedos de familia que están desapareciendo para dar lugar a barrios o loteos privados y secaderos que están trabajando por debajo de su capacidad. Con el consecuente incremento en la incorporación de empleo genuino que van desde el cuidado de la vid, la cosecha, en los secaderos, además del empaquetado para que cumpla con las normas de higiene requeridas. Trayendo consigo mejoras en las economías regionales de varias provincias, con el crecimiento de estas PyMES e industrias familiares.

Objetivos.

El presente proyecto de ley tiene los siguientes objetivos:

- Incorporar en la dieta de todos los comederos dependiente del estado un alimento nutritivo y con amplios beneficios a bajo costo.
- Fomentar y reactivar todo un sector económico que va desde la producción, secado, envasado, de economías regionales de varias provincias.
- Evitar que tierras productivas de vid se sigan perdiendo por no tener mercado.
- Creación de empleo genuino.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Pablo Priore
Álvaro Moyano

Artículo 1º - Incorporar a la dieta como alimento diario de todos los comederos, instituciones u organismos dependientes de la Dirección de políticas alimentarias de la Subsecretaría de desarrollo social del Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social de la provincia, la cantidad de 30 gramos de uva pasa en cualquiera de sus formas, empaquetada bajo las condiciones de higienes vigentes.

Art. 2º - Órgano de aplicación: Será la Dirección de políticas alimentarias de la Subsecretaría de desarrollo social del Ministerio de Salud, Deportes y Desarrollo Social de la provincia u órgano que lo reemplace.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Pablo Priore
Álvaro Moyano

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 74573)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Argentina, más de 11 mil personas esperan un trasplante. Los órganos que más se trasplantan en nuestro país son riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino, y los tejidos: córneas, piel, huesos y válvulas cardíacas. En ambos casos, los trasplantes se efectúan a partir de donantes fallecidos.

Actualmente en Mendoza hay 533 personas en lista de espera para un trasplante. De ellos, 262 necesitan un riñón, 224 una córnea, 19 un hígado, 13 un corazón y 11, pulmones, más 2 otros órganos (la cifra se actualiza en tiempo real). Si bien 2017 marcó un récord en la cantidad de ablaciones en la provincia, con 46 donantes y 141 órganos procurados. Mendoza está muy bien posicionada a nivel nacional. En el 2017 hubo 46 donantes reales, lo que significa 24 donantes por millón de habitantes, muy por encima de la media nacional, que estaba en 13,6 y se efectuaron 178 trasplantes.

¿Cuándo es necesario un trasplante de órganos?

En determinadas circunstancias, en general como consecuencia de enfermedades o accidentes, es posible perder la capacidad habitual que tienen los órganos de realizar funciones básicas para la vida. El corazón bombea la sangre, los pulmones la oxigenan, el hígado y los riñones la depuran. Al mismo tiempo, sintetizan hormonas. Todos ellos son indispensables para un correcto funcionamiento del organismo. Cuando sobreviene un trastorno importante que afecta el desempeño de algún órgano vital, es necesario un trasplante que permita sustituir las funciones del órgano dañado.

Para realizar un trasplante es necesaria la existencia de donantes. La donación es un gesto altruista. En nuestro país, cualquier persona mayor de 18 años puede manifestar su voluntad de donación.

Un operativo de donación de órganos es una carrera contra reloj. En ella participan hasta 150 profesionales que asumen el compromiso de concretar la voluntad del donante y la esperanza de los pacientes en lista de espera.

¿Toda persona fallecida puede ser donante de órganos?

La donación depende de las características del fallecimiento. Llegado el momento, los médicos determinan cuáles son los órganos y/o tejidos aptos para trasplante. Para poder donar órganos, la persona debe morir en la terapia intensiva de un hospital. Sólo así puede mantenerse el cuerpo artificialmente desde el momento del fallecimiento hasta que se produce la extracción de los órganos. En el caso de las córneas, pueden extraerse en el domicilio donde se produjo el deceso o en la sala velatoria.

¿Se pueden donar órganos en vida?

Sólo ante una necesidad extrema, frente a la falta de donantes cadavéricos, se plantea la posibilidad del donante vivo, debiendo existir un vínculo familiar de acuerdo a la legislación vigente. Esta alternativa se refiere únicamente al caso de trasplantes renales y hepáticos. El órgano más común que se dona en vida es el riñón, ya que una persona puede sobrevivir con un solo riñón en funcionamiento. Parte del hígado también puede ser trasplantado. La donación de órganos entre familiares está permitida exclusivamente cuando se estima que no afectará la salud del donante y existan perspectivas de éxito para el receptor.

A fin de cubrir esta imperiosa necesidad, es que las cámaras legislativas nacionales, han debatido y sancionado favorablemente la Ley 27447 de Transplante de Órganos Tejidos y Células. En la misma se establece que todos los argentinos, mayores de 18 años, sean donantes de órganos salvo aquellos que manifiesten expresamente lo contrario. También establece mejoras en el proceso de trasplante.

Hasta el día de hoy se establecía que "todos los mayores de 18 años son donantes presuntos". Esto significa que en la instancia final es la familia del fallecido quien decide si se concreta o no la ablación, lo que provoca que muchos órganos finalmente no sean donados y quienes están en lista de espera no los reciban. Así mismos en torno al registro las personas que en algún momento expresaron su voluntad de donar no están efectivamente anotados por una falta de cruce de información con el I.N.C.U.C.A.I. (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).

La iniciativa aprobada, y recientemente promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional viene a modificar la ley de trasplantes, de manera que toda persona mayor de 18 años sea considerada como donante de órganos y, en el caso contrario, que quede explícitamente establecida la voluntad de no serlo.

Esta nueva norma está basada en tres pilares: desmitificar, simplificar y liberar a las familias de tomar una decisión en el momento trágico de la muerte de un ser querido. Se busca cambiar el paradigma sobre trasplante de órganos en la Argentina ya que, todos seremos donantes salvo que manifestemos nuestra voluntad en contrario y no

sea necesario consultar a ningún familiar para confirmar o rechazar esa decisión. La donación de órganos no va a ser una imposición, sino que se creará un registro para no donantes. El Artículo 3 de la nueva ley es la que prevé examinar la documentación del fallecido para constatar si expresó su voluntad negativa en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).

La otra arista importante es la asignación de un 20 por ciento del Fondo Nacional del Trasplante para la formación y capacitación específica en todo el proceso de donación para procuradores, enfermeros y médicos. Esto significa que se contempla un presupuesto importante para el I.N.C.U.C.A.I. destinado a la capacitación y adecuación a las nuevas tecnologías de enfermeros, camilleros, médicos y personal de guardia de los hospitales para que las ablaciones tengan un ciento por ciento de efectividad.

El proyecto aprobado cuenta con el apoyo de numerosas Fundaciones, ONGs, médicos del área de trasplante, padres, madres, familiares y amigos de personas en espera de trasplante y trasplantados.

La iniciativa requirió un estudio previo de legislación comparada. Al respecto las modificaciones planteadas son un compendio de leyes de diferentes partes del mundo que adecuadas a nuestra idiosincrasia para que Argentina se convierta en el principal país del mundo en la materia y así poder dar respuesta a los 11 mil argentinos que hoy esperan un trasplante.

Por lo expuesto anteriormente y porque hoy Mendoza quiere ser dadora de Esperanza es que solicito la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Cristina Perez

Artículo 1º - Adherir la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 27447, Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, conocida como "Ley Justina".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Cristina Perez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin: declarar de interés legislativo el Proyecto: "Quinta Edición de Bonarda Argentina", a realizarse desde el 26 de Julio hasta el 28 de Julio del corriente año; donde se elegirán las mejores muestras de este varietal a través de un Jurado.

Las actividades programadas comienzan el Jueves 26 de Julio, en el Museo Nacional del Vino y la Vendimia, en Maipú, Las Mujeres del Vino Argentino elegirán el mejor Bonarda Argentina 2018.

El viernes 27 la cita será en la emblemática Facultad de Enología y Alimentos Don Bosco; donde el jurado postulará las mejores muestras de esta cepa.

El sábado 28 se realizará la entrega de premios y menciones del concurso.

En esta nueva edición, participarán vinos de distintas zonas vitivinícolas de Mendoza y también de otras provincias como San Juan, Catamarca, La Rioja, San Luis y Córdoba.

" El Concurso está destinado a difundir y comunicar los vinos Bonarda. Es por ello que parte del jurado son periodistas y consumidores que comunicaron sobre la industria".

"bonarda Argentina" es un desarrollo privado, sumando diferentes especialistas dependiendo la tarea a realizar. Cuenta con el apoyo de varios municipios, privados y gobiernos provinciales que apoyan para que este varietal siga creciendo".

Vale destacar, que el Concurso está organizado por Claudia Corin, una distinguida periodista especializada en la comunicación del vino, de gran trayectoria en el medio, junto a María del Pilar Zalazar, quien se encuentra a cargo de la producción general.

Esto constituye un importante espacio en la Provincia de Mendoza, ya que esta cepa constituye la segunda más preponderante de la zona, apostando a su divulgación, para seguir captando nuevos paladares y con el condimento especial; donde las Mujeres son las protagonistas.

Mendoza, 24 de julio de 2018.

Tamara Salomón
Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Proyecto: la "5º Edición de Bonarda Argentina" a realizarse desde el 26 de Julio hasta el 28 de Julio del corriente año en Maipú; donde se elegirán las mejores muestras de este varietal de vino a través de grupos de jurados conformados por enólogos, ingenieros agrónomos, artistas, sommeliers y periodistas, realizando este noble varietal.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 24 de julio de 2018.

Tamara Salomón
Maricel Arriaga.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tecnópolis Federal es la versión itinerante de Tecnópolis que recorre distintos puntos del país. Tecnópolis, considerada como la más grande de América Latina, es una mega muestra de ciencia, tecnología, industria y arte, que se realiza en nuestro país desde julio de 2011, en el Parque del Bicentenario, partido de Vicente López, provincia Buenos Aires.

Desde 2016, se realiza Tecnópolis Federal, una versión itinerante de la tradicional muestra, que visita distintos puntos del país. Comenzó su recorrido por Salta, Santiago del Estero y La Rioja. En 2017, su primera estadía fue Misiones, luego y, por primera vez en dos provincias en simultáneo, llegó a Santa Fe y Paraná, Entre Ríos.

Este año la Ciudad de Mendoza será anfitriona de la primera Tecnópolis Federal. En esta oportunidad, la mega muestra de ciencia, arte y tecnología desembarcará en Mendoza del 20 de septiembre al 7 de octubre. Serán 20 estaciones temáticas, entre las cuales se destacan las de Paleontología, Leonardo Da Vinci, Robótica para educar, Tierra de Dinos, Realidad Virtual, Pampa Azul, Matemáticas, Física y Química, y Cuerpo Humano abrirá Tecnópolis Federal en la Nave Cultural.

Por todo lo expuesto anteriormente y considerando de gran relevancia la realización de este tipo actividades relacionadas con la técnica y la ciencia que ayudan al desarrollo individual y colectivo es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la mega muestra Tecnópolis Federal que se llevará a cabo en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, del 20 de septiembre al 7 de octubre de 2018.

Mendoza, 24 de julio de 2018

Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la mega muestra Tecnópolis Federal que se llevará a cabo en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, del 20 de septiembre al 7 de octubre de 2018.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de julio de 2018

Analía Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74558)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Noche de la Filosofía, es un evento cultural y académico que reúne a filósofos y pensadores nacionales y del extranjero que realizarán ponencias, talleres y debates en simultáneo acerca de temáticas actuales, fomentando la reflexión individual y colectiva.

Los inicios de este evento se remontan al año 2010 en París y a lo largo de los años se han replicado en ciudades como Berlín, Londres, New York, Atenas. A partir del año 2015 comienzan a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta ocasión se llevará a cabo la quinta edición, con el objetivo de federalizar estas actividades culturales, esta será la primera vez que se realiza en Mendoza.

La actividad será gratuita y estará dirigida al público en general. Habrá música, artes visuales, proyecciones, gastronomía, talleres para niños y adultos, librería y más actividades relacionadas con el pensamiento.

Por todo lo brevemente expuesto solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del encuentro "La noche de la Filosofía" organizado por la Dirección de Cultura de la Provincia de Mendoza en conjunto con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, a realizarse el 1 de Septiembre en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Mendoza, 24 de julio de 2018

Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del encuentro "La noche de la Filosofía" organizado por la Dirección de Cultura de la Provincia de Mendoza en conjunto con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, a realizarse el 1 de Septiembre en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de julio de 2018

Analía Jaime

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACION

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74564)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar el absoluto repudio sobre el accionar del Presidente de la Nación en cuanto a las reformas introducidas a través del decreto N° 683 del año 2018 que modifica el Decreto 727/2006 y deroga el decreto 1691 del mismo año sobre Fuerzas Armadas y Defensa Nacional.

El día 24 de julio de 2018 fue oficializado a través del decreto 683/18 en el Boletín Oficial, el anuncio del Presidente, Ing. Mauricio Macri, sobre reformas en las Fuerzas Armadas y Defensa Nacional. El mismo modifica el decreto 727/2006 en cinco artículos, y deroga el decreto N° 1691 del 22 de noviembre de 2006 sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

El presidente Mauricio Macri anunció un cambio en la política de defensa nacional que incluye la "colaboración" de las tres Fuerzas Armadas en tareas de "seguridad interior", algo actualmente prohibido por las leyes. Específicamente, el Art. 3 de la Ley 24948 dice: "Las misiones de las fuerzas armadas, en el marco planteado por las leyes 23.554 de defensa nacional y 24059 de seguridad interior, deben ser fijadas por los organismos competentes que establecen estas leyes".

Este plan de "actualización" del rol de las fuerzas armadas contempla "la custodia y protección de objetivos estratégicos", aunque no especifica cuáles son.

El anuncio generó la inmediata reacción de la oposición y de los organismos de derechos humanos, quienes subrayaron que la medida no sólo es ilegal sino contraria a los consensos alcanzados desde el retorno de la democracia acerca de que no debe mezclarse la política de seguridad interior con la de defensa nacional. Nuestro país sufrió este tipo de decisiones, así lo relata el libro NUNCA MAS de la CONADEP "grandes calamidades, son siempre aleccionadoras y sin duda, el más terrible drama que en toda su historia sufrió la nación, durante el período que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976... Servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, solo ella puede mantener y salvar lo sagrado y esenciales derechos del ciudadano".

La comisión conformada a solicitud del primer presidente en la vuelta de la democracia Dr. Raúl Alfonsín dio inicio a un proceso de protección a

los derechos humanos que es reconocido a nivel mundial.

Una decisión tan importante como la que intenta imponer el presidente, no ha sido el resultado de un necesario debate público ni su imprescindible tratamiento en el Congreso de la Nación.

Desde sus primeros meses como presidente, Macri dejó ver su intención de darle un nuevo rol a las Fuerzas Armadas, alineado con la doctrina de las "nuevas amenazas" que se transmite desde el Comando Sur de Estados Unidos, con el objetivo de que las fuerzas militares se dediquen al combate al narcotráfico y al terrorismo.

Los organismos de derechos humanos y especialistas en el tema marcaron que las experiencias de Colombia y de México en ese sentido han sido muy malas, y que en el caso argentino es todavía más complicado debido a la trágica experiencia de la última dictadura militar.

La medida anunciada por el presidente Macri contempla la modificación del decreto 727 de 2006, que reglamentó la ley 23554 de Defensa Nacional y limitó el accionar militar a las agresiones estatales externas.

El decreto 683/2018 publicado en el Boletín Oficial el martes 24 de julio lleva la firma del presidente Mauricio Macri, el jefe de Gabinete, Marcos Peña, y el ministro de Defensa, Oscar Aguad. "El ministerio de Defensa considerará como criterio para las previsiones estratégicas, la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento de las Fuerzas Armadas, a la integración operativa de sus funciones de apoyo logístico con las fuerzas de seguridad".

"Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas en forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina", establece el primer artículo del decreto. Es decir, le quita la obligatoriedad de que la agresión sea "estatal", lo que le da vía libre para operar en territorio interno.

Entre los considerandos del decreto de Macri se argumenta que "este tipo de agresiones no sólo son de carácter estatal, sino que en ocasiones se manifiestan de otras formas que, sin dejar de tener su origen en el exterior, se desarrollan en nuestro territorio y/o tienen efectos en él, afectando intereses que la defensa nacional puede y debe contribuir a preservar".

Los organismos de derechos humanos sostienen que detrás de los paradigmas de las "nuevas amenazas" que promueve Estados Unidos, se impulsa la separación entre defensa y seguridad que se mantuvo en las últimas décadas en el país y habilita la posibilidad de una mayor represión de la protesta social y el uso de la inteligencia militar para tareas de espionaje interior.

La denominación que engloba a estas "nuevas amenazas" incluyen al crimen organizado, narcotráfico y terrorismo internacional.

Otro aspecto que explica esta reorientación del gobierno en esta materia es el vínculo directo entre el neoliberalismo, con sus políticas de ajuste y recesión, y la expansión de los aparatos represivos del Estado. Resulta evidente que las estrategias de concentración de la riqueza y de modificación regresiva de las políticas sociales vienen relacionadas con la ampliación del aparato represivo.

Todo el ordenamiento jurídico argentino, desde la Constitución, la ley de Defensa Nacional y su decreto reglamentario 727/06 y la ley de Seguridad Interior, entre otras normas relevantes, establecen con claridad que el sistema de seguridad interior como el de defensa nacional están orientados a situaciones distintas y se excluyen mutuamente.

Sin embargo, el gobierno tiende a desdibujar estos delicados límites. Lo hizo a pocos días de haber asumido Macri la presidencia mediante el decreto 228/16 que declaró, sin intervención del Congreso Nacional, la emergencia de seguridad permitiendo, entre otras medidas, el derribo de aviones. En la misma línea, el presidente amplió el margen de atribuciones de las Fuerzas Armadas mediante el decreto 721/2016, debilitando la conducción civil y política.

Además indica una amenaza sobre la autonomía de la provincia de Mendoza y el sistema federal de gobierno, alterando el espíritu el artículo 1 de la constitución nacional y provincial.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Carina Segovia, Daniel Rueda, Silvia Stocco, Cristina Pérez, Carlos Sosa, Patricia Galván, Javier Molina, Lidia Ruiz, Paponet Liliana

Artículo 1º - Expresar el absoluto repudio sobre el accionar del Presidente de la Nación en cuanto a las reformas introducidas a través del decreto N°683 de 2018, sobre las FF.AA y Defensa Nacional.

Art. 2º - Exhortar que el Congreso Nacional realice acciones correspondientes para que cualquier modificación del sistema de defensa se ejecute a través de su intervención, dentro de los mecanismos previstos en las leyes y organismos creados a tal efecto.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Carina Segovia, Daniel Rueda, Silvia Stocco, Cristina Pérez, Carlos Sosa, Patricia Galván, Javier Molina, Lidia Ruiz, Paponet Liliana

- ACUMULAR AL EXPTE. 74547

(EXPTE. 74569)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los/as legisladores y legisladoras que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés de HCDD el EcoMuseo del Pedemonte, "donde el agua nos cuenta una historia", es un sistema comunicacional que responde a los parámetros de la nueva museología. El EcoMuseo del Pedemonte es un innovador museo comunitario que se emplaza a lo largo de tres kilómetros de ruta provincial y es de libre circulación. Corresponde a la primer etapa de un proyecto global C+A+T (Ciencia+Arte+Tecnología) de la entidad Fundación Pedemonte, y es único en sus características en Argentina.

Es un museo abierto y vivo de emplazamiento territorial, que relata a lo largo de 3 Kms. - 250 millones de años del lugar mediante un conjunto de cartelería de madera y herrería artística con estaciones de lectura y detenimiento sobre biodiversidad (fauna – flora), aspectos culturales y patrimoniales, decodificando también la geomorfología del lugar. La cartelería se presenta acompañada de otro material gráfico explicativo que puede ser recogido por el visitante si desea profundizar su comprensión y aprendizaje.

El agua hilvana el relato transitando junto al visitante, llevando a la comprensión del agua como modeladora del paisaje y creadora de formas de vida adaptadas al entorno. En el EcoMuseo se enseña a decodificar el paisaje, relatando tiempos remotos, presentes e incluso futuros. El EcoMuseo del Pedemonte llama a comprender la interrelación de los componentes del sistema y sus límites de tolerancia, fortaleciendo la memoria colectiva y la identidad de la comunidad, y propendiendo a la defensa de los bienes comunes naturales y biodiversos. El EcoMuseo integra el entorno con sus habitantes en la búsqueda de una renovación conceptual, presentándose como un instrumento al servicio de la sociedad. Busca empoderarla para la toma de nuevas decisiones sobre su futuro. Busca alianzas estratégicas entre organizaciones de la comunidad, académicas e institucionales. Persigue la creación de normas de protección ambiental, y propone un desarrollo con sello de identidad. Reconstruye espacios amenazados, y trabaja en la creación de sentidos.

El EcoMuseo del Pedemonte surge de ocho años de estudios e investigaciones de la Fundación Pedemonte, con propuestas sostenidas a instituciones de gobierno y académicas. El EcoMuseo del Pedemonte pudo ser plasmado con el aporte internacional Fondo de Cooperación 2017-2018 Embajada Nueva Zelanda para Argentina y Paraguay, resultando ganador entre 80 propuestas presentadas entre ambos países.

El EcoMuseo del Pedemonte se emplaza en la periurbana Villa El Challao, Ruta Provincial 99, variante Av. Champagnat, donde se concentran valores de excepcionalidad natural y cultural. El área de impacto positivo corresponde a un espacio geográfico periurbano en el secano mendocino cuya función es actuar como esponja del agua que baja en torrente desde los cerros, y que se ve seriamente amenazado por el desmonte provocado por un modelo de expansión urbana no apto para la zona que aumenta el riesgo local frente a la amenaza del aluvión estival. El daño al ecosistema pedemontano y el crecimiento urbano no pautado, además de provocar un desequilibrio natural, banaliza el paisaje causando una pérdida de oportunidad de desarrollo local basado en la riqueza endógena del lugar. Aún no se establecen las necesarias pautas de protección legal ni de planificación territorial alejando oportunidades de desarrollo local basado en las valiosas características de identidad que la zona posee. La expansión urbana especulativa con parámetros de confort inadecuados expone a la comunidad a la pérdida de su memoria colectiva y la vulnera. La entidad ha detectado que aumentando los niveles de comprensión sobre la dinámica del entorno y sus componentes, se robustece a la comunidad que la habita.

El EcoMuseo busca educar también con conocimientos transferibles hacia otros espacios y con un sistema piramidal en su propuesta. El original museo visibiliza los bienes patrimoniales en riesgo empujando a su efectiva protección legal. El EcoMuseo del Pedemonte crea una innovadora propuesta educativa y turística para todo visitante local, nacional o internacional.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el EcoMuseo del Pedemonte, ubicado en Ruta Provincial 99, variante Av. Champagnat, El Challao.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 74575)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a situaciones de público conocimiento respecto a declaraciones realizadas por el Dr. Abel Pascual Albino, en el Congreso de la Nación, en los últimos días. Declaraciones que tuvieron repercusión provincial, nacional e internacional. Que merecieron entre otras, la opinión y comentario del Ministro de Salud de la Nación, quien opinara "Lo que dijo fueron disparates y barbaridades, declaraciones realmente temerarias". Así de contundente fue el ministro de Salud de la Nación, Adolfo Rubisntein sobre las declaraciones del Dr. Albino. También en la provincia hubo repercusiones de los dichos del Dr. Albino. La ministra de Salud, Elisabeth Crescitelli, se refirió a los polémicos dichos de Abel Albino mencionando "El doctor Albino debería retractarse de estas declaraciones en pos de no confundir, por todo el trabajo que se viene realizando".

Estas polémicas declaraciones del Dr. Albino respecto a temas de salud pública no son las primeras (se pueden buscar en los medios nacionales y locales declaraciones de similar tenor a las vertidas en el congreso sobre el preservativo y el SIDA, respecto de temas de sexualidad, matrimonio, genero, etc.) que generan polémica y se contraponen a los lineamientos generales, respecto a las políticas públicas de esta temática, la salud pública y el desarrollo social, que vienen llevando adelante hace años la Nación y la Provincia.

Es por eso que resulta confuso y extraño que, ante tal contradicción de criterios y contrapuestas posturas, que se demuestran por las expresiones y opiniones vertidas por los ministros del área, tanto nacional como provincial, respecto a las opiniones del Dr. Albino. Aun así, se siga trabajando conjuntamente en estas políticas y se escuche y tenga en cuenta la opinión del Dr. Albino para implementarlas y/o llevarlas adelante.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Rodolfo Díaz

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia; y a la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, Lic. Lisandro Nieri y Contadora Elisabeth Crescitelli, respectivamente informen a esta H. Cámara:

- Si el Gobierno de la Provincia posee convenios firmados con la Fundación CONIN y/o el Dr. Abel Pascual Albino. De ser así, especifique motivos, fechas de vigencia de los mismos, montos y

objeto. Y remita copia de los mismos a esta H. Cámara.

- Si existe entre el Estado Provincial cualquier otro tipo de relación con la Fundación CONIN y/o el Dr. Abel Pascual Albino sea de prestación de servicios, asesoramiento, colaboración, etc. Sean las mismas onerosas o gratuitas.

- De existir pagos y/o subsidios entregados a la Fundación CONIN y/o al Dr. Abel Pascual Albino informar montos mensuales entregados desde el año 2016 a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Rodolfo Díaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74576)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Programa Provincial de Salud Reproductiva, creado por Ley 6433, nació ante la necesidad de abordar desde el Estado Provincial esta temática, de forma científica, profesional y sistemática, no solo desde la óptica de la salud, sino desde la complejidad y el desafío que plantean los derechos sexuales y reproductivos y la perspectiva de género, con el objetivo de posibilitar a toda la población el acceso a la información y a los servicios que le permitan la toma de decisión, responsable y voluntaria, sobre sus pautas reproductivas, respetando la ética y las convicciones personales; proteger la vida desde el momento de la concepción y promover el desarrollo integral de la familia.

En estos tiempos se haya en un fuerte debate temas tan importantes y trascendentes como la educación sexual, los métodos anticonceptivos y el aborto legal, seguro y gratuito. En este marco creemos que es de fundamental importancia, como en todos los temas de salud y aquellos que impactan en el bienestar de las personas, tener acciones de prevención y promoción que garanticen que las personas puedan tomar decisiones acertadas en procura de su bienestar, el de la familia y el de toda la comunidad.

También creemos que la creación de planes y programas que no se llevan adelante con los aportes de recursos humanos y económicos suficientes, no tienen sentido y en muchos casos no solo no cumplen con los objetivos para los que fueron creados, sino que agravan las situaciones en las que deberían intervenir positivamente.

La problemática de la salud reproductiva es un tema de suma importancia para el Estado y en la que debe intervenir efectiva y adecuadamente, destinando los recursos suficientes y necesarios para que esto sea posible.

Como mencionamos, en estos días a tomado importancia y notoriedad pública, temas relacionados a esta problemática, visibilizados, fundamentalmente, a través de la puesta en debate del tema del aborto.

Creemos que esta problemática compleja, no puede debatirse por temas aislados. Debemos debatir la problemática en su conjunto. Solo así encontraremos soluciones de fondo y perdurables en el tiempo, dando respuestas serias a los reclamos de la sociedad y a una situación que abarca a gran parte de nuestra ciudadanía.

Y como en toda problemática compleja creemos que la información suficiente y pertinente, el diagnóstico correcto, el diseño de las acciones de prevención y promoción adecuadas y, fundamentalmente el fuerte compromiso del Estado en destinar los recursos humanos y económicos suficientes y necesarios, son la única posibilidad sería de tener resultados satisfactorias en su abordaje y resolución.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daremos, es que pido a los diputados, nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Díaz

Artículo 1º - Solicitar a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, contadora Elisabeth Crescitelli, informe a esta H. Cámara sobre la situación y estado del Programa Provincial de Salud Reproductiva, en los siguientes aspectos:

- Plan de acción del Programa años 2017 y 2018. Metas, objetivos, acciones y resultados obtenidos.

- Presupuesto asignado al Programa años 2017 y 2018. Origen de los fondos, destino y estado de resultados al cierre de ejercicios.

- Recursos Humanos con los que cuenta el Programa. Organigrama identificando tareas y responsables.

- Datos Estadísticos desarrollados y/o con los que cuenta el Programa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Díaz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74577)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vista la preocupación de distintos actores y organizaciones de la economía social y solidaria en cuanto a la promoción del sector y la vigencia plena la Ley 8435/2012, y teniendo en cuenta:

Que la mencionada ley crea el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza, que tiene entre otros objetivos, diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza; proponer y ejecutar un sistema de cuantificación de los sujetos de la Economía Social y Solidaria, a través de la articulación con otros organismos provinciales y nacionales; y la implementación de un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial así como de una gestión eficaz en inscripciones correspondiente a diversos productos y/o servicios; favorecer los procesos Productivos de las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la Economía Social y Solidaria a través de una política de subsidios y financiamiento de sus actividades. Y promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización e Intercambio para permitir darle sustentabilidad y sostenibilidad incorporando mecanismos de involucramiento social.

Que en dicha Ley se entiende por Economía Social y Solidaria (E.S.y S.) al conjunto de recursos y actividades, y grupos, instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, en la incorporación y disposición de recursos para la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable; cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Que en el Artículo 4º la Ley establece la conformación del Fondo Especial de Promoción para el cumplimiento y ejecución del Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Que en el Artículo 6º se establece la creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos el Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria.

Que el Consejo será asesorado en sus funciones por un Comité Asesor Permanente ad honorem, integrado por representantes de Áreas Gubernamentales de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de Agroindustria y Tecnología y de la

Dirección General de Escuelas, representantes de cada uno de los Municipios de la Provincia, representantes de Redes, de Foros y de organizaciones de segundo y tercer nivel.

Que El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza o la dependencia que éste determine, elaborará, coordinará y ejecutará un Plan de Acción Anual, el que deberá ser difundido en los medios de comunicación.

Que El Gobierno de Mendoza promoverá una política de "Compre del Estado" en las distintas reparticiones para la provisión de bienes y servicios que priorice a los inscriptos en el Registro Provincial de Unidades de la Economía Social y Solidaria, hasta un diez por ciento (10%) de las adquisiciones del Estado.

Que Cada seis (6) meses el Consejo remitirá a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas un informe sobre los subsidios y créditos otorgados y la distribución territorial de los mismos.

Por lo expuesto y frente a preocupación de los sectores involucrados en los que se funda el presente es que solicito sea acompañado el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Perviú
Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informen:

- a.- Si se convoca periódicamente al consejo provincial de economía social y solidaria
- b.- Si se ha designado un presidente del mismo
- c.- Cuales son las organizaciones participantes
- d.- Si está conformado el fondo especial de promoción
- e.- Cual es el monto previsto del fondo y como se han distribuido los recursos previstos en la ley provenientes del presupuesto provincial en los últimos dos años en materia de subsidios, micro-créditos y exenciones
- f.- Si actualmente se cuenta con recursos de fuente nacional y/o internacional que estén financiando el fondo de promoción
- g.- Si se informa cada seis meses a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas sobre los subsidios y créditos otorgados y la distribución territorial de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Perviú
Omar Parisi

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74556)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La extinción de dominio es un mecanismo mediante el cual el Estado puede perseguir los bienes de origen o destinación ilícita, a través de una vía judicial que tiene como finalidad declarar la pérdida del derecho de propiedad de dichos recursos. Es decir, es una consecuencia jurídico-patrimonial de actividades ilícitas que consiste en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes a que se refiere la ley, por sentencia de autoridad judicial, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna.

Nuestro país aún no cuenta con un instrumento legal específico, por cuanto a pesar de que esta norma tiene media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, los Senadores no le han dado tratamiento en comisiones específicas ni tampoco han brindado su opinión sobre posibles o probables reformas en el recinto de sesiones. Contrariamente, y a través de representantes del partido de la oposición han ingresado nuevos proyectos que, obviamente, están en abierta contradicción con la letra ya sancionada parcialmente.

Hay que señalar, asimismo, que la Nación Argentina carece de una ley de extinción de dominio, aún cuando a través de acuerdos y convenciones internacionales ha dado su consentimiento al tratamiento de temas tan puntuales como los que oportunamente han dispuesto la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Ley 24072), la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24759), la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y protocolos complementarios (Ley 25632), la Convención Interamericana contra el Terrorismo (Ley 26023) y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Ley 26024).

Tal como señalamos en un párrafo anterior, la ley de extinción de dominio cuenta con media sanción de la Cámara baja, que sancionó su aprobación en el año 2016. Es decir que en términos reglamentarios, si la Cámara de Senadores no procede al tratamiento de este instrumento, perdería su condición de ser objeto de análisis.

Por distintos medios informativos nacionales hemos tomado conocimiento, tal como también señalamos anteriormente, de proyectos que se contraponen a lo ya sancionado. En tal sentido y siempre en acuerdo a las manifestaciones periódicas, los senadores presentantes sostienen que la norma legal debe ser "hacia futuro" y con un "proceso penal que demuestre con semiplena prueba que los bienes cuestionados son de origen ilícito".

Entendemos que los aspectos sobresalientes ya sancionados por Diputados son suficientemente amplios y significativos para que finalmente, el Senado Nacional sancione esta necesaria pieza legal. Entre algunos de los puntos que se consideran primordiales, podemos señalar la extinción de dominio en el caso de bienes abandonados, cuando el acusado no puede demostrar fehacientemente el origen lícito de los bienes, o el juez interviniente considera suficientemente acreditado que los mismos son instrumento, objeto o producto de las actividades ilícitas enumeradas en el artículo 3 (que menciona específicamente artículo del Código Penal) y cuando existe un incremento patrimonial no justificado, que permite considerar razonablemente que proviene de las actividades ilícitas enumeradas en el artículo 3, (narcotráfico, puntualmente citado).

Asimismo, la sanción parcial de la extinción de dominio determina que los fondos recaudados serán destinados en partes iguales a programas de transparencia y lucha contra la corrupción, fortalecimiento de las instituciones con competencia en la prevención, la investigación y la persecución de los delitos contra la administración pública e inversiones en infraestructura y equipamiento en materia educativa. Es decir, apunta claramente al fortalecimiento de la institucionalidad de la República y al recupero de bienes en beneficio de la sociedad.

En tal sentido, hay que señalar que en nuestro país, desde 2011, la Ley 26683 habilita el decomiso anticipado antes de la condena penal en delitos contra el orden económico y financieros como, por ejemplo, lavado de activos. Algunos antecedentes que se pueden nombrar son: los más de setecientos mil dólares secuestrados de la valija de Antonini Wilson, en 2007, destinados por la Justicia a un fin social. Idénticamente, aparece el decomiso del yate de Ricardo Jaime, actualmente utilizado por Prefectura, el avión de Lázaro Báez, otorgado al Ministerio de Seguridad y las máquinas de Austral Construcciones para que puedan ser usadas por Vialidad Nacional.

Por otra parte, una amplia mayoría de la sociedad nacional, aún sin conocimiento específico de los alcances de la denominada "extinción de dominio" reclaman, por diversos medios que la Cámara alta cumpla con el mandato de sancionar la pieza legal, puesto que ha advertido la necesidad perentoria de reglar conductas intrínsecamente vinculadas a la corrupción de funcionarios y

representantes enlazados a diversos estamentos del Estado.

Así entonces, entendemos que interpretando ese reclamo social, debemos actuar consecuentemente, recuperando para el Estado Nacional y/o provinciales bienes ilícitamente obtenidos, aprobando la citada norma parcialmente sancionada.

Por ello es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 24 de julio de 2018

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación Argentina dé tratamiento y sanción definitiva al proyecto de Ley "EXTINCIÓN DE DOMINIO Y REPATRIACIÓN DE BIENES" que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

Art. 2º - Por Presidencia de este Honorable Cuerpo envíese copia de la presente norma legal con sus fundamentos a los diversos bloques y Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de julio de 2018.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74560)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la sociedad de hoy frente a diversas modificaciones sustanciales que reflejan las transformaciones y cambios socioculturales y económicos que han incidido en la realidad cotidiana de las familias y en sus trayectorias y nuevas formas de conformación, urge la necesidad de reformas que garanticen y amplíen los derechos de las/os niñas/os, adolescentes y sus familias.

A partir de la Convención de los Derechos del Niño (en adelante, CDN), ratificada por nuestro país e incorporada a la Constitución Nacional en su reforma de 1994 (ver Art. 75, inc. 22 CN) y puesta la mirada en el derecho de familia constitucionalizado, universalizado y humanizado - tal como lo solía denominar Germán Bidart Campos, desde hace unos años nos encontramos frente a una necesidad, una deuda pendiente, de modificar, adaptar nuestras

leyes de infancia y de familia a la luz de los derechos humanos.

Frente a las propuestas realizadas por el Ejecutivo Provincial de sancionar el "Régimen Jurídico de Protección de las Personas Menores de Edad" Expte 74529 y "Código Procesal de Familia y Violencia Familiar" Expte 74530, creemos necesario:

1 - Poner a consideración dichas propuestas para tratarlas en la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia (Ley 7230).

2- Convocar a distintos organismos (UNICEF Argentina, gremios, trabajadores/as del EX COSE, Órganos Administrativos Locales, áreas de niñez de los municipios, DOAITE, directivos, supervisores de sección de DGE, organizaciones territoriales, Colegios Profesionales) , entre otros, que trabajan con las temáticas relacionadas a niñas/os, adolescentes y sus familias para garantizar una mirada integral y una efectiva aplicación de las propuestas.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Patricia Galván
Carlos Sosa
Silvia Stocco

Artículo 1º - Que vería con agrado el tratamiento en Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia de los exptes 74529 y exptes 74530 y convocatoria a organismos especializados. Específicamente:

a- Poner a consideración dichas propuestas para tratarlas en la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia (Ley 7230).

b- Convocar a distintos organismos (UNICEF Argentina, gremios, trabajadores/as del EX COSE, Órganos Administrativos Locales, áreas de niñez de los municipios, DOAITE, directivos, supervisores de sección de DGE, organizaciones territoriales, Colegios Profesionales) , entre otros, que trabajan con las temáticas relacionadas a niñas/os, adolescentes y sus familias para garantizar una mirada integral y una efectiva aplicación de las propuestas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2018.

Patricia Galván
Carlos Sosa
Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 73445 del 11-10-17 – Proyecto de ley de la diputada Galván, disponiendo de una norma que atienda la problemática del acoso escolar o bullying en todos los establecimientos educativos provinciales, tanto de gestión pública como privada, y conformar un Consejo Asesor para la Convivencia Escolar Democrática. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 74089 del 10-4-18 – Proyecto de ley de los diputados Parisi, Ilardo Suriani y Tanús, estableciendo la suspensión de la vigencia del Art. 11, Capítulo III de la Ley 9021 –Ley de Avalúo 2018-, como así también la vigencia de la Resolución N° 16 del 13-3-18 dictada por la Administración Tributaria Mendoza, por el plazo de un (1) año. (HPAT)

3 - Expte. 74197 del 8-5-18 – Proyecto de ley de los diputados Díaz, Rueda y de las diputadas Ruiz L. y Segovia, creando el Régimen Provincial y Universal de Beneficios de la Tarifa Social de Servicios Públicos. (HPAT)

4 - Expte. 74022 del 27-3-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando servicio público el acceso a la conexión (WIFI) de internet en todo el territorio de la Provincia. (OPUV-HPAT)

5 - Expte. 72069 del 23-11-16 – Proyecto de ley del diputado Priore, estableciendo que todo niño/a al nacer en la Provincia se le analizará y realizarán estudios necesarios para la detección de metabolito de sustancias tales como alcohol, cocaína, opiáceos, marihuana, barbitúricos, etc., siendo obligatoria su realización en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la Provincia en que atiendan partos. (SP-DS-HPAT)

6 - Expte. 74247 del 16-5-18 – Proyecto de ley de diputadas Segovia, Pérez C. y de los Diputados Majstruk y Sosa P., creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis. (LAC - EEMI)

7 - Expte. 74218 del 10-5-18 - Proyecto de ley de las diputadas Rodríguez Abalo y Escudero, estableciendo el congelamiento de los cuadros tarifarios en la Provincia. (HP - LAC)

8 - Expte. 74325 del 30-5-18 – Proyecto de resolución del diputado Parés, sustituyendo el artículo 88 del Reglamento Interno del H. Cuerpo. (DGCPP)

9 - Expte. 74281 del 22-5-18 – Proyecto de ley del diputado Vadillo, estableciendo la disolución por fusión del Ente Provincial del Agua y Saneamiento con el Ente Provincial de Regulación Eléctrica, con la nueva denominación EPRASE. (LAC-HPAT)

10 - Expte. 74098 del 11-04-18 – Proyecto de ley de la diputada Pérez C., imponiendo el nombre de

“Martha Alicia González Loyarte de Adaro”, al CEBJA N° 3-256, Distrito Palmira, Departamento Gral. San Martín. (CE)

11 - Expte. 70026 del 17-11-15 (H.S. 65711 –Najul-10-11-15) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el porcentaje del treinta por ciento (30%) como mínimo para ser ocupado por mujeres en la integración de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza. (LAC)

12 - Expte. 73767 del 21-12-17 (HS 67539 –Barcudi-19-12-17) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección de Escuelas de Nivel Primario, el contenido aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina. (CE-HPAT)

13 - Expte. 73828/18 – Proyecto de ley de la diputada Jaime, modificando los Arts. 33, 34 e incorporando los Arts. 34 bis, 34 ter, 34 quáter y 34 quinquies de la Ley 6721. (LAC)

14 - Expte.73199 del 23-8-17 –Proyecto de ley de los diputados Mansur, Niven y Sosa y de la diputada Pérez L., declarando de interés provincial el Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas. (EEMI-HPAT)

15 - Expte. 74369 del 5-6-18 -Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviu, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

16 - Expte. 74118 del 18-4-18 y sus acum. 40132/05, 61335/12, 61512/12 y 70973/16 – Proyectos de ley remitido por el Poder Ejecutivo estableciendo juicio por jurados populares. (LAC)

17 - Expte. 74559 del 24-7-18 (H.S. 70939 -P.E.- 24-7-18) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el régimen legal de participación público privada para el desarrollo del Perilago del Embalse Potrerillos. (HPAT)

18 - Expte. 74341 del 01-06-18 – Proyecto de ley de los diputados Tanús, Parisi, Aparicio, Ilardo Suriani y Perviu, fijando el Coeficiente de Variación Salarial que informa el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), como tope máximo de actualización y financiación respecto de las viviendas construidas y/o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda. (OPUV-LAC)

19 - Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 – Ubaldini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental. (SP-LAC-HPAT)

20 - Expte. 72573 del 30-3-17 – Proyecto de ley del diputado Cofano, modificando los Arts. 1º, 5º, 7º, 9º y 13 de la Ley 6010 –Distinción Sanmartiniana-. (CE-HPAT-LAC)

21 - Expte. 73033 del 3-7-17 –Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2019. (SP-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 18 Expte. 74383/18 – De Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución de la Diputada Ruiz S., distinguiendo a Pablo Escudero, oriundo del Departamento Godoy Cruz, por su participación y trayectoria en el fisicoculturismo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 19 Expte. 70769/16 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70769/16, proyecto de resolución del Diputado Villegas, declarando de interés de la H. Cámara la reapertura de la Bodega “El Faraón”, Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

1

Expte. 73199

Declarando De Interes Provincial

El Sistema De Cosecha Asistida O Semimecanizada De Uva.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias con despacho.

Corresponde considerar la preferencia número 14, expediente 73199.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 73199.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 15)

- El texto del despacho contenido en el expediente 73199, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 73199/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por el Señor Diputado RICARDO MANSUR, mediante el cual: “SE DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL SISTEMA DE COSECHA ASISTIDA DE UVAS”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONA CON FUERZA DE;

LEY

Artículo. 1º - Créase Sistema de Cosecha Asistida o Semi-mecanizada de Uvas.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley, entiéndase por:

A: Cosecha tradicional de Uvas es la que realiza el vendimiador íntegramente en forma manual, debiendo llenar tachos o gamelas de 20 kilos, los que carga en sus hombros y traslada a pie para luego volcar su contenido en forma directa, a un camión transportador de uva a granel, previo subir a un banco de cosecha.

B: Cosecha asistida o semi-mecanizada de Uvas es la que realiza el cosechador llenando bins u otros recipientes, que se ubican a pocos metros del cosechador o en el callejón; luego los mismos serán trasladados hasta el camión por medios mecánicos sin la intervención del vendimiador.

Art. 3º - El Gobierno Provincial arbitrará los medios, a través de los distintos organismos del Estado, para brindar una línea de financiamiento accesible para los productores, destinada a la adaptación de tractores, compra de bins o cualquier implemento o maquinaria agrícola necesario para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - El financiamiento establecido en esta norma está destinado a productores que posean como máximo cincuenta hectáreas (50 ha.) cultivadas por titular, debidamente inscriptas en el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 5º - El Gobierno de la Provincia deberá realizar todas las acciones necesarias a fin de adaptar los términos del Convenio de Corresponsabilidad Gremial homologado por Resolución de la Secretaría de Seguridad Social Nº 6 del 19/03/2012, a las nuevas condiciones laborales que representa la implementación de la Cosecha Asistida o Semi-mecanizada de Uvas.

Art. 6º -Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el Organismo que en el futuro lo remplace

Art. 7º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de treinta (30) días desde su promulgación.

Art.8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 31 de julio de 2018

Ricardo Mansur, Gustavo Ruiz, Jorge López, Pablo Priore, Jorge Tanús, Omar Parisi, Cecilia Rodríguez, Javier Cofano, Tamara Salomón, Eduardo Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PVM) – Señor presidente: para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.53.

- A las 12:54 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Ahora sí tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Mansur.

Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: gracias.

Es necesario que en la Vitivinicultura, se establezca un sistema que denominemos: "Asistida o Semimecanizada"; y que el Gobierno de la Provincia a través de esta ley, cree un programa para este sistema.

Yo quiero un, explicar, que actualmente hay tres tipos de cosecha de uva. La que todos conocemos es la cosecha manual, que es aquella, o porque alguno podría cosechar, donde el obrero, el trabajador, el cosechador llena una gamela o tacho de 25 kilos en la villa, la transporta hasta al callejón, en el callejón busca el camión; sube un banco de cosecha que tiene entre 8 y 10 escalones, y los vuelca dentro del camión; esa es la cosecha manual; donde se requiere un gran esfuerzo, tal es así, que el INTA ha hecho un estudio, y por ejemplo ha determinado que el cosechador camina, cuando tiene un promedio de 70 tachos por día, entre 8 y 11 kilómetros por día, y muchas veces en un surco a que no está realmente en condiciones o en un parral desde tiene que a veces llevar esos 23 kilos -que es el peso del tacho más la uva- agachado, porque no tiene la altura suficiente.

Para que se den una idea, un cosechador, más allá de ese promedio de kilómetros que hace por día, tiene que subir un banco de cosecha 70 veces con diez escalones, estamos hablando de 700

escalones por día que sube y 700 que bajan. Esta es la manual que es la que pretendemos modificar.

Existe otra, que es la mecanizada; es aquella cosecha que utiliza solamente un cosechador con una máquina, que solamente tienen las grandes empresas, porque tienen que tener el sistema de conducción adecuado, que es un espaldero alto, y a la que muy poco pueden acceder por su costo, estamos hablando casi de 100 mil euros una máquina de este tipo o como dije porque no tiene el sistema de conducción adecuado.

Y hay una cosecha intermedia, que es la que pretendemos crear con este programa. Quiero agradecer los aportes hechos por la Comisión de Economía y la Comisión de Hacienda. Es la asistida, que es mixta, en la cual el cosechador no transportaría -digamos- la uva, sino con un recipiente que no tiene por qué tener 20 kilos, la depositaría en bins de 400 kilos, esos bins son tomados por un tractor, llevados hasta el camión, hay una máquina que lo eleva y lo vuelca en forma mecánica.

¿Cuáles son las ventajas de este sistema que ya se aplica en la Provincia de San Juan? Más del 50% de las uvas en San Juan se cosechan con ese sistema; y tiene un por qué, porque en San Juan el 91% de sus plantaciones son parrales, y en los parrales no se puede aplicar una cosecha mecánica; la Rioja tiene el 85% de parrales y espaldero bajo; Salta el 62% y Mendoza el 55%, de las 158.500 hectáreas, o sea no son espaldero alto y por lo tanto se debe aplicar este sistema.

Este sistema tiene la ventaja que le da mejores condiciones laborales a los cosechadores, al no que tener que caminar hasta el camión y descargar el tacho, sino que lo hacen a través de tractor. Con ello no solo mejora las condiciones de vida, sino que se evita un sin número de accidentes al subir o bajar un banco de cosecha, hay una mayor productividad, porque el cosechador va a poder hacer, al no tener que transportar hasta el camión esa uva a y poder incluir los bins dentro del espaldero o del parral, va a poder hacer casi el doble de los tachos que hacen actualmente y va a haber un ahorro y esto quiero que quede bien claro, hay un ahorro en la cosecha y hay una duplicidad del ingreso, o sea, que este sistema mejora el ingreso del cosechador, del productor hacia la cosecha, con menor costo y con menor cantidad de cosechadores. Y cuando decimos menor cantidad de cosechadores, algún legislador, puede decir: "bueno, ésta máquina está eliminando puesto de trabajo"; no es así, porque realmente desde hace tres o cuatro años, lamentablemente, la cosecha se ve retrasada por las falta de cosechadores, y también el esfuerzo que realiza, establecía que los cosechadores tenían que tener una edad de 18, 35 o hasta 40 años, porque una persona mayor no podía soportar un esfuerzo de estas características.

Y usted preguntará. ¿Se puede amortizar este equipo?. Sí, porque esta máquina carga un camión de treinta bins, que son 12 mil kilos en una

hora, o sea que puede ser compartido entre distintos productores.

Y en la ley, nosotros, en este programa, le solicitamos al Poder Ejecutivo, que establezca créditos blandos de bajo interés, para que se pueda adquirir ésta máquina y lograr los objetivos por el cual mejoraremos condiciones laborales, disminuir el gran esfuerzo que se realiza, que aumenten los ingresos y que se mejore la productividad.

Para terminar señor presidente, quiero aclarar el punto número cinco del despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está autorizado diputado.

SR. MANSUR (UCR) - Donde dice: “el Gobierno de la Provincia deberá realizar todas las acciones necesarias a fin de adaptar los términos de corresponsabilidad gremial, homologado por resolución de la Secretaría de Seguridad Social, número 6, del 19 de marzo de 2012, a las nuevas condiciones laborales que representa la implementación de la cosecha asistida o semimecanizada de uvas y en esto, a pedido de algunos legisladores, hemos incorporado que no se modifica o se altera cualquier derecho de los trabajadores por cosechadores. ¿Por qué es esto?. Porque los productores, luego que se termina la cosecha tienen que pagar una tarifa sustituta, se llama, de un convenio de responsabilidad fiscal, que se firma entre FOEVA, que es la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines, y las entidades representativas de los productores.

Cuando salga esa tarifa sustituta; hay aportes a la jubilación a la ART; a la seguridad social; se le paga al INV por la administración de la cobranza; hay una cuota sindical del 2%; hay distintas obligaciones de pago; que quien tiene la cosecha mecanizada, o sea, solamente las grandes empresas, no pagan un peso de esa tarifa sustituta. El que cosecha en forma manual, cosecha, por ejemplo, para esta cosecha 2018, el importe está en \$20.283 pesos cada 1000 quintales y en San Juan, se ha logrado que la cosecha asistida o semiasistida, no tenga contribución; no así en la Provincia de Mendoza. Por eso, le pedimos que se hagan todas las acciones necesarias, no para que se elimine sino que disminuya, dado la cantidad de personas que trabajan, pero el aporte se tiene que realizar como lo va a establecer la ley. Esa tarifa sustituta es lo mismo que comúnmente se conoce como “impuesto al tacho”, que es lo que se abona ahora en cinco meses, a partir de agosto hasta el mes de diciembre.

Por eso, señor presidente, como este proyecto de ley tiene objetivos muy claros de financiamiento, de modificaciones en el valor del tacho, en los convenios de trabajo que se firman, y con todos los beneficios, fundamentalmente, de mejorar las condiciones laborales y mejorar la productividad, es que solicito se le de media sanción.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Niven, autor del proyecto.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: simplemente, poner de manifiesto dos aspectos que ya ha explicado muy bien el diputado Mansur.

La cosecha tiene, quizás, dos puntos más delicados, que son la distancia a recorrer con el tacho al hombro, que, a veces, es de cien metros, y cuando llegan al camión tener que subir esa escalera del banco de cosecha, para volcar el tacho dentro del camión.

Quienes alguna vez hemos hecho de ficheros, duele ver como mujeres que cosechan llegan al banco y, prácticamente, no pueden subir el banco. Entonces, la intención de esta iniciativa, es tratar de hacerlo más humano a un trabajo que es duro, que es parte de una tradición, corrigiendo estas dos cosas, la distancia recorrer, y al final de esa caminata no tener que subir esa escalera.

Este sistema, que bien explicaba Mansur, hace que el bines se pueda colocar en distintas posiciones, dentro de un parral, eso acorta la distancia, se elimina ese banco y esa escalera para llegar a nivel del camión, sino que hay una máquina que levanta ese envase y lo da vuelta adentro del camión. Hay algunos sistemas, que he visto en otros lados, que, directamente, los bines se van poniendo a lo largo de las hileras del parral o de la viña, el cosechador va llenando ese bines, después viene un tractor con unas puas, como un sampi, levanta el bines, lo lleva donde está el camión, puede ser un camión playo, y va poniendo los bines arriba del camión. Ese camión se traslada a la bodega y la bodega tiene el aparato que saca los bines y los volquetea dentro de la grúa. Son dos sistemas que se pueden aplicar, ya sea con un acoplado o camión playo que traslade hasta la bodega y ahí que se volquetea o el camión tradicional que usamos todos, pero sin banco, donde esta máquina levanta los bines y los volquetea dentro del camión.

Señor presidente, a mí me pareció interesante, por eso acompañé. Conociendo lo que es esta dura tarea para el cosechador de uva, y una tarea totalmente necesaria, buscar hacérselo más liviano y humanizar esta noble labor que se realiza dentro de la vitivinicultura.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente, es para comunicar al Cuerpo que vamos a acompañar el proyecto que está en consideración.

Primero, decir, que la explicación que dio el diputado Mansur fue brillante; realmente, relató en forma precisa los distintos métodos de cosecha, desde la manual, a la asistida, a la mecanizada; y, la verdad que, en este sentido le voy a decir al diputado Niven que yo sí subí los escalones con el tacho al hombro, y, la verdad que lo hice desde muy

joven; mi padre sufrió una lesión en la columna, justamente, porque se resbaló al subir los escalones con el tacho al hombro. Entonces, siempre he dicho que es uno de los trabajos más brutales que tiene la agricultura, el trabajo de la cosecha; por ese motivo y porque además es lo que se viene, en el mundo ya casi no existe la cosecha manual; en la mayoría de los países que tienen vitivinicultura se está yendo o se ha ido ya definitivamente hacia la cosecha asistida o hacia la cosecha mecanizada.

También en este sentido debemos decir que hay instituciones como FECOVITA, que viene impulsando a través de planes, que los productores, sobre todo los pequeños productores implementen algunos de estos métodos; y el método de cosecha asistida, privilegia, además de los cosechadores, como bien lo han relatado los diputados que me han antecedido en la palabra, a los pequeños productores, que muchas veces no tienen posibilidad de cambiar lo que son los parrales a espalderos, que es donde se puede aplicar la cosecha mecanizada. Por todos estos motivos y los que han debatido en la Comisión de Economía los legisladores de mi bloque, es que vamos a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: para adelantar que desde nuestro bloque de PI-PROTECTORA, también vamos a acompañar, como en el caso de Carina, yo de joven tuve que ayudar en una finca que tenía un tío mío y la verdad que es un trabajo que no es humano, es decir, la verdad que es brutal el trabajo y la gente que se dedica para comer de eso, queda muy mal después físicamente, es decir, es un envejecimiento prematuro que tiene; por eso, este tema de alivianar ese trabajo es muy bueno. Pero siempre nos sorprende ahora el desafío del Siglo XXI, que están las máquinas sacando todo el trabajo mecánico, el trabajo que no tiene un esfuerzo intelectual, pero ¿qué hacemos con este avance de las máquinas?, si por otro lado no vemos y no trabajamos en darle a esa gente otra nueva oportunidad de incorporarse al Siglo XXI con algo de preparación intelectual.

Me parece que no solamente tenemos que ver el tema del crecimiento económico de los productores y de la mecanización, sino que esa gente necesita también ser incorporada al esquema productivo, porque si no después no nos quejemos de tener que dar subsidios, de tener que dar planes; cuando sacamos por las máquinas y dejamos a la gente sin ningún tipo de preparación para incorporarse al Siglo XXI.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI-(PVM) – Señor presidente: es para adelantar el voto afirmativo del bloque PODEMOS, con una pequeña corrección que se hizo, a sugerencia del diputado Aparicio que termina de cubrir precisamente, los derechos y garantías que tienen los trabajadores, que podía quedar alguna duda, pero que ya no queda ninguna.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Me pide la palabra el diputado Mansur, una interrupción.

Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) – Señor presidente: de ninguna manera, de ninguna manera, se deja gente sin trabajo, porque la cosecha desde hace más de tres años viene haciendo publicaciones de que ya no viene más la gente del Norte, y lamentablemente no se consiguen cosechadores; esto no va a dejar a gente sin trabajo, sino seguramente no sería un proyecto de ley muy adecuado. Así que, para la tranquilidad del diputado, va a disminuir la cantidad de obreros, pero seguramente va a seguir costando encontrar cosechadores para la temporada de cosecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente, simplemente en el mismo sentido; la cosecha mecánica no es mejor que la manual; yo me quedo toda la vida con la cosecha manual y no la mecánica, no es la misma calidad; acuérdense que la uva es una valla, es un material blando, y tiene que llegar intacta a la bodega; la máquina rompe mucho y no hay punto de comparación entre una cosecha manual bien hecha y una mecánica, va a seguir, de todas formas las cosechas manuales son necesarias, y lo que estamos tratando de hacer es hacerla más humana y más liviana, porque justamente es una mejor cosecha. La máquina no ha podido igualar lo que hace un ser humano en una cosecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: el bloque PRO va a acompañar y, en el mismo sentido, aclarar que lo que se busca es humanizar la cosecha, no que hayan menos cosechadores y mejorar las condiciones de trabajo y la rentabilidad para los cosechadores, ya que tienen un trabajo bastante arduo y cobran bastante poco, lo que se busca es que puedan lograr un mayor ingreso y con un menor desgaste físico, ya que, como expresó la presidenta del bloque Justicialista, en muchos casos sufren accidentes los cosechadores y lo que se busca es evitar eso.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º inclusive.

-Se enuncia y aprueba el Art. 5º con las modificaciones propuestas. --Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 6º y 7º inclusive.

-El Art. 8º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

2

EXPTE. 74118 ESTABLECIENDO JUICIO POR JURADOS POPULARES

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar la preferencia número 16, expediente 74118 y sus acumulados.

En consideración la toma de estado parlamentario de ambos despachos de comisión, del expediente 74118 y sus acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

-El texto de los dos despachos de comisión del expediente 74118, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 74118/18 y ac. 40132/05; 61335/12; 61512/12; 70973/16 y 74350/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE ESTABLECE EL JUICIO POR JURADOS POPULARES", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I

Artículo 1º - Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer el Juicio por Jurados Populares en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Nacional.

Art. 2º - Competencia. Los Juicios por Jurados Populares se realizarán sólo respecto de los delitos previstos en el art 80 del Código Penal de la Nación, y los que con ellos concurren según las reglas de los artículos 54 y 55 de ese Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente con aquéllos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera razonablemente obtenerse un jurado imparcial, el Juez podrá disponer, sólo a pedido del acusado, en audiencia pública, con la intervención de todas las partes y mediante auto fundado, que el juicio se lleve a cabo en una circunscripción judicial de la Provincia distinta a la que ocurrió el hecho delictivo. La determinación de la nueva circunscripción se definirá por sorteo público realizado en la misma audiencia.

Art. 3º - Dirección del proceso. Recibido el caso por la Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) se determinará por sorteo el Juez que tendrá a cargo la tramitación de la causa en forma exclusiva, quien tendrá a su cargo la dirección del proceso, del debate y en su caso imposición de pena.

En la misma oportunidad la OGAP fijará la audiencia preliminar prevista en el Capítulo Primero "Actos preliminares" del Título I "juicio común" del Libro Tercero del Código Procesal Penal, en cuanto le sea aplicable.

Es inadmisibles la acción civil en el procedimiento de Juicios por Jurados Populares y la aplicación de los Principios de Oportunidad.

No es aplicable el artículo 46 del C.P.P.

Art. 4º - Carga pública. La función de jurado constituye una carga pública de los ciudadanos. Para ser miembro de un jurado popular se deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser argentino nativo o naturalizado con no menos de cinco (5) años de ciudadanía. Tener una residencia permanente no inferior a cuatro (4) años en el territorio provincial y de dos (2) años en el territorio de la jurisdicción del Tribunal Colegiado competente.

b) Tener entre 18 y 75 años de edad.

c) Comprender el idioma nacional, saber leer y escribir.

d) Contar con el pleno ejercicio de los derechos políticos;

Art. 5º - No podrán ser miembros del Jurado:

a) El Gobernador, el Vicegobernador y los Intendentes.

b) Los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional o

Provincial, los funcionarios con rango equivalente o superior a Director de los Municipios o entes públicos autárquicos o descentralizados. El Fiscal de Estado, Asesor de Gobierno, Contador y Tesorero de la Provincia y otros funcionarios de igual rango; el presidente y los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

c) Los representantes de los órganos legislativos en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

d) Los Magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial Nacional o Provincial, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y Procurador Penitenciario.

e) Los abogados, escribanos y procuradores en ejercicio, los profesores universitarios de disciplinas jurídicas o de medicina legal y los peritos inscriptos.

f) Los integrantes, en servicio activo o retirados, de las fuerzas armadas, de seguridad y del Servicio Penitenciario.

g) Los Ministros de un culto.

h) Las autoridades directivas de los partidos políticos reconocidos por la Junta Electoral de la Provincia o por la Justicia Federal con competencia electoral.

i) Los cesanteados o exonerados de la administración pública nacional, provincial o municipal, o de las fuerzas de seguridad, defensa y/o del Servicio Penitenciario.

j) Los fallidos por el tiempo que dure su inhabilitación por tal causa;

k) Los imputados que se encuentren sometido a proceso penal en trámite.

l) Las personas condenadas por delitos dolosos a una pena privativa de libertad, hasta después de cumplido el plazo del artículo 50 del Código Penal y los condenados a pena de inhabilitación absoluta o especial para ejercer cargos públicos, mientras no sean rehabilitados.

m) Las personas condenadas por crímenes de lesa humanidad.

n) Quienes conforme certificación médica de efector público no tengan aptitud física y/o psíquica suficiente o presenten una disminución sensorial, que les impida el desempeño de la función.

ñ) Los incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Art. 6º - Integración. El Jurado Popular se integrará con doce (12) miembros titulares y cuatro (4) suplentes.

La composición del Jurado Popular debe respetar una equivalencia de cincuenta por ciento (50%) del género femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del género masculino. El género de los candidatos será determinado por su Documento Nacional de Identidad.

Art. 7º - Lista de jurados. La Junta Electoral de la Provincia deberá elaborar anualmente el listado principal de los ciudadanos que cumplan los

requisitos previstos en el artículo 4º y que no tengan las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5º, discriminados por circunscripción judicial y por sexo.

Art. 8º - Exhibición de registros y observaciones. La Junta Electoral de la Provincia deberá publicar el listado principal de Jurados en la página Web del Poder Judicial. Las observaciones al mismo por errores materiales, incumplimiento de alguno de los requisitos legales por parte de los ciudadanos incorporados en la nómina o por la omisión de incluir a quienes se encuentren en condiciones de ser incorporados, pueden ser presentadas, por cualquier ciudadano ante la Junta Electoral de la Provincia dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, quien deberá resolver en el término de diez (10) días sobre la inclusión o exclusión en el listado principal de Jurados.

Vigencia: El listado principal de Jurados tendrá una vigencia anual contado a partir de su publicación en la página Web del Poder Judicial.

CAPÍTULO II

Conformación de los Jurados Populares

Art. 9º - Sorteo. Dentro de los quince (15) días hábiles previos al inicio del debate el Juez procederá en audiencia, con la presencia del Fiscal y los abogados de las partes, bajo pena de nulidad, al sorteo de cuarenta y ocho (48) ciudadanos, de entre el listado principal de Jurados. El sorteo deberá respetar la composición equivalente a la establecida en el artículo 6º de la presente ley.

En la misma audiencia, inmediatamente después del sorteo y en el mismo acto, la OGAP fijará una nueva audiencia a celebrarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha estipulada para el inicio del debate, para tratar las recusaciones y excusaciones, quedando notificadas las partes en dicho acto.

La notificación que realice la OGAP a los ciudadanos que hayan resultado sorteados, respecto de la convocatoria a la nueva audiencia, deberá contener la fecha, hora y lugar exacto del inicio del juicio oral y público, la transcripción de las normas relativas a los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño de la función, las causales de excusación y las sanciones previstas para el caso de inasistencia o falseamiento de la verdad.

El Fiscal, los abogados de las partes y el personal judicial deberán guardar secreto sobre la identidad de los ciudadanos sorteados para integrar el Jurado.

Art. 10 - Audiencia de selección del Jurado. El día fijado para la audiencia de selección de los integrantes del Jurado, el Juez, con la presencia del Fiscal y los abogados de las partes, bajo pena de

nulidad, deberá verificar los datos personales de los cuarenta y ocho (48) sorteados, el cumplimiento de los requisitos del artículo 4º, la inexistencia de incompatibilidades e inhabilidades contempladas en los artículos 5º, debiendo indagar sobre los inconvenientes prácticos que eventualmente pudieren tener para cumplir su función de Jurado.

Asimismo, el Juez deberá informar a los integrantes del Jurado sobre la naturaleza de la función que les ha sido asignada, quiénes son las personas interesadas a los fines de la excusación, los deberes y responsabilidades que dicha función implica y las penalidades previstas para los delitos vinculados con tal desempeño.

Art. 11 - Excusaciones y recusaciones. Las excusaciones y recusaciones que correspondan al Jurado se regirán por el Código Procesal Penal de la Provincia cuando le sean aplicables y por las específicas de esta ley.

Art. 12 - Excusación. Puede excusarse de integrar el Jurado quien alegue haber ejercido como Jurado en otra oportunidad durante el mismo año calendario o tenga algún impedimento o motivo legítimo de excusación, los cuales deben ser valorados por el Juez. La excusación debe plantearse hasta la audiencia de selección de Jurado, salvo que se produzca con posterioridad una nueva causal. En este último caso, puede formularse hasta antes del inicio del debate. El Juez debe resolver sobre la admisión o denegatoria de la excusación en el mismo acto.

Art. 13 - Recusación con causa. Con posterioridad al planteo de excusaciones, en la misma audiencia, las personas seleccionadas como Jurados pueden ser recusadas por las partes, por las causales previstas en el artículo 12 y/o por prejuzgamiento público y manifiesto. Para formular las recusaciones las partes podrán en forma previa examinar a los candidatos sobre posibles circunstancias que pudiesen afectar su imparcialidad e independencia, procurando excluir a aquellos que hubiesen manifestado preopiniones sustanciales respecto del caso o que tuviesen interés en el resultado del juicio o sentimiento de resentimiento u odio hacia las partes o sus letrados. Para este cometido el Juez dará la palabra a cada una de las partes para que hagan los planteos que crean correspondientes.

Si se toma conocimiento de una causal de recusación con posterioridad al inicio del debate y hasta la emisión del veredicto, debe plantearse inmediatamente. Acto seguido, se suspende el curso del debate hasta que el Juez resuelva la cuestión luego de escuchar brevemente las manifestaciones de los interesados. Si se hace lugar a la recusación, el Jurado es reemplazado por el suplente que siga en orden de turno y si hubiera ocultado maliciosamente en el interrogatorio preliminar la causal de recusación que motivó su apartamiento,

se deben remitir testimonios al Fiscal competente para que se investigue el hecho.

Art. 14 - Recusación sin causa. La parte acusadora y la defensa pueden cada una, en oportunidad de la convocatoria prevista en el artículo 10, recusar sin causa hasta a cuatro (4) de los ciudadanos sorteados como Jurados. Las recusaciones se harán alternadamente comenzando por la acusación. En caso de existir varias partes acusadores o acusados, deben actuar de mutuo acuerdo para indicar los candidatos que recusan sin alegación de causa. De no mediar acuerdo, se decide por sorteo el orden en que las partes acusadores o acusados, pueden formular la recusación, hasta que se agote el cupo de recusables. A fin de analizar la recusación sin causa de los Jurados, las partes pueden interrogar a los candidatos a Jurados sobre sus circunstancias personales, el conocimiento que tengan del hecho, de los imputados y de las víctimas. Los integrantes de la lista prestarán juramento de decir verdad y tendrán las mismas obligaciones que los testigos. Estos trámites se realizan ante el Juez. Cuando un Jurado fuere recusado sin causa deberá ser excluido y no podrá actuar en el Juicio.

Art. 15 - Sorteo Resueltas las excusaciones y/o recusaciones y depurada la lista, se procederá al sorteo de los doce (12) Jurados titulares y de los cuatro (4) suplentes, pudiendo en su caso los demás ser incorporados también como suplentes. Si el Jurado sorteado fuera apartado se debe designar sucesivamente a los restantes de la lista, según el orden del sorteo.

Finalmente, se advertirá a los seleccionados de la importancia y deberes de sus cargos, que desde ese momento no deberán emitir criterios sobre la causa ni tomar contacto con las partes y se les comunicará en ese acto que quedan afectado al Juicio.

Art. 16 - Aspectos prácticos. Una vez finalizada la audiencia de selección de los Jurados, se debe notificar a cada Jurado sobre el régimen de remuneraciones previsto en la normativa y se debe disponer las medidas necesarias para comunicar a sus respectivos empleadores sobre su condición de tales y las previsiones legales al respecto. En caso de resultar integrantes del Jurado, personas con discapacidad, el Juez debe arbitrar todas las medidas necesarias para facilitar su participación en igualdad de condiciones.

Art. 17 - Deber de informar y de reserva. Los Jurados deben comunicar al Juez los cambios de domicilio y cualquier circunstancia sobreviniente que los inhabilite para integrar el Jurado o que constituya una causal de excusación o de incompatibilidad de acuerdo con las disposiciones de esta ley. El ciudadano que hubiera participado de la audiencia de selección de Jurados contemplada en el artículo 10 y que resulte excluido de la conformación

definitiva del jurado, debe guardar reserva y no puede dar a conocer la identidad de los otros convocados.

Art. 18 - Retribución y gastos. Las personas que se desempeñen como Jurado deberán ser retribuidos por el Estado Provincial de la siguiente manera: 1) Cuando se trate de empleados públicos o privados, mediante declaratoria en comisión con goce de haberes, de carácter obligatorio para el empleador. En este último supuesto se establecerá compensación económica al empleador. Los empleadores deben conservar a sus dependientes en sus cargos mientras estén en actividad como integrantes del Jurado y mantener sus privilegios laborales como si hubieran prestado servicios durante ese lapso. 2) En caso de trabajadores independientes, desempleados o que no trabajan podrán ser retribuidos a su pedido.

En el caso de corresponder, los gastos de transporte y manutención diaria deben ser resarcidos inmediatamente de acuerdo con los valores y procedimientos que se fijen. Cuando corresponda el Juez debe arbitrar las medidas necesarias para disponer el alojamiento de los miembros del Jurado a cargo del erario público.

Art. 19 - Previsión presupuestaria y administración de los recursos. El Poder Ejecutivo Provincial debe establecer por vía reglamentaria el alcance de lo que debe ser abonado en concepto de retribución y viáticos. El proyecto de ley de Presupuesto Provincial que anualmente remita el Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial, debe prever dentro de la Jurisdicción correspondiente al Poder Judicial, los recursos para hacer frente a los gastos derivados de la vigencia de esta ley.

CAPÍTULO III

Organización del debate

Art. 20 - Inicio. Constituido el Juez el día y hora indicado, los Jurados titulares y los suplentes convocados se incorporarán en la oportunidad prevista para el juicio, prestando juramento solemne ante el Juez. Los Jurados se pondrán de pie y el Juez pronunciará la siguiente fórmula: "¿Prometéis en vuestra calidad de Jurados, en nombre del Pueblo, a examinar y juzgar con imparcialidad y máxima atención la causa, dando en su caso el veredicto según vuestro leal saber y entender, de acuerdo a prueba producida y observando la Constitución de la Nación y de la Provincia del Mendoza y las leyes vigentes?", a lo cual se responderá con un "Sí, prometo. Realizada la promesa el Juez declarará abierto el debate, advirtiendo al imputado sobre la importancia y el significado de lo que va a suceder. Los Jurados suplentes deberán estar presente en todo el desarrollo del debate hasta el momento en que el Jurado titular se retire para las deliberaciones.

Art. 21 - Incomunicación. Si las circunstancias del caso lo requirieran, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede fundadamente disponer que los integrantes titulares del Jurado y los suplentes no mantengan contacto con terceros, debiendo disponer el alojamiento en lugares adecuados y los viáticos correspondientes.

Art. 22 - Inmunidades. A partir del juramento, ningún Jurado titular o suplente puede ser molestado en el desempeño de su función, ni privado de su libertad, salvo el caso de flagrante delito o cuando exista orden emanada de Magistrado competente. Ante estos últimos supuestos, se debe proceder conforme lo previsto para el caso de recusación con causa.

Art. 23 - Facultades del Juez. El debate deberá ser dirigido por el Juez, quien debe ejercer todas las facultades de dirección, policía y disciplina. El Juez no pueden ordenar la producción o incorporación de prueba que no fuera ofrecida o solicitada por las partes, ni interrogar al acusado, a los testigos, peritos e intérpretes.

Art. 24 - Reglas para el debate. Se aplicaran en el debate público con Jurados las reglas establecidas en la presente ley y subsidiariamente, en cuanto sean compatibles, las normas del Código Procesal Penal. Las pruebas obtenidas durante el proceso serán valoradas por el jurado conforme su íntima convicción. Los intervinientes se dispondrán del siguiente modo en la sala de audiencia: El Juez se ubicará en el estrado del centro; quienes depongan se sentaran al costado del Juez y de cara al público; el Jurado se ubicará en el mismo costado de los que depongan de modo que puedan ver y escuchar claramente a quienes deberán deponer; las partes se ubicarán de espalda al público y de frente al Juez. Toda vez que las partes deseen acercarse al estrado durante el interrogatorio deberá pedir autorización al Juez. Las audiencias de debate se realizarán con estricta continuidad, en jornada completa y en días consecutivos, inclusive en los que fueran inhábiles. Asimismo se deberán evitar cualquier tipo de demora o dilación.

Art. 25 - Alegatos de apertura. Una vez abierto el debate, las partes, comenzando por el representante del Ministerio Público Fiscal y los otros acusadores, deben presentar el caso brevemente al jurado, explicando lo que pretenden probar. Seguidamente se le requerirá al defensor que explique su defensa.

Art. 26 - Examen de testigos y peritos. Objeciones. Los testigos, peritos e intérpretes prestarán promesa de decir verdad ante el Juez, bajo sanción de nulidad. Serán interrogados primeramente en examen directo por la parte que los propuso, quien no podrá efectuar preguntas sugestivas ni indicativas, salvo en la acreditación inicial del testigo.

Seguidamente quedarán sujetos al contra examen de las otras partes intervinientes, quienes podrán efectuar preguntas sugestivas.

En ningún caso se admitirán preguntas engañosas, repetitivas, ambiguas o destinadas a coaccionar ilegítimamente al testigo o perito.

No se podrá autorizar un nuevo interrogatorio del contra examen, salvo cuando fuere indispensable para considerar información novedosa que no hubiera sido consultada en el examen directo.

Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles indicando el motivo. El Juez hará lugar de inmediato al planteo si fuere manifiesto el exceso o decidir en el acto luego de permitir la réplica de la contraparte. El Juez procurará que no se utilicen las objeciones para alterar la continuidad de los interrogatorios.

Art. 27 - Excepciones a la oralidad. Sólo pueden ser incorporados al debate por su lectura o exhibición audiovisual aquellos actos que hubiesen sido controlados por las partes que por su naturaleza y características fueran definitivos y de imposible reproducción. La lectura o la exhibición de los elementos esenciales de esta prueba en la audiencia no pueden omitirse ni siquiera con el acuerdo de las partes. Toda otra prueba que se pretenda introducir al juicio por su lectura o exhibición no tiene valor alguno, sin perjuicio de la presentación de documentos al testigo, perito o al imputado para facilitar su memoria o dar explicaciones sobre lo que allí consta, previa autorización del Juez. En todo caso se deben valorar los dichos vertidos en la audiencia.

Art. 28 - Prohibición. Los integrantes del Jurado no pueden conocer las constancias recogidas fuera de la audiencia, excepto las mencionadas en el artículo 27 que el Juez autorice incorporar al debate, ni interrogar a los imputados, los testigos, peritos o intérpretes.

Art. 29 - Actuaciones fuera de la sala de audiencias. Si fuera necesaria la realización de actos fuera de la sala de audiencias, se deben arbitrar los medios para la concurrencia de los Jurados. Si por la naturaleza del acto esto no es posible, se debe proceder a la filmación de la totalidad de lo ocurrido con el fin de su posterior exhibición a los jurados en la sala de audiencias al continuarse con el debate oral y público.

Art. 30 - Nulidad del debate. La violación a cualquiera de las reglas previstas en los artículos 25, 27 y 28, provocará la nulidad del debate.

Art. 31 - Conclusiones. Terminada la recepción de las pruebas, las partes deben presentar oralmente sus conclusiones frente al Jurado Popular, proponiendo su veredicto. El representante del Ministerio Público Fiscal, los otros acusadores y el

defensor del imputado, pueden replicar al sólo efecto de refutar argumentos adversos a su postura que antes no hubieran sido discutidos. La última palabra siempre le corresponde a el defensor del imputado.

CAPÍTULO IV

Veredicto y determinación de la pena

Art. 32 - Instrucciones para la deliberación y el veredicto. El Juez, una vez clausurado el debate, debe explicar al Jurado las normas que rigen la deliberación y debe informar sobre su deber de pronunciar un veredicto en sesión secreta y continua y sobre las disposiciones legales aplicables al caso, expresando su significado y alcance en forma clara. Previamente, debe invitar a los Jurados a retirarse de la sala y debe celebrar una audiencia con los letrados de las partes a fin de que presenten sus propuestas para la elaboración de las instrucciones. Tras ello, debe decidir en forma definitiva cuáles serán las instrucciones a impartir a los Jurados. Sin perjuicio de la video registración, las partes deberán especificar sus disidencias u oposiciones para el caso de interposición de recursos contra el fallo. Los letrados pueden anticipar sus propuestas de instrucción presentándolas por escrito, entregando copia al Juez y los letrados de las demás partes.

Art. 33 - Lectura de las instrucciones. Deliberación y Veredicto. Una vez finalizada la audiencia prevista en el artículo 32, el Juez debe hacer ingresar al Jurado a la sala de debate y le debe impartir las instrucciones, acompañándole asimismo una copia de ellas por escrito. Inmediatamente después, el jurado pasa a deliberar en sesión secreta y continua, en la que deberán estar sus doce miembros, estando vedado el ingreso a cualquier otra persona, bajo pena de nulidad.

Si durante la deliberación los integrantes del Jurado tuviesen dudas sobre el alcance de las instrucciones, en cualquiera de sus aspectos, lo deben hacer saber al Juez por escrito y se repetirá el procedimiento previsto en el artículo 32 para su posterior aclaración.

Los Jurados deberán elegir un presidente por simple mayoría de votos, bajo cuya dirección analizarán los hechos y realizarán la votación, la que deberá ser secreta.

El veredicto deberá versar, respecto de cada hecho y de cada acusado, sobre las siguientes cuestiones: a) ¿Está probado o no el hecho en que se sustenta la acusación? b) ¿Es culpable o no es culpable el acusado?.

El Jurado podrá declarar al acusado culpable de la comisión de cualquier delito inferior comprendido en el hecho penal que se le imputa bajo las instrucciones impartidas por el Juez.

El Jurado admitirá una sola de las propuestas de veredicto por el voto unánime de sus doce (12) integrantes. La sesión terminará cuando se consiga un veredicto pero en casos

excepcionales, a solicitud del presidente del Colegio de Jurados el Juez puede autorizar el aplazamiento de la deliberación por un lapso breve destinado al descanso.

Art. 34 - El Juez y las partes, procurarán acordar todas las medidas necesarias que permitan asistir al Jurado para superar el estancamiento, tales como la reapertura de ciertos puntos de prueba, nuevos argumentos o alegatos de las partes o una nueva instrucción del Juez. A ese fin, el Juez podrá preguntarle al Jurado si desean ponerle en su conocimiento, mediante breve nota escrita el o los puntos que les impiden acordar, sin revelar ningún aspecto o detalle de las deliberaciones ni del número de votos a favor de una u otra postura.

Si el Jurado no lograre un veredicto unánime en un plazo razonable, conforme las particularidades del caso, el juicio se declarará estancado y el Juez preguntará al acusador si continuará con el ejercicio de la acusación. En caso negativo el Juez absolverá inmediatamente al acusado. En caso afirmativo el Juez procederá a la disolución del Jurado y se dispondrá la realización de un nuevo juicio con otro Jurado.

Si el nuevo Jurado también se declarase estancado, el Juez absolverá al acusado.

Art. 35 - Obligación de denunciar presiones para el voto. Los miembros del Jurado tienen la obligación de denunciar ante el Juez por escrito, sobre cualquier tipo de presiones, influencias o inducciones externas que hubiesen recibido para emitir su voto en un sentido determinado.

Art. 36 - Reserva de opinión. Los miembros del Jurado están obligados a mantener en absoluta reserva su opinión y la forma en que han votado. Las boletas utilizadas para la votación deben ser destruidas de inmediato una vez obtenido el veredicto, cuidándose de que no tomen conocimiento de ellas personas ajenas al Jurado.

Art. 37 - Pronunciamiento del veredicto. Cuando se haya logrado el veredicto, una vez presente la totalidad del Jurado y todas las partes en la sala de audiencia el Juez preguntara en voz alta el Presidente del Jurado si han llegado a un veredicto. En caso afirmativo le ordenará que lo lea en voz alta. De acuerdo al veredicto, se debe declarar en nombre del pueblo, culpable o no culpable al o los imputados. Con el pronunciamiento del veredicto finaliza la intervención de los jurados.

Art. 38 - Determinación de la pena. Si el veredicto es de culpabilidad, inmediatamente después el Juez impondrá la pena.

A) Si el veredicto fuere de culpabilidad, por delito previsto en el artículo 80 del Código Penal de la Nación, inmediatamente después el Juez impondrá la pena.

B) Si el veredicto fuere de culpabilidad, por un delito no previsto en el artículo 80 del código Penal de la Nación, las partes podrán solicitar audiencia de cesura.

En este caso, en forma inmediata, el juez llamará a una audiencia en el plazo máximo de cinco días para ofrecer nuevas pruebas, a los fines exclusivamente de fijar la condena y notificara a todas las partes en el mismo acto. Las partes podrán ofrecer nuevas pruebas en la audiencia fijada. En el desarrollo de la audiencia el juez resolverá la admisión o rechazo, inmediatamente.

Acto seguido el juez fijará nueva audiencia señalando día y hora, para la determinación de la pena.

La audiencia de cesura comenzará con la recepción de la prueba, según las normas comunes.

Terminada la recepción y producción de prueba, el juez escuchará los alegatos finales de las partes, los mismos se limitarán exclusivamente a fundar las consecuencias jurídicas del veredicto de jurado, a continuación impondrá la condena.

C) En caso que las partes no soliciten audiencia de cesura, el juez escuchara los alegatos sobre el monto de la condena e impondrá inmediatamente la pena, para lo cual puede pasar a un breve cuarto intermedio;

D) Si el veredicto fuere de no culpable será obligatorio para el Juez y hará cosa juzgada material, concluyendo definitiva e irrevocablemente el procedimiento y la persecución penal en contra del acusado.

Contra el veredicto de no culpabilidad y la sentencia absolutoria correspondiente no se admite recurso alguno salvo que el acusador demuestre fehacientemente que el veredicto de no culpabilidad fue producto de soborno.

Tampoco se admitirá recurso alguno contra la sentencia absolutoria dictada por el Juez ante un Jurado estancado, salvo que fuera producto de soborno.

Art. 39 - Sentencia. La sentencia debe ajustarse a las reglas del Código Procesal Penal de la provincia de Mendoza, pero debe contener en lugar de los fundamentos de la decisión sobre los hechos probados y la culpabilidad del imputado, la transcripción de las instrucciones dadas al Jurado sobre las disposiciones aplicables al caso y del veredicto del Jurado. Rigen supletoriamente y en la medida en que sean compatibles las causales de nulidad previstas para la sentencia en los procedimientos sin Jurados.

Art. 40 - Pedido de absolución. Cuando por razones fundadas en el curso del debate, aún antes de la etapa de alegatos, el representante del Ministerio Publico Fiscal decide solicitar la absolución, debe cesar de inmediato la función de los jurados y el

Juez debe dictar sentencia absolutoria. Si el pedido de absolución no es por todos los hechos investigados o a favor de todos los imputados, se debe plantear al momento de los alegatos y vincula al Juez en la medida requerida.

Art. 41 - Recursos contra el fallo. Son aplicables las reglas generales del recurso de casación contra las sentencias condenatorias o las que impongan medidas de seguridad que prevé el Código Procesal Penal. Sin embargo constituirán motivos específicos para su interposición: a) la inobservancia o errónea aplicación de las reglas referidas a la constitución o recusación del Jurado y a la capacidad de sus miembros; b) la arbitrariedad de la decisión que rechace o admita medidas de prueba, de modo que se hubiera cercenado el derecho de defensa en juicio y condicionado la decisión del jurado; c) cuando se hubieren cuestionado las instrucciones brindadas al jurado y se entendieran que estas pudieron condicionar su decisión; d) cuando la sentencia condenatoria o la que impone medidas de seguridad se derive de un veredicto de culpabilidad del Jurado que sea arbitrario o se aparte manifiestamente de la prueba producida en el debate.

CAPÍTULO V

Disposiciones complementarias

Art. 42 - Desobediencia. Las personas designadas para integrar un Jurado, que se nieguen a comparecer al debate se les extraerá compulsas a fin de que se investigue la comisión del delito previsto en el artículo 239 del Código Penal.

Art. 43 - Mal desempeño. Las personas designadas para integrar un Jurado que de cualquier modo falten a los deberes y obligaciones previstos en la presente ley, se les extraerá compulsas a fin de que se investigue la comisión del delito previsto en el artículo 248 del Código Penal.

Art. 44 - Violación de secretos. Las personas designadas para integrar un Jurado que de cualquier modo violen los deberes de reserva establecidos en esta ley, se les extraerá compulsas a fin de que se investigue la comisión del delito previsto en el artículo 157 del Código Penal.

Art. 45 - Todas las audiencias previstas en la presente ley y el debate deberán ser registradas informáticamente mediante video grabación.

CAPÍTULO VI

Disposiciones Finales

Art. 46 - Difusión y capacitación. El Poder Judicial, deberá organizar en toda la Provincia cursos de capacitación para los ciudadanos, a fin de promover

el conocimiento y adecuado cumplimiento de la función judicial. La asistencia a dichos cursos no constituye un requisito para ejercer la función de Jurado, pero acredita idoneidad suficiente para cumplirla. La Dirección General de Escuelas podrá incorporar el conocimiento y capacitación sobre la presente ley en sus contenidos curriculares.

Art. 47 - Aplicación supletoria. Son de aplicación supletoria a las disposiciones de la presente ley el Código Procesal Penal de la Provincia.

Art. 48 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar dentro del plazo de seis meses, computado a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la implementación del Juicio por Jurados Populares.

Art. 49 - Vigencia. La implementación del Juicio por Jurados Populares, entrará en vigencia para todos los hechos previstos en el artículo 2º ocurridos en el territorio de la Provincia, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 50 - Se conformará una Comisión de seguimiento que tendrá por fin analizar y revisar la implementación en la Provincia, del Juicio por Jurados y la posibilidad de ampliar la competencia respecto de otros delitos no comprendidos en la presente.

La misma se constituirá al año de entrar en vigencia la Ley y deberá emitir opinión al respecto, dentro de los dos (2) años posteriores a su constitución. La Comisión de Seguimiento estará compuesto por siete (7) miembros, uno (1) designado por la Suprema Corte de Justicia, uno (1) por el Poder Ejecutivo de la Provincia, uno (1) por el Ministerio Público Fiscal, uno (1) por el Colegio de Abogados y Procuradores, uno (1) por la Asociación de Magistrados y dos (2) legisladores a propuesta de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 51 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 2018.

Jorge Albarracín, Analia Jaime, Mabel Guerra, Graciela Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Marcelo Aparicio, Alvaro Martinez, Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACIN (UCR) – Señor presidente: después de prácticamente un par de meses de tratamiento, viene a la sesión el expediente de Juicio por Jurados.

Este expediente es un proyecto del Poder Ejecutivo, sobre una iniciativa que le alcanzó al Gobernador Cornejo la Senadora Anabel Fernández

Sagasti. Sobre ese tema, el Poder Ejecutivo elaboró un proyecto que es el que envía a la Legislatura.

En la Legislatura, en la Cámara de Diputados, había proyectos de Juicio por Jurados; el más reciente y, tal vez, el más importante es el de la diputada Lidia Ruiz, expediente que en varios aspectos hemos seguido y hemos tomado guía para la resolución de algunos problemas, pero la verdad que además de él y como se ve en sus acumulados, hay expedientes prácticamente de todas las bancadas; hay expedientes del Justicialismo, hay expedientes de Unir, hay expedientes del Partido Demócrata, etcétera.

Cuando empezamos el tratamiento se nos pidió la participación de diversas entidades, aceptamos la inclusión de todas las que nos pidieron, especialmente vino de Buenos Aires, de parte de la Asociación de Juicio por Jurados, la doctora Adriana Romano; también se nos pidió algunas voces un tanto críticas y aceptamos, y en ese sentido vino, por ejemplo, el doctor Jorge Coussirat y expuso en la comisión y otras voces más favorables en Juicio por Jurados, como el doctor Alejandro Piña, que es Juez del Tribunal Federal Oral de Mendoza y que el miércoles próximo creo que va a ser el juez que va a presidir la simulación de debate que se va a hacer en la Corte Suprema.

La verdad que hay un tema normalmente constitucional, de que ¿por qué un Instituto que está previsto en tres artículos de la Constitución Nacional, no está vigente en nuestra provincia? Recién hoy vamos a darle media sanción y está previsto en pocas, muy pocas, la minoría de las provincias argentinas y ninguna en el orden federal.

La verdad que uno cree que esto fue en la Constitución del 53 y fue renovada en la Constitución de 1994; es decir, se mantuvo intacto.

El Juicio por Jurado no es una novedad desde el punto de vista técnico; sí es un cambio de paradigma.

Cuando uno lee a quienes han escrito sobre los Juicio por Jurado, quienes lo han armado, el Juicio por Jurado se integra junto con el voto; se integra junto con los funcionarios que no requieren conocimientos especiales para ser funcionarios, para ser gobernadores, para ser intendentes, para ser presidente, para ser senadores. Y en este caso se integra con la posibilidad de poder dar el veredicto de culpabilidad o de inocencia. Tal vez por eso costó tanto.

Son instituciones que en el derecho inglés o en el derecho francés se le sacaba a la corona; como se le sacaban a la corona y no tenían garantía de la formación de los jueces que no tuvieran ese espíritu, querían ser juzgados por sus pares, y los pares son los ciudadanos. Entonces, desde un punto es un reconocimiento al ciudadano como tal, que tiene la capacidad de juzgar a sus propios conciudadanos. Y desde otro punto, muy importante, es un trasvase de poder, porque hoy el ciudadano común va a tener la capacidad en los delitos gravísimos, de que el proceso se oriente hacia su

formación, y va a poder decir “este señor” o “esta señora es culpable” o “inocente” y las pruebas van en este sentido.

Por otra parte, no es casual de que estemos tratando esto en esta época; más tarde o más temprano iba a llegar. ¿Por qué? Porque cambió el procedimiento penal; en estos tiempos ha cambiado y se ha instaurado un nuevo procedimiento penal; un procedimiento penal donde hay un fiscal que tiene hoy independencia; y que esta Legislatura hace dos años sancionó la Ley del Ministerio Público Fiscal independiente y autónomo; tiene una defensa, también independiente y también independiente de la Corte y el Ministerio Público Fiscal, que también se ha sancionado hará un año y medio; y tiene un juez, que no era el que hacía la instrucción, como el que hacía hasta hace poco tiempo, en Tunuyán y en otros distritos; tiene un juez que es el que revisa los actos hechos por el fiscal y con la participación de la Defensa. Sobre esta base es posible el Juicio por Jurado, porque el diseño constitucional del Juicio por Jurado es un diseño acusatorio; y es un diseño oral, no hay otro tipo. Es más, se refiere muchas veces a los procesos que se producen acá en esta Cámara cuando se producen juicios políticos, los asemeja, es lo mismo. Entonces, el diseño constitucional es igual.

Entonces, ahora que nos hemos despojado del juez investigador; del juez inquisidor y demás, es probable, es posible que lleguemos a este tema.

La verdad que el Juicio por Jurado enfrenta varios desafíos, el primero es el tema cultural, ya lo hablábamos, hay varios presidentes argentinos, incluso, que han hecho proyectos de ley de Juicio por Jurado, y han quedado en el camino. Pero es un tema que lleva a una situación ineludible, el proceso va a tener que ser comprendido y entendido por el ciudadano común.

Éste es un cambio de paradigma fundamental que lleva el Juicio por Jurado, porque ese ciudadano común que va a dar el veredicto de culpabilidad o inocencia, según el proyecto que hoy va a tener media sanción, no va a tener ninguna capacitación especial, sí va a necesitar saber leer y entender lo que se dice y lo que se lee; pero fuera de eso no va a tener ninguna capacitación especial.

Entonces, cuando la Defensa y la Acusación le hablen al Jurado, el Jurado los va a tener que entender y ambos van a tener que ser concretos y específicos; probablemente no veremos las cosas que ocurren en las películas de fiscales con dotes actorales, no lo vamos a ver, porque el jurado va a buscar cosas concretas, cosas palpables.

En este tema, presidente, es una cuestión que algunos discutieron y nosotros hemos escuchado algunas críticas al Juicio por Jurado, la verdad, que son menores desde el punto de vista constitucional y yo, solamente, probablemente más tarde el diputado Campos se refiera específicamente al tema, desde el punto de vista constitucional y convencional.

Lo único que quiero hacer mención en este momento, es que tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un fallo reciente, de mayo del 2015, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Europea en Derechos Humanos, en un famoso fallo de Taxquet versus Bélgica, dice: "que este sistema soporta el test de inconventionalidad"; es decir, que está de acuerdo a ambos tratados de Derechos Humanos. Son temas que hoy, con la internacionalización del Derecho, tenemos que ver; pero además, en ambos, dice: "que la mayoría de los Estados parte, es decir, de la convención interamericana y la convención europea adoptan este sistema", por lo cual, es un sistema que es mayoría en estos países.

Hechas estas aclaraciones, el proceso, en realidad, en la comisión no mereció mayores objeciones; hemos incorporado algunas modificaciones, incluso al despacho que vamos a leer "que es el juicio del monto de condena; la vigencia de la temporalidad de la ley; etcétera", pero hay un tema que nosotros consideramos que hay tres etapas en el proceso, muy claramente delimitada, la primera es el sorteo.

Todos los ciudadanos entre 18 y 70 años, hombres o mujeres, salvo los abogados, los escribanos, todos aquellos que puedan tener algún preconcepto y alguna formación académica relacionada con el tema; los funcionarios públicos, etcétera, no van a poder formar parte del jurado.

Cuando formen parte del jurado, inmediatamente, se van a seleccionar 48; de esos 48, mitad hombres y mitad mujeres, van a pasar a la audiencia de selección de jurados, en la cual, las partes van a tener la posibilidad de recusar con causa o sin causa.

La posibilidad de recusar sin causa es amplísima; cada parte puede recusar hasta 4 personas sin causa; con lo cual, esta audiencia es crucial, ¿por qué? ¿asegura? Asegura la imparcialidad; porque un jurado, una persona que es un ciudadano común, que le toca hacer la carga pública de ser jurado donde probablemente, por única vez en su vida sea jurado y que asume ese compromiso de serlo, las partes van a poder ver y van a tener la tranquilidad de que esa persona lo haga sin ninguna presión, sin ningún inconveniente, sin ningún interés particular.

Hecho esto, de los que quedan, se vuelven a sortear para integrarse: 12 al jurado estrictamente y 4 como suplentes, que van a estar en el proceso. Posteriormente, y abriendo el debate y acá empiezan las diferencias con el juicio actual, el juez va a llevar la dirección del proceso, el que habrá admitido anteriormente las pruebas; pero al jurado, de alguna manera, ahí empieza él el conocimiento del juicio. Antes puede haber tenido algún conocimiento por los medios públicos, etcétera, pero ahí empieza él a conocer el juicio. ¡Gran diferencia hoy, señora presidenta, con el juez profesional!

El juez profesional, todos sabemos y sobre todo, jueces con mucha experiencia, y nos lo dijeron,

de alguna manera, en las charlas, tiene ya, cuando ve el expediente, ve la tapa instructoria, ve el desarrollo, ve hasta donde llegó la Defensa, cuál es la Acusación Fiscal, ve lo que piden las partes, ya más o menos sabe hasta dónde va a poder dar y cómo va a ser la opinión.

Nada de esto va a tener el Jurado, por lo cual la garantía de imparcialidad y de pre concepto, es mucho mayor con el Jurado Popular que con el Jurado Técnico.

A partir de ahí, toda la prueba, básicamente -no voy a hablar de las excepciones-, toda la prueba tiene que ser dada ahí, para que el jurado vea; escuche los testimonios; vea la prueba pericial; se informe y la entienda.

Terminado el debate, hará el Fiscal la acusación, y dirá por qué considera aprobado el hecho, y la Defensa otro tanto con lo suyo; el Jurado se retira, y empieza la toma de instrucciones. La toma de instrucciones es cómo se van a ir a las respuestas e inquietudes que tiene que ir desarrollando el Jurado en cada uno de las cuestiones; éstas las hace el Juez en una Audiencia, con colaboración de las partes, y las partes pueden o no hacer alegaciones al respecto, hecho lo cual el Jurado debate.

Se a puesto una regla, que a veces se nos ha criticado; es la "unanimidad". El Jurado va a dar culpable o inocente "por unanimidad"; pero a veces hay otras reglas que son más dúctiles, que son más fáciles de evitar el estancamiento y demás.

La verdad, es que se pone la unanimidad, porque sería un poco la mejor experiencia, porque lleva al Jurado a que no se tome una decisión a la ligera; sino que se busca el convencimiento unánime en favor o en contra de la acusación.

Entonces, la unanimidad fomenta o lleva a la deliberación, hasta que el último miembro del jurado sea convencido de una u otra postura; y si no hay convencimiento, se le dice al Juez, y el Juez puede rearmar el procedimiento, dar nuevas instrucciones.

Eventualmente, el Jurado puede quedar estancado; la experiencia que nos aportó los miembros de la Asociación de Juicios por Jurado, es que la cantidad de jurados estancados es bajísima. ¿Por qué es bajísima? Porque las pruebas entendidas para el ciudadano común, tienen que ser pruebas contundentes y claras; a favor o en contra.

Acá no hay pruebas técnicas complejas, acá no va a ocurrir eso que ocurre en algunas cosas que nos dicen: "yo creía, todo indicaba que estuvo en el lugar; que tomó el arma; que participó; que la....", y salió absuelto, no sé, absuelto o no.

Muchas veces, también en las experiencias que se han dado y que nos han comentado, están equilibrados; el tema no es, ni mayor acusación, ni mayor inocencia. Sí, tenemos que decir una cosa, que la Constitución lo prevé más como un derecho, como una garantía para el imputado; porque el imputado no va a ser sentenciado por un Juez profesional, que ha sido puesto por el Poder Político, sino por un Juez, va a dar un veredicto un Jurado

Popular que va a ser Juez por una sola vez, y probablemente, nunca más lo sea en la vida, es decir, la posibilidad de presionar, de influir, etcétera sobre ese Jurado, es mucho menor que por un Juez profesional que haga de eso su carrera.

Dado el veredicto de condena, el Juez, ahí sí, termina la función del Jurado, ya la estimación de la condena es una tarea propia del Juez, y el Juez determinará el monto de la condena.

La verdad, ahí se ha dicho y se ha planteado que por qué se pone exclusivamente el artículo 80º del Código Penal, como de los Delitos Comprendidos, por qué no se abre a mayor cantidad de causas, simplemente por una razón de orden práctico; que es una institución, señora presidenta, que está en la Constitución de 1853, y hasta hoy no ha tenido media sanción en la Provincia, después de 170 años.

En la Provincia, hemos sancionado nosotros una transformación enorme a todo el sistema Procesal Penal, que es la Oralidad, y que realmente está costando mucho llevarlo adelante, porque es un cambio de paradigma, pero también es un cambio funcional, donde hay que cambiar ediliciamente; pero, además, hay que cambiar los empleados; hay que organizar de distinta manera las funciones.

Pero, además, lo tenemos en el Código Procesal Civil, la Oralidad, nuevo cambio. Y probablemente, ha entrado el Código Procesal de Familia -lo tenemos acá- para ser tratado por la Comisión de Legislación; y el Código Procesal Laboral aumenta la Oralidad.

Entonces, la idea es verlo en los delitos de mayor impacto social, que son los homicidios agravados, ver cómo funciona. La verdad, en lo personal, uno le tiene fe al sistema y considera que va a andar bien, sobre todo en un juicio de jurado puro, porque está el juicio de jurado junto con los abogados, que es el que ha adoptado Córdoba, que nos parece que se queda a mitad de camino entre una situación y otra.

Hay algunas modificaciones que le vamos a plantear al despacho, son, la verdad, menores: es el juicio del monto de la condena; y creo que nos van a acercar uno con respecto a la vigencia de la ley, pero, básicamente es esto.

Hay una crítica que se le hace a quienes parten del viejo sistema, que es la motivación. Claro, el juicio de un juez tiene que estar motivado, porque es uno; el juicio por jurado, cómo se delibera, tiene que estar en secreto, como se delibera no tiene la motivación que tiene el juicio técnico; pero, la verdad es que el juicio técnico, ¿cuántas veces nosotros vemos que no va a la Corte por inconstitucionalidad, va por arbitrariedad?

Y entonces, la pregunta es: abierta la causal de arbitrariedad, como está abierta en todos los recursos extraordinarios, nos preguntamos muchas veces ¿qué tan técnico es el juicio de los jueces profesionales cuando, en realidad, deberían ir solamente...? Esta es una causal que se instauró en el tiempo, antes no estaba, iba solamente por

recursos extraordinarios, por inconstitucionalidad de Casación.

Hechas estas aclaraciones, creo que ha sido un debate muy tenso, muy fructífero. Creo que estamos dando el pie a una gran transformación, gran transformación que, si la agrandamos mucho, tenemos un inconveniente. Nosotros hemos propuesto en el proyecto una comisión que hará el seguimiento, especialmente de este tema; y que propondrá, dentro del plazo de tres años, la posibilidad de ampliar los delitos que sean objeto de tratamiento.

Sin embargo, entiendo que hay diferentes posturas, y bueno, así se expresará en la Cámara. Pero, por todos estos argumentos, y creyendo que es realmente un paso muy importante la posibilidad de transformar, de a poco, la Justicia en este sentido en nuestra Provincia, es que solicitamos el voto positivo al proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PVM) – Señora presidenta: me sorprendí, veo que muchos están esperando lo que voy a decir. Está bueno, está bueno que definan su voto en función de eso.

Es importantísimo el proyecto que vamos a debatir hoy en la Provincia de Mendoza. Creo que se está dando un paso trascendental para cambiar uno de los problemas fundamentales a la hora de hablar de justicia y seguridad en nuestra Provincia, porque tiene que ver mucho con la seguridad. Cuando muchas veces escuchamos que uno de los principales reclamos de nuestra sociedad o de nuestra ciudadanía, es sobre la seguridad, está intrínsecamente vinculado con la justicia, y a veces, se trabaja sobre medidas que son espasmódicas o punitivistas; y no se trabaja sobre cuestiones de fondo. Y este proyecto viene a buscar atacar sobre una cuestión de fondo, que es principalmente la opinión, o la visión, o la cercanía que existe entre la ciudadanía y el sistema de justicia.

La verdad que el Juicio por Jurado, esta iniciativa que la senadora Fernández Sagasti le entregó al Gobernador, no es algo nuevo, es algo que tiene raigambre desde los inicios de nuestra patria. Es un sistema que los padres fundadores de nuestro país, lo pensaron. Es llamativo que pasado tantos años estemos debatiéndolo, y a lo largo de mi alocución, voy a permitirme, si usted los acepta presidenta, es leer algunas partes de la intervención, porque no quiero dejar de marcar datos que me parecen importantes.

Desde los primeros pasos independientes de nuestra patria se hablaba de la necesidad del Juicio por Jurado, en el proyecto de ley fundamental para nuestro país de 1812, para la Asamblea de 1813, ya en ese momento se establecía, textual: "El proceso criminal se hará por jurados, y será público; y los jueces en lo criminal aplicarán la ley, después que los ciudadanos hayan sido declarados culpables por

sus iguales". Eso declaraba el principio de nuestra Ley Fundamental para la Asamblea del año 1813, tras una larga postergación, triste postergación, en nuestro país empezó a abrirse un camino hacia este sistema, que básicamente lo que implica es: la materialización definitiva del proceso de participación ciudadana en la administración de justicia. Ni más, ni menos.

La pionera de esto, fue la Provincia de Córdoba en el año 2005, y luego se fueron agregando provincias: Buenos Aires, Neuquen, algunas más, poquitas; y Mendoza pasa a estar en ese lote de provincias pioneras en algo que debió estar hace mucho tiempo.

¿Cuáles fueron las razones?...; el diputado que me precedió en el uso de la palabra, habló de algunas de las razones por las cuales esto demoró tanto. Las comparto. También adhiero a otras razones que voy a aportar al debate que es, principalmente los prejuicios que había con los jurados. El principal y el que más usaban sus detractores, es el peligro o la posibilidad de que los jurados sean influenciados; en casos resonantes por los medios de comunicación, por el clamor popular. Y la realidad es que sí, tienen razón los detractores; el jurado es influenciable porque es una condición de la naturaleza humana, de la cual no está exento el juez, tampoco. Es decir, existe la posibilidad de todo ser humano, de ser influenciado en virtud de la comunicación, de la información en sus decisiones. Pero la realidad es que el dato más importante es que, hay muchas menos probabilidades de que un ciudadano común, que participa por única vez en un jurado popular, y que probablemente sea la única vez que participa, que no depende ni laboral ni económicamente de ese trabajo, que participa esa vez y vuelve a sus actividades cotidianas, y nunca más se va a inmiscuir o muy pocas veces se va a volver a inmiscuir, que sólo va a atender en ese caso en particular; hay muchas menos probabilidades de que ese ciudadano sea influenciado por sobre un juez, por ejemplo, en donde sí sigue decidiendo, donde sí es su trabajo, donde sí es su sustento laboral, y donde sí tiene fuertes presiones, muchas veces de muchos intereses; y al otro día tiene que volver a ejercer el mismo trabajo, sujeto a la posibilidad de ser pasible de un Jury de Enjuiciamiento.

- Ocupa la Presidencia, su titular el diputado doctor Néstor Marcelo Parés.

SR. ILARDO (PVM) - Entonces, ese argumento que muchas veces, había sido utilizado por su detractores quedó casi tirado al suelo.

Y otro, y creo yo el principal argumentos de aquellos de que hicieron que se demorara la aplicación de esto que soñaron los padres, fundadores de nuestra Patria, es el desconocimiento sobre sistema de juicio por jurado, había un temor muy fuerte sobre que ciudadanos comunes participaran de las decisiones judiciales, ciudadanos

sin conocimientos judiciales, y la realidad es que digo el desconocimiento porque aquel que ha podido presenciar un juicio por jurado o aquel que ha podido investigarlo, tiene que saber que primero hay un tal vez una sobredimensión de la función de los abogados y una subestimación del pueblo, eso sin ningún lugar a dudas.

Pero además, hay otro factor más importante, que es no conocer el importante vínculo, que es casi la clave de un juicio por jurado, que existe ante el juez el quien dirige el proceso con los ciudadanos que participan como jurado, ese desconocimiento fue tirado por la borda, o esas opiniones detractoras fueron tirado por la borda por los diferentes lugares donde se empezó a aplicarse el sistema de juicio por jurado, y sobre todo acá en Argentina, en los lugares donde se empezó aplicase, empezaron a revisar diferentes estudios sobre el sistema de juicio por jurado, y lo más importante no sólo es que tiraron por la borda este problema o estos cuestionamientos, sino que a demás se hicieron lo más importante, que es demostrar cómo los juicios por jurado atacan lo que a nuestro entender, desde nuestro espacio político, y esa era la visión que tenía o tiene la senadora nacional, es uno de los principales problemas que afecta hoy a nuestra sociedad, que es el descreimiento en la justicia, la falta de confianza que tiene nuestro pueblo en sistema judicial, la falta de cercanía que existe entre ese sistema judicial y nuestro pueblo, que hace que las decisiones que tome ese sistema judicial, esos jueces, esos fiscales, no solo estén alejados por esa falta de cercanía de lo que vive a cotidiano cada uno de nuestros ciudadanos, sino que también tengan falta de legitimidad popular, es decir, falta de que las personas o nuestros comprovincianos creen que lo que se está haciendo es lo correcto, y eso aleja a la gente de la justicia, y si se aleja la gente de la justicia, también se aleja la gente del cumplimiento de las leyes; y cuando hablamos de inseguridad o cuando hablamos de incumplimiento de las leyes, también está estrictamente vinculado con la creencia o la confianza o en la fe que se tiene en un sistema judicial, es nuestra responsabilidad como legisladores, que nuestro pueblo que los mendocinos vuelvan a confiar en nuestro sistema judicial; y creemos -y estamos convencidos- que esta herramienta es una herramienta tremendamente eficaz para eso y va a ser trascendental en historia política, y por supuesto, jurídica de nuestra Provincia.

Es muy simple leerlo en los diferentes estudios, en las diferentes encuestas que se han realizado, en los lugares donde sí funcionó, o donde funciona actualmente el sistema de juicio por jurado, y quiero leerlo porque es realmente importante, tanto en Neuquén como en provincia de Buenos Aires, sobre todo, que es particularmente parecido, además el sistema que estamos utilizando aquí en Mendoza; las percepciones durante el progreso del juicio y el trato recibido ha sido una contundente

mayoría, que calificó a la experiencia como bueno o muy buena, pero lo realmente promisorio fue el cambio radical en cuanto el pensamiento sobre de la justicia penal, es decir, cuando se le preguntaban antes de participar en el jurado la gente respondía, lo primero que respondía es que tenía desconfianza y una crítica negativa hacia el sistema penal, y luego de participar, pasaba a opinar que tenía una valoración positiva de los miembros que habían participado en el sistema judicial, es decir: de peritos, de jueces, de fiscales y de abogados defensores; que hoy están siendo fuertemente cuestionados por nuestra sociedad; antes en la coparticipación como jurado, las personas encuestadas tenía una opinión de los funcionarios judiciales de como regular, y luego de ser parte de este proceso comienzan a tener una opinión de buena y muy buena de los funcionarios judiciales, en todos los casos los jurados manifestaron como rango central haberse sentido parte de la decisión, y haber sentido parte de la decisión y haber sentido que ayudaron en la resolución del conflicto, es decir, es nuestro pueblo pidiendo participación, nosotros como legisladores, dándoselas, pero además de eso, nuestro pueblo sintiéndose parte de las decisiones judiciales que se toman.

Este proyecto, señor presidente, para no extender, porque creo que el miembro informante detalló con bastante precisión algunos aspectos técnicos, igual luego podemos buscar mayor precisión en algunos artículos en particular, va a permitir que doce mendocinos, en paridad de género, sean elegidos para participar de un debate donde se meritán pruebas, donde se escucharán peritos, donde se manifestaran alegatos; y luego al finalizar, estos doce mendocinos van a tener la tremenda e importante responsabilidad de dictar un veredicto, aislado, sin ninguna intervención del exterior en base a su saber y entender, en base a su percepción, en base a su criterio ético y moral, en coordinación con un juez técnico, que es el que lo asesorará durante todo el tiempo del proceso, durante ese Proceso, el acusado tendrá garantizados al máximo nivel todos sus derechos y garantías. Eso es lo que va a suceder a partir de la sanción de esta ley en la provincia de Mendoza, casi que hay acuerdos absolutos por lo que vimos en las comisiones, respecto de la importancia de esto, de que personas comunes juzguen a sus pares, de que intervengan en un proceso judicial o un Poder Judicial que deje de tener las características elitistas, sectarias o a veces poco inclusivas, de las que muchas veces son acusados por nuestra sociedad.

Yo quiero detenerme en algo que es muy importante, que es la principal discusión sobre la que se centró el debate en las comisiones, más allá de coincidir todos en lo importante de este proyecto, luego hubieron diferencias que se fueron zanjando, el proyecto de la senadora nacional Sagasti, marcaba la necesidad que los miembros del jurado fueran gente que solo supiera leer y escribir, que

tuviera solo esas características, que no fueran necesario que fueran abogados.

Los proyectos que habían en la Cámara, en su comienzo el proyecto original de la diputada Ruiz, marcaba la posibilidad de que fuera un sistema con participación de juristas, luego fuimos llegando a través de los asesoramientos de los distintos especialistas, entre todos a diferentes consensos, en diferentes temáticas y fueron haciéndose distintas modificaciones a los diferentes proyectos que implicaron llegar a los consensos, inclusive tuvimos consensos sobre las diferencias. Y acá me quiero detener, porque hubo una discrepancia, casi unánime, digo, de la necesidad, pero no de los tiempos. El planteo de la senadora Sagasti al Gobernador, era que se aplicara a todos los delitos mayores a tres años y el proyecto que envió el Gobernador, planteaba para los delitos más graves. La verdad que los argumentos, dados por el Subsecretario de Justicia al momento de expresar, no eran descabellados, si bien sigo considerando que lo ideal sería que aspiremos a que todos los delitos estén incluidos en este sistema, yo creo fundamental el paso que se está dando, quiero permitirme, porque es importante esto, no es menor los argumentos utilizados para dar la opinión en las decisiones políticas.

El General Juan Domingo Perón, decía: "es evidente que en todos los movimientos revolucionarios existen tres clases de enfoques, el de los apresurados, que creen que todo anda despacio, que no se hace nada porque no se rompen cosas y no se mata gente; otro sector está formado por los retardados, esos que quieren que no se haga nada; entre esos dos sectores perniciosos hay un equilibrio y que forma la acción de una política, que es el arte de hacer lo posible. Eso decía el General Perón, y lo utilizo porque la verdad que a mí me hubiera gustado que se incluyeran todos los delitos en este proyecto de ley; me hubiera gustado que se hubiera avanzara en todos los delitos en el sistema de Juicio por Jurado, pero sé diferenciar, y creo tener el criterio para diferenciar, entre la ley deseable y la ley posible. Y siempre en esta Cámara, siempre en cada debate, está permanentemente esa discusión, se somete todo el tiempo a discusión la ley deseable, de la ley posible, y, la verdad, que me parecería que privar a los mendocinos de la posibilidad de tener un cambio trascendental en la historia política y judicial de nuestra provincia, de participar de las decisiones más importantes, de los casos más resonantes. Simplemente, porque me gustaría el todo y no una parte, me parece de una mezquindad política tremenda; y, es por eso, que, desde nuestro bloque, no solo que fomentamos esta iniciativa, sino que vamos a acompañar con el profundo compromiso y el profundo deseo de seguir trabajando para mejorar esta ley, con la esperanza de que también pueda hacerse en el Senado, y con los argumentos, que en aquél momento se plantearon en la Comisión, que es fomentar la concientización de nuestro pueblo.

Es por eso que nosotros solicitamos la incorporación en el proyecto de que en todas las escuelas secundarias y en las currículas se les enseñe a los alumnos y se los forme sobre esta temática. Esa progresividad en un cambio cultural y social que va a tener nuestra sociedad, que pueda garantizar que haya buenos juicios, con buenos jurados y no en una celeridad o en un apresure que termine llevándonos a que nada funcione como ha sucedido con otras leyes en la Legislatura, donde se garantiza cosas que después no se pueden cumplir y termina el sistema no funcionando.

Me parece importante lograr que la sociedad, de a poco, se vaya adaptando a este cambio, que es un cambio de paradigma en la visión de Justicia, y va ser muy difícil para el Poder Judicial, un Poder Judicial que todos sabemos y no debemos hacernos los zonzos, es sin duda el Poder del Estado, que menos cambios ha sufrido desde la vuelta a la Democracia o resistencia del propio Poder, es un Poder que tiene muchísima reticencia a cambios, y sobre todo, cambio de una profunda raigambre popular, como el planteado en materia de Juicio por Jurados. Es decir, que la posibilidad de observarnos en el andar, la posibilidad de concientizar, informar y educar a nuestro pueblo en un cambio de paradigma tan importante, la posibilidad de observar y crear este observatorio, el cual accedió a través de un pedido, que también hicimos de que se incorpora un artículo para crear un observatorio, y se pueden ir ampliando los delitos a medida que fuéramos avanzando como sociedad.

Y también, por entender la política y comprender que la composición de esta Cámara, los tiempos legislativos y las decisiones políticas de un Gobierno, también definen si lo que sale es la ley posible o la ley deseable es que no voy a ser parte, ni voy a avalar, ni voy a acompañar ningún tipo de mezquindad política, al momento de pretender el todo con la excusa de no acompañar un cambio, que es fundamental y que es muy importante para los mendocinos.

Más allá de estos cuestionamientos o de cuestiones técnicas, yo, señor presidente, quiero ir terminando mi alocución diciendo que: "estamos dando un gran paso". Alguna vez en esta Legislatura se sancionó la Ley de las Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, que tuve el orgullo de impulsar junto, en aquel momento con un querido amigo, que ya no está entre nosotros, el diputado Viadana. Y en aquel momento hubo muchísimo cuestionamientos a esa ley, y es una ley que debemos debatir, que debemos mejorar, y se han hecho numerosos aportes también a la Legislatura respecto de esas mejoras.

Seguramente, esta ley, es una ley perfectible, seguramente, hay muchas cosas para mejorar, seguramente hay muchas cosas para hacer, pero lo que sí sé es que está claro que el cambio de paradigma consiste en que estamos penetrando transversalmente en el sistema judicial, al que tanto le cuesta aceptar cualquier tipo de

cambios. Hacer un cambio de estas características en el Sistema Judicial de Mendoza no es un hecho menor, sin dudas, es un hito fundamental para nuestra Democracia.

Celebro que haya sido una militante del peronismo y una compañera que actualmente tiene la responsabilidad de ser senadora nacional, quien haya impulsado más allá de que habían numerosas leyes, que haya dado impulso, porque las leyes no solo se presentan, las leyes se militan. Y hay numerosas leyes en un montón de materias, y a veces sale la ley de un legislador, a veces, la de otro legislador, y generalmente siempre salen aquellos legisladores que militan fuertemente y nosotros hemos tenido, desde el peronismo, compañeras, como es la compañera Lidia Ruiz y como fue la senadora Anabel Fernández Sagasti, que han militado fuertemente un proyecto de ley que más allá de los destaques individuales va a cambiar la vida institucional de la Provincia de Mendoza; vamos a poner en marcha una institución que va a ser como dato o como objetivo central, renovar la fe de los mendocinos en su sistema de Justicia. Si eso no es un cambio de paradigma, si eso no es un hito fundamental en nuestra democracia ¿qué es lo que lo será? Frente a cada reclamo de justicia; frente a cada reclamo popular; frente a cada situación donde vemos un mendocino en la televisión; frente a un hecho de seguridad diciendo: "Nosotros lo único que solicitamos es Justicia"; frente a cada mendocino que en esa televisión o en esa oportunidad que tiene de expresarse dice, "no creo que haya Justicia, no creo en el Sistema Judicial"; cada reclamo popular nos estaba invitando, obligando a ejercer nuestra responsabilidad como legisladores; de esa sociedad que en cada uno de esos reclamos lo que pedía era a gritos participación, porque cuando un ciudadano dice: "Lo único que esperamos es Justicia" o cuando dice: "No creemos en la Justicia", está reclamando a gritos participación, que esta Legislatura se esté haciendo eco de esos reclamos y que esté haciéndolo de la mejor manera posible, que es con un instituto ideado por nuestros padres fundadores que tiene la garantía de ser aplicado en numerosos lugares y funcionado de manera magnífica y que tendremos la tremenda responsabilidad de seguir perfeccionando, y el Gobierno de Mendoza, tendrá la responsabilidad, no sólo de reglamentar la ley de manera correcta, sino también, el Poder Judicial, de estar a la altura de lo que exige nuestro pueblo en Mendoza.

Esta Legislatura hoy está dando un paso trascendental, así que estoy agradecido de poder ser parte de este proceso y mucho más de que haya sido una compañera de nuestro espacio quien haya dado impulso fuerte a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: ojalá estemos debatiendo este tema hoy, como dijo el diputado

llardo, porque se militó el tema, y no por la necesidad de conseguir más votos para ampliar los jueces de la Corte; el tiempo dirá cuáles fueron las razones para las cuáles hoy estamos debatiendo este tema.

Y digo esto porque nuestro bloque presentó allá en el 2013 esta misma iniciativa, el expediente 61512, y no se trató. Y así como los demócratas presentaron esta iniciativa, también la presentaron otros legisladores y tampoco se trató el tema.

Las sospechas que pueda tener yo de por qué se está tratando, no modifican la postura que uno tiene sobre el sistema; lo avalamos cuando presentamos un proyecto allá en el año 2013, lo vamos a avalar nuevamente hoy.

Yo creo que lo que estamos buscando todos es una Justicia Penal más eficiente, que desaparezca esa sensación de impunidad que tienen los ciudadanos, a través de mayores elevaciones a juicio y mayores sentencias condenatorias, que es donde está fallando hoy la Justicia Penal.

Creo que todos tenemos dudas por eso se ha dicho que lo que estamos aprobando hoy es un plan piloto, plan piloto para analizar los resultados y ver si esto se puede ampliar a otros delitos o generalizarse, en definitiva, como un sistema de juzgamiento y donde los veredictos los dan los ciudadanos.

El proyecto original nuestro era más amplio, si no me equivoco creo que excluía aquellos delitos superiores a los 15 años, y me pareció también que hubiese sido interesante incluir hoy una forma gradual de ir implementándolo hacia los demás delitos, hasta llegar a la generalización.

De todas formas, señor presidente, lo que he escuchado, también, y he visto que únicamente tratar los homicidios agravados con este sistema, lleva a tres o cuatro juicios al año y es escaso para poder sacar conclusiones. Es una apuesta a una mejora y a una agilización de la Justicia Penal. Bien dijo el miembro informante, que hemos hecho gran cantidad de modificaciones y una transformación de la Justicia y que se les está haciendo complicado implementar todas estas leyes que hemos sancionado, que significan, indudablemente, nuevos paradigmas y distintas formas de ejercer la Justicia en la Provincia.

Por estas breves causas, señor presidente, nosotros vamos a votar favorablemente esta iniciativa, marcando que el caso de la presentación nuestra era más abarcativa y más amplia para otro delitos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en primer término decir que, como lo han hecho los diputados que me han antecedido en la palabra, nosotros coincidimos con la necesidad de que se implemente en la provincia de Mendoza el Juicio por Jurados.

- Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta Primera, diputada Cristina Pérez.

SRA. SEGOVIA (PJ) – De hecho y tal como lo mencionó el diputado Niven, contamos, en la Legislatura, con distintos proyectos presentados por el bloque Justicialista. Allá por el año 2012, el diputado Cassia junto con el diputado Bianchinelli, miembro del bloque Justicialista, presentaron un proyecto de Juicio por Jurados y en el año 2016, hace 2 años, Lidia Ruiz también presentó un proyecto en el mismo sentido.

Sin embargo, consideramos que se ha quedado corto el proyecto del Ejecutivo y vamos a hacer referencia a esto después de comentar los antecedentes que tiene el Juicio por Jurados en Argentina, que ya han sido mencionados por algunos diputados que han hecho uso de la palabra. El Juicio por Jurados está contemplado en la Constitución Nacional, no así en la Constitución Provincial, en tres artículos, en el art. 24; en el art. 75, inciso 12 y en el art. 118 de la Constitución. De esos tres artículos sólo uno menciona que el Juicio por Jurados debe ser necesariamente implementado en los juicios criminales; con lo cual, también, se abrió el debate, en algún momento, o se planteó la posibilidad de que el Juicio por Jurados también fuese implementado en materia civil o que fuesen incluidas otras materias, como puede ser la materia ambiental o la materia de derecho de los consumidores, para resolver conflictos en este sentido.

Eso no pudo ser debatido en este caso, pero es muy interesante tener en cuenta que la manda constitucional no sólo contempla los delitos para la implementación del Juicio por Jurados, sino que puede ser implementados en todo el Derecho.

Cuando hablamos de la naturaleza jurídica del Juicio por Jurados, tenemos la voluntad de cumplir con una manda constitucional, que tiene como objetivo final establecer una democracia semidirecta. En ese sentido nosotros no podemos no acompañar que en esta provincia exista el Juicio por Jurados. Sin embargo, nosotros creemos que esta manda constitucional no está plenamente cumplida, conforme lo ha propuesto el oficialismo.

La manda constitucional no dice que el Juicio por Jurado será para algunos delitos, sino que precisa en el artículo 118 que serán todos los juicios criminales. Para cumplir verdaderamente la manda consitucional debemos incluir todos los delitos en la Ley de Juicio por Jurados.

Y la verdad que, en las distintas reuniones que hemos tenido, no ha sido razonablemente fundamentada la postura del Poder Ejecutivo. D`agostino, cuando presentó el proyecto, nos dijo en un momento que era excesivamente oneroso, pero después cuando vino Aldana Romano, de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, nos dijo que el costo, conforme estaba planteado el proyecto de la diputada Ruiz, no sería mayor al 0,05% del

Presupuesto del Poder Judicial. No creemos, entonces, que el costo sea un fundamento razonable, para evitar que haya una mayor cantidad, una mayor amplitud de delitos contemplados y que se puedan juzgar en Juicio por Jurados.

Nosotros creemos que lo que no hay es una voluntad política de una implementación más amplia, porque tampoco se nos aceptó la idea de que fuese progresivamente, incorporándose más delitos a la obligatoriedad.

Es por eso que nosotros estamos insistiendo con un despacho en minoría, que contemple una mayor cantidad de delitos, que cumpla cabalmente con la manda constitucional del artículo 118. En este sentido voy a hacer brevemente referencia a las diferencias que existen entre el proyecto del Ejecutivo que está plasmado en el despacho A y en la variante, que es el despacho B, que estamos planteando desde nuestro bloque, acompañado por otros bloques.

La primera gran diferencia es el artículo donde se establece el ámbito de aplicación, es decir qué delitos van a ser juzgados obligatoriamente por juzgados populares, y decimos que serán aquellos cuya pena mínima en abstracto sea de ocho años o más en general; y después agregamos, en particular, algunos delitos tales como, por ejemplo, los delitos que tengan que ver con violencia intrafamiliar o de género; los delitos cometidos en espectáculos públicos y los que estén en la vía pública de tránsito vehicular.

Pero, una cosa que es importante de remarcar es que en el artículo 5, del proyecto que nosotros vamos a votar, establecemos como optativo, para todos los delitos, para el resto de los delitos, a opción del acusado, que pueda ser juzgado por juicio por jurados, porque nosotros creemos que si no están incluidos en la ley de una u otra manera todos los delitos, estaríamos incurriendo en una inconstitucionalidad; ¿y por qué?, me dirán una inconstitucionalidad, porque es violatoria del Principio de Igualdad. El artículo 16 de la Constitución Nacional establece la igualdad. Entonces, se pueden plantear, de hecho, cuestionamientos porque alguien puede decir: "Yo tengo derecho a ser juzgado por un juzgado popular", porque es una garantía a favor del imputado. En ese sentido podría, algún acusado, pedir la conformación de un juicio por jurados para ser juzgado en ese caso; y no creo que sea de aplicación aquello que ha dicho la Corte, que el Congreso Nacional, ya lo he dicho en varias oportunidades, tiene una manda constitucional que no tiene plazo.

La Corte, frente a un imputado, que pidió ser juzgado por juicio por jurados, le contesto que no habiendo el Congreso sancionado la ley y no teniendo plazo, el Congreso, para sancionarla, no era inconstitucional que no fuese juzgado por juicio por jurados. No es de aplicación, porque nosotros sí estamos estableciendo el juicio por jurados en la Provincia de Mendoza, pero lo estamos

estableciendo en una forma violatoria de la igualdad, estamos estableciendolo solo para algunos delitos, solo para algunos casos; lo que nos parece que de alguna manera, podría también estar incurriendo en una inconstitucionalidad por violación del artículo 18, en cuanto impide que seamos juzgados por comisiones especiales.

En ese sentido, creemos que la redacción de los artículos 3º y 5º del proyecto, que es de autoría de la diputada Ruiz, y que es ahora la base del despacho B), estaríamos salvando esta inconstitucionalidad al permitir que sea obligatoria u optativamente, todos los ciudadanos de las provincias puedan optar por ser juzgados en juicio por juicios por jurados.

Y también, garantiza, que haya mayor cantidad de juicios por jurado y que esta experiencia piloto no sea con 4 o 5 juicios al año, sino que haya, por lo menos, unos 15-20 juicios, que es lo que también comentó, la crítica que hizo la representante de la Asociación Argentina de Juicio por Jurado, Aldana Romano, fue esa, que le parecía que era muy poca la cantidad de juicios que se iban a desarrollar en la Provincia de Mendoza con la previsión que tenía el proyecto y que fuese solamente los juicios que tuvieran como pena la cadena perpetúa.

De hecho a nosotros, nos parece, que es mezquino esto, que es mezquino que el Ejecutivo no quiera tomar la voluntad política de la implementación de un código, cuando es el 0,05% de una ley -perdón- que implica solo el 0,05% del presupuesto del Poder Judicial.

Creo que eso es un mezquino, negarse a la aplicación cabal, al cumplimiento cabal de una manda constitucional; creemos que es irresponsable, también, dejar que solamente sean juzgados aquellos delitos que tienen por pena la prisión perpetúa cuando, la verdad, es que va a ser un circo romano, prácticamente, dado que vamos a ser constituir un jurado para que declare culpable a alguien que toda la sociedad sabe que es culpable, como es el caso del triple homicidio que se produjo en Maipú la semana pasada.

En relación a otros detalles que tiene el proyecto que hoy estamos proponiendo y solicitando al resto de los legisladores nos acompañen, tiene que ver con la estructura. Creemos que está mejor estructurado, que tiene mejor técnica legislativa, en cuanto prevé -no sé si mejor-, pero al menos más detallada regulación de las instrucciones, del lineamiento de los jurados, de cómo se les va a pagar a los jurados los gastos que realice; no lo deja a la reglamentación del Poder Ejecutivo, que es otro punto en que también difiero, no creemos que la autoridad de aplicación y de reglamentación deba ser en el Poder Ejecutivo, sino que debe ser el Poder Judicial.

No creemos que el listado de jurado deba ser efectuado por la Junta Electoral, sino que creemos que para el cabal cumplimiento de este instituto se debe crear una oficina especial dentro

del Poder Judicial; que sea quien elabore el listado de jurados.

Un dato no menor, es el proyecto que nosotros presentamos, tiene un lenguaje inclusivo, cuando se refiere a personas que pueden integrar el jurado, haya ciudadanos o ciudadanas. En todo el proyecto el lenguaje cumple, también, con esta manda que tenemos, con este nuevo paradigma de ser un nuevo lenguaje más inclusivo.

Nosotros creemos que con este proyecto vendríamos a ser un verdadero avance, un verdadero cambio de paradigma dentro de la justicia mendocina, propusimos y está en el proyecto proyecto la Creación de una Comisión Bicameral. No creemos que deba ser una Comisión tan amplia, con tantos actores, creemos que somos los legisladores los que debemos ver y controlar el seguimiento y control de la implementación, y proponer -llegado el caso- alguna modificación a la ley.

Y es una Comisión Bicameral la que debe, justamente, de algún modo verificar la instrumentación del Instituto, como Poder del Estado que ejerce el control sobre otro Poder del Estado, que es el Poder Judicial.

Y para cerrar, yo creo que han habido otros signos de mezquindad, que no hemos querido hacer presentes a lo largo de todo este tiempo, pero que son evidentes. Por ejemplo, solamente vamos a decir, que no se ha respectado las normas reglamentarias que regulan la acumulación de expedientes. Los expedientes debieran haber sido acumulados a un expediente del año 2005, del diputado Serú García, o creo que había uno anterior de Bruni.

A ver, esto no se trata de protagonismo, se trata de querer para la provincia un Juicio por Jurados, pero un Juicio por Jurados que funcione en serio; que sea realmente serio y que tengamos la oportunidad todos los mendocinos de transitar un camino hacia la verdadera participación ciudadana en los asuntos de Justicia.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) - Señora presidenta: bueno, primero que nada quería adelantar que vamos a acompañar que haya Juicios por Jurados en la provincia, porque es parte de la plataforma del Frente de Izquierda, porque lo entendemos como una medida mínima y elemental.

Pero en este mismo sentido vamos a acompañar el despacho B), porque entendemos también que es mucho más amplio, y que puede servir para que los Juicios por Jurados puedan enfrentar de alguna forma el "poder discrecional" que tienen en este momento los Jueces.

Sin embargo, no queríamos dejar de manifestar algunas cosas que vemos del otro despacho -digamos-, del proyecto que está presentando el radicalismo, y que son sus límites. Todos los límites que acarrea el hecho de que

solamente vaya a ser para aquellos delitos que se encuentran en el artículo 80 del Código Penal.

En este sentido, y como ya se ha planteado, lo que vemos es que llevaría -si no nos equivocamos-, o por lo menos es lo que se ha venido diciendo en las Comisiones, acá ya entre tres; cuatro; cinco juicios como máximo en el año en la provincia, y nosotros tenemos otra opinión, nosotros lo que creemos es que los Juicios por Jurados tienen que ser generalizados, porque justamente es una medida democrática, es una medida democrática que puede contrarrestar la actual arbitrariedad que está habiendo en los fallos. Pero también entendemos y advertimos, de la misma forma, que el Juicio por Jurados no alcanza para terminar con una justicia que está alejada de los verdaderos problemas del pueblo trabajador mendocino.

Nosotros creemos que la justicia, el sistema judicial y el sistema carcelario tienen un marcado "carácter clasista", para ver esto lo único que es necesario, es ver que de cada 100 personas privadas de su libertad en las cárceles, 99 corresponden a las capas más bajas de nuestra sociedad.

Lo que vemos, es que los delitos menores a la propiedad, son penados con reclusión en cárceles inhumanas, pero que por otro lado, el gran delito económico, como la evasión impositiva o la fuga de capitales, que incluso, sus consecuencias pueden afectar a miles de personas, reciben blanqueos o penas completamente irrelevantes.

La otra parte de esta justicia, es la que criminaliza la protesta por ejemplo, como son los casos, los juicios que se están desarrollando contra personalidades sindicales, dirigentes sindicales en nuestra provincia; o como el intento de quitarle los fueros a los legisladores del Frente de Izquierda, por haber participado de una manifestación.

Pero todo este cuestionamiento al rol del Poder Judicial, creemos que tiene que ir de la mano, justamente, con terminar con los privilegios que tiene la casta judicial, son jueces que el pueblo no vota; y que, como justamente ya ha denunciado mi compañera Noelia Barbeito, que presentó un proyecto para modificar la Constitución Provincial, son jueces que son elegidos por el Gobernador, y que son votados luego, en el Senado, en un sesión secreta. Esto es lo que creemos que hay que terminar.

Por eso -como decía-, desde el Frente de Izquierda hemos presentado un proyecto para que se modifique la Constitución Provincial, y los jueces puedan ser electos por mandato popular, por elección directa; porque no hay otra forma de reformar la justicia, o este Poder Judicial, si no es terminando con esos privilegios.

Nosotros creemos que, como todos los funcionarios públicos, tienen que cobrar igual que un docente con veinte años de antigüedad; tienen que poder ser revocables sus cargos; no tienen que

tener jubilaciones de privilegio, ni tener exenciones impositivas.

Todos estos, para nosotros, son pasos elementales para acabar con los privilegios de esta corporación judicial, una corporación judicial que es digitada por el Gobernador, que ya nombró a dos jueces de la Corte, al Procurador, y a una treintena de jueces y fiscales; e incluso, buscó una justicia aún más adicta queriendo modificar la Corte.

Estas son las cuestiones que, para nosotros, van a hacer que se pueda pensar en una justicia que no esté tan alejada, como la actual, de los verdaderos problemas del pueblo trabajador.

En este sentido, una vez más, remarcar que vamos a acompañar los Juicios por Jurado, porque entendemos que va en ese sentido, y que es una medida totalmente progresiva; pero, creemos que también hay que avanzar sobre que a los jueces se los vote con voto directo, con voto popular, para terminar con todos los privilegios de esta casta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señora presidenta: sin hacer mayores consideraciones sobre la oportunidad, o no, política del proyecto que proponemos aprobar, y los otros proyectos que también están en esta Cámara, sí creemos importante hacer algunas aclaraciones de orden constitucional, principalmente porque - como bien se dijo acá- nuestro sistema, o el que nosotros proponemos y esperamos aprobar hoy, es parecido al sistema de la provincia de Buenos Aires; y recientemente ha habido algunos fallos, como por ejemplo el del Tribunal Oral Número 2, con asiento en la Ciudad Azul, donde han hecho algunos planteos de ciertos aspectos que podrían rozar lo inconstitucional.

También ha habido fallos de la Corte Interamericana, algunos de vieja data y otros más nuevos, como ese que nombró el diputado Albarracín, de mayo de 2018, donde participó también un juez argentino en su resolución, que fue el doctor Zaffaroni.

Se dijo -y yo entiendo que ya es una doctrina vieja- que el Juicio por Jurados ha caído en desuso, o estaría derogado por no haberse implementado en más de 160 años. Lo sostenían mucho; incluso, el gran maestro de Derecho Constitucional Moderno en Argentina, que fue el doctor Bidart Campos, dijo que después de la reforma del '94, al haberlo dejado expresamente el legislador en la Constitución, es como que estaba reavivando su vigencia. Lo siguieron los comentaristas más importantes: Néstor Sagüés; Colautti; y varios otros más.

Nosotros tampoco creemos que este proyecto, tal como viene, viole el principio de Igualdad ante la ley. El Juicio por Jurados históricamente tiene una doble faz -también ya se dijo acá-, como un derecho del acusado, pero

también como un derecho del ciudadano en la administración de justicia.

Las teorías más antiguas decían que era un derecho del acusado, y como derecho del acusado, el acusado podía elegir o no ser juzgado en un Juicio por Jurados. Es lo que hizo la Constitución, por ejemplo, de Estados Unidos, con la enmienda de 1930; y es lo que algunos creen que por eso está puesto también en el artículo 24 de la Constitución Nacional, es decir, en la primer parte de nuestra Constitución, donde está la Parte Dogmática, y donde están los "Derechos, Declaraciones y Garantías" del ciudadano.

Pero, modernamente, y nuestro proyecto o el proyecto que proponemos, lo trata más como un derecho del ciudadano en la administración de justicia, y la Corte Interamericana con algunos pequeños fallos que yo voy a hacer mención, también lo tratan en ese sentido.

Pero, ¿cuáles son los aspectos constitucionales que han sido más discutidos? No son justamente los que nosotros hemos nombrado hasta ahora. Se ha discutido en el orden convencional, en el orden internacional que el Juicio por Jurados, puede violar la garantía del juez natural; que la sentencia del Juicio por Jurados si carece de motivación o de fundamentos, también puede violar un principio que es universalmente aceptado que es el de la doble instancia en sede penal. Y por último, se ha discutido mucho, y esto sí en Argentina, si es una facultad que tienen las provincias, bien se dijo también acá, nuestra Constitución no lo contempla, la provincial, sí la nacional; si es una facultad que tienen las provincias de reglar este tipo de Juicio por Jurados.

En cuanto al primer punto, en cuanto a la garantía del juez natural, nosotros entendemos cabalmente, y lo podemos ver en cualquier manual, no solo de Derecho Constitucional, sino también de Derecho Procesal, o una regla básica del Derecho; que se va a respetar la garantía del juez natural, siempre y cuando el juzgamiento, en cada caso particular recaiga sobre jueces o tribunales que han sido creados por la ley con anterioridad al hecho del proceso. Es decir, que no hay una comisión especial que pueda juzgar un delito que se comete por ejemplo hoy día, sino que la ley, de antemano, determine quién va a juzgar esos delitos que se cometan hoy día; puede ser un juez técnico o puede ser el Juicio por Jurados.

¿Qué hace el constituyente en este caso, y esto lo ha ratificado la Corte Interamericana? Cuando elige para algunos delitos, o para todos, si fuera el caso el Enjuiciamiento por Jurados, significa una elección deliberada de determinado tipo de procedimiento garantizador y participativo, en el cual la decisión, la responsabilidad de esa decisión penal que abre la puerta, a después a la sentencia y a todo el procedimiento, corresponden los miembros de la comunidad. Como también se dijo bien acá, es una forma de acercar a la comunidad y acercar al ciudadano, al método de impartir justicia.

La mayoría sostiene, que no podemos en estos casos y con ciertos requisitos que ahora mismo voy a enumerar, decir que esto es violatorio a una garantía constitucional, sino justamente por el contrario, lo que estamos haciendo, es un esfuerzo por adecuar el juzgamiento penal a los principios fundamentales de la Constitución, como es la participación democrática y la participación del ciudadano en los distintos estamentos del Gobierno.

En este sentido, ha dicho la Corte Interamericana, que no es necesario que todos los delitos, por ejemplo los delitos penales, sean juzgados por Juicio por Jurados. Incluso al contrario, en el caso de Nicaragua, que es el caso más reciente, y que ya se hizo mención, era el caso particular de una joven, una nena menor de edad que había sido abusada, y que había sido, su abusador, juzgado por Juicio por Jurados. Y que la propia parte, la propia defensa de esa nena, pedía que se hiciera un nuevo juicio con un juez técnico; fundamentándose, entre cosas, en la falta de posibilidad del doble decisorio penal; o sea la posibilidad de recurrir a una sentencia, porque estimaban que la sentencia que había absuelto al violador, no estaba debidamente fundada, y afectaba el derecho de esta nena.

Entonces nos trae al otro punto, que es a los fundamentos de la sentencia o a la motivación que debe tener una sentencia para dejar posible la doble instancia penal.

Yo quiero destacar acá la necesidad de que nosotros entendamos que este tipo de Tribunales es un Tribunal distinto al Tribunal técnico, al juez técnico. El juez técnico tiene otras obligaciones, como por ejemplo: fundamentar técnicamente, calificar técnicamente las pruebas, etcétera, etcétera. El sistema que nosotros proponemos no lo hace, pero de ninguna manera viola el principio de motivación. Nuestro artículo 40, ó el artículo 40 que nosotros proponemos, dice que el juzgado popular o el Tribunal popular, va a recibir instrucciones que van a ser dadas por el juez técnico, y van a recibir instrucciones de cómo debe expresarse en el veredicto. En esas instrucciones, ha dicho la Corte Interamericana, si tienen las precisiones necesarias, como por ejemplo, decir cuáles son los hechos que caen bajo la figura penal, cuáles son los motivos y las normas en que se basa la autoridad para tomar una decisión, a fin de descartar cualquier indicio de arbitrariedad, esto lo ha dicho en varios casos, los más conocidos el "Claude de Reyes" y otros contra Chile; Castañeda Guzmán contra México, lo ha dicho también la Corte Europea de Derechos Humanos en el caso Taxquet con Bélgica, y lo dijo últimamente que hacíamos referencia contra el Estado de Nicaragua.

Es decir, que vamos a tener una sentencia, que si dice cuales son los hechos, por lo menos las instrucciones que forman parte de la sentencia, según artículo 40, dice cuáles son las normas y los motivos en los cuales se basa el tribunal para tomar la decisión, no estaría cayendo según la Corte

Europea y la Corte Interamericana en ningún indicio de arbitrariedad.

A esto le debemos sumar algo que es importante, y es que no violamos el principio de la doble instancia penal, porque el artículo 42 de nuestro proyecto, expresamente contempla la recursabilidad de las sentencias condenatorias o de las que impongan medidas de seguridad, estableciendo a demás de ello -como bien lo dijo el miembro informante- motivos específicos para poder recurrir a esa sentencia ante un tribunal, que ahí si entendemos va a ser un tribunal técnico.

Por los cuales, cumplidos esos requisitos, ya está dicho y reconocido, literariamente desde antiguo no es algo nuevo, que con esos requisitos que van a formar parte de la sentencia, estaríamos garantizando los fundamentos necesarios para que no exista arbitrariedad por la sentencia, que es lo que violaría el principio establecido en el artículo, entre otros, el artículo 5 de la Constitución Nacional.

Otro punto que se ha discutido, y se ha discutido no solo en doctrina, sino también la jurisprudencia, y es algo que dice el Tribunal Criminal Número 2 de Azul, y que es bueno que nosotros lo digamos y lo dejemos claro en este recinto, para que quede incluso en la Versiones Taquigráficas, por si alguien no lo interpretara de esa manera; es que el Juicio por Jurados está establecido entre principalmente el artículo 75 inciso 12, de la Constitución Nacional, que habla del derecho de fondo de la facultad que tiene el Congreso de dictar el Código Penal; el Código Civil, etcétera.

También está en el artículo 24, como dijimos bien, que es un artículo que algunos creen que como está la parte dogmática de la Constitución es prácticamente modificable, pero también está el artículo 126, que por ahí algunos olvidan, dicen los primeros comentaristas de nuestra Constitución, que el proyecto de Alberdi no traía Juicios por Jurados, Alberdi creía que el Juicio por Jurado iba a ser de difícil implementación en un medio con idiosincrasia que tenía la Argentina en la década del 1850, el que lo termina incorporando o pidiendo que se incorpore en la Constitución es un constitucionalista que se llamaba Gorostiaga, y que sí lo trajo, haciendo mención a las antiguas leyes que regían en otro país, y que también ya se dijeron acá, como por ejemplo, en la Asamblea del año 13, pero que no tenían una aplicación cotidiana.

Pero sí queda en el artículo 126, que es esclarecedor esto este respecto, y el 121, donde habla de las facultades no delegadas por las provincias a la Nación.

Voy a pedir permiso para leer el 126, por lo menos algunas de sus partes.

SRA. PRESIDENTA (Pérez) – Está autorizado.

SR. CAMPOS (UCR) – Dice: "Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni

expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior” -que también está en el 75 inciso 12- “ni establecer aduanas provinciales, ni acuñar moneda, ni establecer bancos con facultades de emitir billetes, sin autorización del Congreso Federal. No pueden dictar los códigos Civil; Comercial; Penal y de Minería, después de que el congreso los haya sancionado”, expresamente también lo dice el 75 inciso 12), “ni dictar expresamente leyes sobre ciudadanía y naturalización, banca rota, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejército, salvo el caso de invasión exterior o de peligro tan inminente, que no admita dilación dando luego cuenta al Gobierno Federal, ni nombrar, ni recibir agentes extranjeros”. Es decir, el 126 copia en algunas de sus partes al 75 inciso 12, pero en ningún momento dice que las provincias no pueden dictar una ley para establecer los Juicios por Jurados. Volvemos al 121, donde dice lo que sí podemos hacer la Provincia o si lo hacemos jugar armónicamente con el 9º, donde establece la Cláusula de Garantía Federal, las provincias conservan el poder no delegado, evidentemente el de Juicio por Jurado no ha sido un poder delegado, dice la doctrina más moderna, cómo deberíamos entender esto, si hubiera una ley nacional, se aplicaría solamente a los casos federales y si hubiera una ley provincial de Juicio por Jurado, debe aplicarse a los casos de jurisdicción provincial.

En base a estos argumentos y el juego armónico de estos artículos constitucionales y de los Tratados que hemos nombrado, entendemos que el proyecto que está en tratamiento, es un proyecto que cumple con todos los requisitos constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PD) – Señor presidente: la verdad que como ciudadano estoy muy contento, porque antes de entrar acá un asesor de un diputado, me dijo, el Juicio por Jurado es para Estados Unidos, no es para Argentina. La verdad que me siento muy contento como ciudadano de poder ser y mostrar que en el futuro los ciudadanos argentinos también pueden tener Juicio por Jurado, aunque hayamos tardado 160 años en conseguir una ley que espero que se consiga en este momento, para que empiece a funcionar el Juicio por Jurado.

También estoy muy contento como estudiante de Derecho, treinta y pico de años recién, para los que estudiábamos el artículo 24; 75; 118; donde está el Juicio por Jurado y toda la instituciones, y nunca habíamos podido llevar a la realidad. La verdad que todos los estudiantes de Derecho que nos fascinaba el tema de Juicio por Jurado y nunca lo podíamos ver en la realidad.

Pero lo que nos preocupa más, sobre todo por la responsabilidad política, es como diputado, hoy tenemos la disyuntiva de dos despachos A y B; sobre la metodología del procedimiento del Juicio

por Jurado creo que nadie tiene problema en esto; esta metodología no es nueva, no fue traída por una diputada o senadora de otro lado, sino que esto se sacó de instituciones que ya han sido creadas y lo traemos a Mendoza como tratando de adaptarlo y poner lo mejor posible para nuestra Provincia.

El procedimiento no está en juego, acá lo que está en juego es el despacho A y B; y en eso nuestra responsabilidad política, es si realmente que queremos que esta institución no sea una prueba piloto, sino que sea una institución de verdad que cumpla lo que toda la sociedad está buscando, que es el compromiso a tener una democracia que no se basa en la libertad, se basa en la igualdad; porque la verdadera democracia se basa en la igualdad de oportunidades.

Yo creo que los ciudadanos no estamos debiendo la igualdad de oportunidades, todos sabemos que el que llega a la Justicia no la va a tener con igualdad de oportunidades; hay argentinos que están más beneficiados que otros cuando llegan por un delito, el poder nombrar los jueces en los Gobierno, les garantiza que en determinados tipos de delitos, como son los delitos de la Administración Pública, le puede ayudar para no caer en una sanción penal, eso no lo tienen otros ciudadanos y como han dicho acá muchas de las cárceles han sido totalmente abarrotadas de los ciudadanos de sí, de segunda, que son los ciudadanos que no han podido estudiar o no han tenido la posibilidad de trabajar en una forma de empleo fijo.

La diferencia de los dos proyectos, A y B, es que en el proyecto A solo se aplica a delitos donde tienen cadena perpetua, es decir una cantidad muy restringida de delitos en la actualidad, es decir, que lleguen a tener una condena; según nos explicó el Subsecretario de Justicia, no llegaban a 8, 10 casos anuales. El proyecto B, sin embargo, trae una amplitud de delitos, todos los que tienen más de 8 años y en el caso del que hemos apoyado nosotros, son los del Título IX, Capítulo V, VI, VII, VIII y IX bis, que no son otros que los delitos contra la Administración Pública. Nosotros, desde Protectora, siempre hemos estado tratando de que esto sea castigado, severamente, porque son los delitos que sustraen los dineros públicos, como es el prevaricato, el cohecho, y los que todos conocemos, el enriquecimiento ilícito. Esa sustracción cuando se saca, es decir, hay un funcionario, que no es un funcionario es un delincuente, porque hay veces la investidura de funcionario no es, es el delincuente que se mete a la función pública a robar, ese señor, ese delincuente es el que queremos que sea juzgado por la gente común, porque ese es el que hoy no estamos viendo castigado, es decir, no es el asesino de triple homicidio. Todos sabemos que ese va a estar castigado, nadie lo duda, pero, ¿sabemos si cualquier delincuente que estaba vestido como funcionario público, cae alguna vez preso? No, no lo vemos, y eso es lo que quiere la ciudadanía hoy en día, queremos ver que estén presos los delincuentes que abusan de la función pública.

Todos nosotros venimos acá a trabajar, ponemos lo mejor que tenemos, y, sin embargo, nos dicen: “No, ustedes están sacando dinero”, “No, señor”, no todos los que estamos trabajando como servidores públicos venimos acá a enriquecernos, solo son unos pocos, y, lamentablemente, esos pocos hacen mucho daño en nuestro país. Nos quitan hospitales, nos quitan enfermeros, nos quitan escuelas, nos quitan policías, nos matan policías. Entonces, es muy importante, entre el despacho A y B, hay una diferencia muy importante, el despacho B, sí, tiene incluido estos delitos. Entonces, imagínense, lo importante que es.

Se nos dijo, porque tampoco el oficialismo se niega a esto, sino que cree que es más importante hacerlo más adelante. Primero se nos dijo que era por una cuestión de costos, pero, sin embargo, cuando nos dieron los costos. Le pido permiso, presidente, para poder leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputado.

SR. VADILLO (PI-Protectora) – Señor presidente: “El Poder Judicial de la Provincia de Mendoza gasta \$4224 millones en su presupuesto anual”. Para juzgar 15 delitos gastaría, solamente, \$721 mil, es decir, el 0,071%. Entonces, imagínense, que si agrandamos esta torta de delito a 38 casos, que sería tratar un montón más, solamente gastaríamos \$1828 mil, es decir, es insignificante el tema presupuestario. El tema presupuestario no es el problema.

También nos dicen que va haber una Comisión que siga estos delitos, es decir, para poder agrandarlo en el futuro. Y yo expliqué, que como dijo el General Perón, “Cuando algo no quiere que se investigue nombran una comisión”, eso lo dijo Perón cuando se estaba investigando los frigoríficos ingleses, que estaban haciendo exportación en su facturación, cuando se creó esa Comisión, evidentemente esos frigoríficos no se los investigó más. Espero la buena fe de que esta comisión, realmente, expanda la cantidad de delitos. Yo creo que no, y por eso creo que el despacho B, es superador e inclusivo.

Para no extender esto, la responsabilidad que tenemos cada diputado, no tiene que ser una responsabilidad de bloque, sino creemos que tenemos que tratar que este Juicio por Jurados, realmente, llegué a la provincia de Mendoza, como una institución verdaderamente democrática, participativa, y que venga a cumplir una función que el Poder Judicial hoy no está haciendo, que es dar solución a un pedido de Justicia verdadera, no de esta Justicia ficticia, o tal vez de estos 4 o 5 casos esporádicos, que solamente van hacer un simulacro de la realidad de Juicios por Jurados. Queremos que, realmente, sea extensivo a todos los delitos, y por eso, les pido a cada uno de los diputados, que apoyen el despacho B, porque es superador al

despacho A, y nos ayudar mucho a todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (PJ) – Señor presidente: en realidad pretendo dejar en claro el por qué voy a votar a favor del despacho b). Inicialmente porque entiendo que existen profundas coincidencias de todos los bloques respecto a la importancia que tiene poner en vigencia el Juicio por Jurado en la provincia; desde lo transformador, hasta lo revolucionario; lo que tiene que ver con nuestra historia; con nuestros procesos democráticos; con la mejora de la Justicia ¿quién no puede entre todos nosotros coincidir precisamente en la importancia de todo esto; la verdadera participación del ciudadano.

Pero viendo ambos despachos y viendo las grandes coincidencias, en Labor Parlamentaria solicité la posibilidad de poder postergar este tratamiento para poder lograr un consenso; porque entiendo que las diferencias no son tantas, pero bueno, no se logró, así son todos estos juegos de la política; pero por una cuestión de formación y de concepción yo creo profundamente en la propiedad intelectual, y creo que la propiedad intelectual de este proyecto tiene otros padres que hicieron en su momento proyectos similares que enriquecen, entonces si bien el Ejecutivo y la senadora Sagasti lograron un acuerdo político respecto al tratamiento de este tema, creo que la propiedad intelectual le corresponde a otros. Y creo también que en ese sentido el proyecto b) contiene el mayor margen, no solamente por la antigüedad del proyecto, sino en la calidad de conceptos y en la amplitud del proyecto en sí mismo. Creo que no se puede regalar esta propiedad intelectual, entonces para no vulnerar los derechos de quienes trabajaron y se esforzaron antes de que el Ejecutivo enviara el proyecto, es que voy a votar a favor del proyecto b) y fundamentalmente porque creo que es mucho mejor que el despacho. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruck.

SR. MAJSTRUCK (PJ) – Señor presidente: después de haber escuchado las fundamentaciones de los demás diputados, celebro que en esta tarde ya estemos debatiendo un tema tan importante para los mendocinos, creo que el Juicio por Jurado será una deuda y voy a tomar algunas palabras de las que dijo el diputado Lucas Ilardo, sin tratar de hacer una fundamentación técnica, sino más bien política, sobre lo que se está dando en esta tarde creo que es un hecho trascendental que la Cámara esté tratando un proyecto de esta magnitud; tengo que dar sí, algún reconocimiento, coincidiendo un poco con lo que decía el diputado Mario Díaz recién; tengo que dar reconocimiento a que entendiendo de que las leyes se militan y también coincido

profundamente con esto, darle el mérito a la senadora Anabel Fernández Sagasti por haber impulsado el tema; también reconocer que el Gobernador haya escuchado, que haya mostrado, como en pocas oportunidades, muy pocas, pero alguna amplitud al respecto, y creo que gracias a ese hecho político hoy estamos debatiendo lo que estamos debatiendo. También, prendo una luz amarilla al respecto, en cuanto a lo que dijo el diputado Niven, sin desconfiar, del Justicialismo y la conducta que ha tenido hasta ahora, más allá de nuestras propias cuestiones internas, que las tenemos que resolver hacia adentro del partido.

En el mismo momento que se estaba debatiendo, se estaba hablando -desgraciadamente, mediáticamente, y no en este lugar, y de la mejor manera que se pretendía- la ampliación de la Corte, lo cual sí, no creo que sea una solución para los problemas de inseguridad o para agilizar la justicia; sí creo que éste es un paso fundamental para llevarnos a ese camino.

También digo esto porque este Gobierno ha tenido la tendencia de sobreactuar algunos logros legislativos, que en muchos casos, por lo que vamos viendo en estos dos años, terminan en expresiones de deseo o en papeles, y no se llevan a la práctica, no se logran. Por ejemplo, el año pasado nos apuraban -27 de diciembre- para que apoyáramos la modificación de una Ley de Emergencia que venía del Ejecutivo, que nos parecía, como casi siempre, una ley apurada, etcétera, etcétera, y estuvo durmiendo en el Senado, sin ningún tipo de presión, hasta casi mediados del otro año ¿no? Entonces, estas son las contradicciones en las que incurre el Ejecutivo.

Y digo esto porque yo no quisiera que los mendocinos "se coman el verso" -por decirlo así; ¡perdón por la expresión!, porque no encuentro otra- de que esto va a solucionar todos los problemas; no lo han dicho, pero muchas veces se vende de esta manera, que esto va a venir a solucionar todos los problemas de inseguridad que tiene nuestra provincia; creo que no, estamos muy lejos de eso, ¡estamos muy lejos de eso!

Pero, ya yendo puntualmente a los matices que tiene el Juicio por Jurados, y aclarando que voy a...; tal como lo decía el diputado Vadillo recién, creo que hay instancias superadoras en el despacho B, y va a ser el despacho que voy a apoyar. Si bien soy un diputado más de esta Cámara, y para eliminar ciertas suspicacias, también dejar en claro que si mi voto -no es ésta la oportunidad, no es éste el momento- definiera que se aplique el Juicio por Jurados o no, ciertamente votaría por el despacho que, justamente, apoya el Juicio por Jurados, porque entiendo que entre una ley ideal, una ley pedida, a una ley posible, a veces, como lo decía el diputado Ilardo, hay un camino.

Justamente creo, también, que el despacho B tiene algunas instancias superadoras. Por eso, vuelvo a repetir, si hoy mi voto definiera uno u otro, ciertamente votaría para que el Juicio por Jurados

sea aprobado, y esto lo digo para eliminar ciertas suspicacias internas y externas, dado que creo que es importante que la provincia empiece a dar transformaciones profundas, que no se queden simplemente en proyectos de ley, sino que se puedan aplicar.

Creo que también va el mérito y el reconocimiento a la diputada Lidia Ruiz y a todos los demás legisladores, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores, que han presentado proyectos que justamente han tratado de avanzar en esta iniciativa.

Así que, en esta tarde volver a repetir, creo y veo con agrado que esto vaya a tener, ya podemos casi asegurar, una..., que esto avance; y dejar en claro, nuevamente, que voy a apoyar el despacho B, como bien hizo la fundamentación la diputada Carina Segovia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PVM) – Señor presidente: voy a hacer un mínimo aporte, "mínimo", porque el debate ha estado bueno; ha estado muy sólido por parte de quienes presentaron el proyecto. Yo quiero destacar a dos oradores, como Lucas Ilardo, que le dio una impronta política y de cara al futuro, porque nos hemos pasado 150 años; o sea, el pasado marca una tendencia de no hacer nada, respecto a los Juicios por Jurados, desde la Asamblea del año XIII -decía Lucas-, desde las distintas constituciones nacionales que alentaban la aplicación de este tema para darle participación a la ciudadanía. Nos pasamos 150 años, 200 casi, desde la Asamblea del XIII, haciendo nada. Y esto tiene que ver con una propuesta al futuro.

Y está bien que lo haga un joven, por eso destaco lo político que presentó como fundamento Lucas Ilardo. Y también quiero destacar lo jurídico presentado por el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el diputado Albarracín, con la apertura que hizo, sobre todo las instituciones que estuvieron a favor y en contra, y que le dieron este desarrollo y esta síntesis que consta en el despacho que fue firmado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Y el pequeño aporte, más allá de destacar estas posiciones, tanto jurídicas como políticas, respecto del fundamento de la ley, el aporte que hago es, de acuerdo a la experiencia de los últimos casi 20 años, nuestra provincia en materia de seguridad y de justicia. Y quiero traer acá, a la memoria de muchos de ustedes, la modificación que tuvo en la provincia el Código Procesal Penal, disculpen si tengo alguna deficiencia técnica en cómo comentarlo o expresarlo.

El Código Procesal Penal se votó como una segunda parte de un acuerdo político, porque los cambios se hacen con los acuerdos políticos, que hacen las fuerzas políticas. Esto es un acuerdo político el de hoy, obviamente, lo hizo una senadora

del peronismo con un gobernador de Cambiemos, un gobernador radical. Y tiene por objeto ponerle sentido común a muchas cosas que hace la justicia, que es un poder, si se quiere muy conservador, muy cerrado en sí mismo, con perpetuidad, como decían mis compañeros de la Izquierda, y con privilegios; nunca con legitimidad popular, ¡nunca!, ni siquiera con legitimidad de exámenes, una vez que pasan los años y los jueces siguen en funciones.

Por lo tanto, un acuerdo político hecho contemporáneamente por parte del Peronismo y el Gobernador, creo que le da un impulso a un cambio estructural que tiene que tener el Poder Judicial.

¿Qué quiero traerles a la memoria? La reforma que se hizo del sistema policial en el año noventa y ocho, donde participaron, en ese momento, los tres partidos mayoritarios de Mendoza -el Partido Demócrata, la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista-, que cambiaron el sistema policial de la provincia en un acuerdo político, que luego ese acuerdo político transformó el Código Procesal Penal, votándose su primera ley de aplicación, no a las apuradas ni en general tirándole un problema a la justicia, sino gradualmente, incorporando la aplicación del Código Procesal Penal en la Primera Circunscripción Judicial. Muchos años después, muchas discusiones presupuestarias, mucha opinión de la justicia en el período que correspondiese aplicar o incorporar las otras circunscripciones, se incorporó la Segunda Circunscripción Judicial que fue la zona Este, principalmente. Y el Gobernador Cornejo, después también de transitar mucho tiempo, muchos ministros de seguridad, muchos fiscales, mucha intervención de la justicia, muchos presupuestos, incorporó la Tercera Circunscripción a la zona Sur, Valle de Uco, etcétera.

Quiero decirles que nosotros estamos legislando para un poder que no está acá entre nosotros, ni está en el Ejecutivo, es el Poder Judicial; y tirarle, tal vez, la responsabilidad de generalizar toda la actividad judicial a Juicio por Jurados, creo que es una decisión un poco "exagerada", lo voy a decir en esos términos. Y la experiencia marca que en los últimos casi 20 años tardó en aplicarse la totalidad del Código Procesal Penal.

Ese es mi aporte; entiendo que es una posición gradual la que propone el Gobernador e incluso es menor de la que le presentó la senadora Fernández Sagasti; mucho menor, obviamente, que los proyectos que hay acá en la Legislatura, el de Daniel Cassia; el de Aldo Vinci, creo que es el de PD; el de Lidia Ruiz, pero entiendo que la historia no termina cuando votemos esta ley, la historia sigue. Este semestre es muy probable que el Poder Judicial ya, si tiene éxito en el Senado la ley, proponga cómo comenzar a trabajar este procedimiento, y es muy probable, si esto funciona bien -diputado Mario Vadillo, que me comentó que tiene una iniciativa en incorporar-, en vez de esto podamos, hablando con los jueces a fin de año

cuando se discuta el presupuesto, ampliar las posibilidades presupuestarias, para que la justicia pueda ampliar este tema a otros delitos. No es solamente un tema presupuestario, es un tema también, de que la justicia y el Poder Judicial -poder independiente al nuestro- se reorganice en la visión y en la aplicación procedimental de esto que demoró más de 200 años en aplicarse, 150 desde las legislaciones y casi 205 desde la Asamblea del Año XIII.

Por último, presidente, al ser tan importante este tema, como debiera ser en casi todos estos temas importantes, le pido que la votación no sea por signos, sino que sea votación nominal con la metodología que usted disponga desde la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: dos cosas. En primer término coincidir con lo que dice el diputado Tanús, esto no es solamente presupuestario, es un tema de decisión política; decisión política que el Gobernador no ha tenido, ha restringido y está perdiendo una oportunidad única de trabajar un cambio paradigmático en la justicia de la Provincia de Mendoza, incorporando una mayor cantidad de casos de juicios por jurado.

En segundo término, para apoyar la moción del diputado Tanús y solicitar que se ponga a consideración despacho A y despacho B.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PVM) - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Perviú.

SR. PERVIÚ (PVM) - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para acompañar el pedido de votación nominal; también, para solicitar que sea por capítulos la votación después en particular; y que se haga con las modificaciones que obran en Secretaría.

Para cerrar este debate intenso y muy bueno, yo, quiero hacer dos aclaraciones. En primer término, hubiera sido mucho más fácil para nosotros dar una mayor amplitud en cuanto a los delitos que pueden ser juzgados por jurados.

El tema es que sabemos los inconvenientes que tenemos, somos conscientes de la realidad que existe en nuestra provincia, y queremos que el Juicio por Jurado triunfe, que su resultado sea exitoso; y

cuando sea exitoso, la gente misma nos va a reclamar la ampliación. Por eso, un poco, es que nos hemos circunscripto a este tema para que precisamente, tenga esta situación.

Y por el otro lado, en relación a que si es inconstitucional esto de que todos los juicios deberían ser por Juicio por Jurado. La verdad, yo participé de una charla -que los invité a todos los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales- de Granillo Fernández, que es un autor que habla de Juicio por Jurado; porque lo inconstitucional sería al revés, lo inconstitucional es lo de hoy, no el Juicio por Jurado más restringido, lo inconstitucional es que haya juicios criminales que sean resueltos por jueces profesionales, porque es lo contrario a lo que dice la Constitución.

Entonces, se le preguntó si hay algunos que han hecho planteos de inconstitucionalidad al respecto, él mismo había hecho planteo de inconstitucionalidad al respecto y no prosperaron, porque es una cuestión lógica.

Y acá, en relación lógica de que hay toda una tradición del país que se ha desarrollado en este aspecto, y es mucho el avance que se ha hecho en la provincia en los últimos tres años, con el acuerdo de la mayoría -en gran parte de ellos-, de aspectos políticos.

Lamentablemente, en este tema no lo tenemos en su totalidad, y digo lamentablemente porque nos hubiera encantado tenerlos.

Pero también quiero decir que la Corte de la Nación -para cerrar este tema-, cuando plantearon en el fallo "Casal" con respecto a este tema, dice que hay una cláusula incumplida en la Constitución, que es justamente la de Juicio por Jurado, y que es responsable en que esto se vaya haciendo progresivamente, y de las autonomías provinciales que lo vayan haciendo.

Esta es la realidad, presidente.

Por eso, quiero hacer esta aclaración, porque no va a ser juzgado por Comisiones Especiales, esto no va a existir; no va a romper la igualdad; en las provincias donde existe el Juicio por Jurado, no es para todos los hechos, no caen bajo la órbita todos los hechos.

Se le planteó acá a algunos, cuando estuvieron en la Comisión, si conocía algún planteo de inconstitucionalidad, alguna ley provincial de Juicio por Jurado, que ya hay en 6 provincias, dijo que: "en ninguna existía".

Es lógico, estamos cumpliendo con la Constitución.

Por eso, me adhiero al pedido de votación nominal, adhiero a que se vote, y solicitamos que se vote por el despacho A).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: yo no voy a redundar en todos los argumentos que se han dado, tanto para un despacho como para el otro.

Simplemente -voy a ser realmente breve- quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hizo el ex diputado Cassia, que como bien dijo en su momento la diputada Segovia, yo fui coautor del proyecto de ley. Pero, obviamente, intelectualmente quien trabajó y trabajó mucho por ese tema fue él, a tal punto que se llegaron a hacer simulaciones, inclusive de Juicio por Jurado en la Universidad Nacional de Cuyo, con el aval de la Universidad Nacional de Cuyo, y la intervención directa.

Así que, simplemente eso, señor presidente.

Estoy pensando cuál de los dos despacho voy a votar, pero claramente le digo que quiero hacer (risas), perdón, presidente.

No, no, simplemente eso, hacer un gran reconocimiento al trabajo y a las ganas que le puso el ex diputado Cassia a este tema.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo a la votación, esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15.17.

- A la hora 15.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en este cuarto intermedio ha habido una serie de discusiones, en relación a cómo se efectuará la votación del proyecto que estamos tratando.

Yo reitero la moción que hice de que, en este caso en concreto, como no se trata de dos despachos contradictorios, sino de 2 despachos alternativos sobre el mismo tema, y quienes hemos propuesto el despacho B estamos a favor del Juicio por Jurado, es que propuse concretamente que se pusiera a consideración "despacho A o B" en forma nominal.

Entonces, es para solicitar al Cuerpo que se tome la decisión de votar de esta manera el proyecto que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: para acompañar la moción de la diputada Segovia, de que se ponga en consideración el despacho A y B.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es también para acompañar la posición de la diputada Segovia, para que se pongan los dos despachos a votación, porque no estamos en contra, y a eso lo dijimos; es lo mismo, son iguales. Acá la problemática es la ampliación, o no, de los delitos. Y por eso, pedimos esto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PVM) – Señor presidente: espero no haberme equivocado yo cuando presidí las 400 sesiones anteriores.

Pero, es muy estricto el Reglamento de Diputados en ese aspecto, a diferencia del Reglamento del Senado, donde incluso uno puede presentar, en una votación nominal, no solamente un despacho A o B, también un tercero o un cuarto despacho, y el Cuerpo siempre toma, de acuerdo a las mayorías, la decisión de qué despacho adoptar.

El Reglamento de la Cámara de Diputados es bastante explícito en que se debe considerar el despacho “de la mayoría”, que es el que surge del texto o las firmas de la Comisión de Legislación; y a partir del rechazo de este, se considera el subsiguiente, que sería el B.

Como parece que están todos de acuerdo, “todos de acuerdo”, reglamentariamente lo que correspondería es que se vote en general -y si están todos de acuerdo, voten todos afirmativo-; y cuando se trate en particular, los despachos en los cuales hay diferencias respecto del texto de la Comisión de Legislación, se propongan las modificaciones en particular de esos artículos.

Dejo constancia, presidente; reglamentariamente es lo que corresponde hacer. Existe un amplísimo nivel de acuerdo en que el Juicio por Jurado se apruebe; y que en particular, a lo mejor el artículo que propone el Ejecutivo, con acuerdo de nuestro bloque, que es de circunscribir los delitos al artículo 80, tal vez el Partido Intransigente pueda hacer la moción en particular de ese artículo específico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PVM) – Señor presidente: para tratar de hacerlo lo más conciso posible.

Sabemos, cada uno de los diputados que estamos acá presentes, cómo son las composiciones de la Legislatura. Inclusive sabemos que, aunque toda la oposición se juntara, el oficialismo tiene número suficiente para ganar. Entonces, vamos aclarando el panorama.

Ya cada uno explicitó perfectamente su posición política, estamos todos de acuerdo con Juicio por Jurado. Hay una diferencia en el despacho.

Yo lo único que le recomendaría, señor presidente, es que yo entiendo que uno, a veces, desearía que pasen determinadas cosas; yo desearía que los consensos y la composición de la Cámara permitieran ampliar o haber ampliado mayormente los delitos, como lo explicité en mi caso.

Entiendo que los consensos y la posibilidad política solo permiten esto, y no quiero que se ponga

en riesgo eso, ni porque alguien después diga que no se cumplió con el Reglamento de la Cámara de Diputados; porque encima, señor presidente, para no hacernos los zonzos, estamos viviendo un momento interno políticamente entre los diferentes partidos, cada uno en el suyo, bastante particular, donde no me sorprendería la picardía de alguien para impedir que se aplique.

Así es que, lo que le voy a pedir, señor presidente, concretamente, es que aplique el Reglamento sin moverse un segundo, como corresponde, porque la verdad que si aplicamos los deseos de lo que nos gustaría que se aplicara; bueno, el que tiene un deseo, que plantee la modificación del Reglamento para la próxima oportunidad, y ahora se vote como corresponde a la Cámara, y como yo he tenido que votar los últimos seis años desde que soy legislador.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTUCK (PJ) - Señor presidente: para plantear una corrección a lo que dijo el diputado Lucas Ilardo; el diputado Bianchinelli todavía no marcó su posición política; así es que, con respecto a eso.

Pero sí creo que -y por eso mi aclaración en mi alocución anterior- en base a lo que se ha planteado, bien lo dijo el diputado Tanús, tal vez somos “esclavos” -por decirlo así, por usar un término- de lo que dice el Reglamento, creo que también vale que en la Legislatura se hagan mociones, en algunos casos como en este, donde se permita excepcionalmente hacer una modificación al respecto. Pero también me comprometo, si algún diputado, también lo invito, a que modifiquemos el Reglamento Interno al respecto, porque me parece bastante hasta poco democrático de hacer pesar la mayoría en diferentes. Ni siquiera estoy hablando de dos despachos, podría haber diez despachos, y se podría determinar y obtener lo mejor de los diez despachos, de acuerdo a la votación; y no siempre, como es costumbre también responder, simplemente, a un mandato partidario en esto, más allá de las posiciones políticas de cada uno.

Así es que, para apoyar la moción de la diputada Segovia de que se haga una excepción al respecto, y también que podamos salvar esta situación reglamentaria, para que a futuro la Cámara pueda ser más democrática en este sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: la verdad que estamos en una situación incómoda, porque yo anticipé, en la reunión de Labor Parlamentaria, que estando todos de acuerdo -según decían- por el Juicio por Jurados, se podía votar en general; y

como se ha dicho aquí, cada uno de los bloques hacer sus aportes o mencionar las disidencias en particular que pudieran tener con el mismo.

Me parecía que ese era el camino, evitar el despacho B. A posteriori, la diputada Segovia me planteó la posibilidad de votar los dos despachos; yo le dije que, en términos personales y el bloque, no tenía inconveniente con esa propuesta, lo mismo le hizo saber usted, presidente.

Pero, ocurre que se nos ha pedido la aplicación expresa del Reglamento de la Cámara; y en esa situación, yo le aconsejaría que usted debe hacer cumplir el Reglamento de la Cámara; porque -también bien se ha dicho aquí- estamos tratando una ley muy importante de la provincia de Mendoza, y tiene que hacerse ateniéndose estrictamente a lo que establece el Reglamento de la Cámara.

Eventualmente lo que dice el diputado Majstruk es cierto, podríamos analizar una modificación del mismo, pero mientras tanto, lo que rige es el Reglamento actual.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15.33.

- A la hora 15.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (JDP) – Señor presidente: la verdad que coincido en parte con lo que decía el diputado Tanús, en cuanto a que el Reglamento es estricto en eso, pero también quienes tenemos alguna votación dentro de esta Cámara, sabemos que algunas veces hubo excepciones y se pusieron los dos despachos, con la anuencia, por supuesto, de todos los legisladores.

De todas maneras, creo que es un tema bastante incómodo, como decía el diputado Biffi, porque el hecho de que ponga un solo despacho en consideración, y uno lo va a poner por “afirmativo” y “negativo”, la verdad que es bastante incómodo, porque todos queremos acá; no he escuchado ni una sola voz en contra de que se instrumente el Juicio por Jurado. Pero, obviamente, si es el “afirmativo” o “negativo”, va a quedar como que algunos votaron en contra, a mí me parece que eso se debería haber tomado en cuenta, porque -vuelvo a insistir- creo que es una de las pocas leyes, si es que no es la única desde que yo asumí en este mandato, que ha tenido consenso de la totalidad de los legisladores.

Entonces, sería muy bueno que saliese que todos la votamos realmente a favor, digo, más allá

de qué despacho sea, nada más que eso, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Una breve aclaración, porque en realidad es responsabilidad de esta Presidencia la decisión que se tome.

Lo real es que el Reglamento marca el modo de la votación y es como expresó el diputado Tanús, que tiene que ser por “afirmativo” o “negativo” y no andar eligiendo, que es probable que en alguna ocasión, con algún consenso se haya logrado otra cosa, también es probable que haya sido así, lo real es que hoy no hay consenso.

Y también lo real, ustedes recordarán cuando se votó el Ítem Aula, luego de la votación, el diputado Tanús me marcó a su criterio que fue un error; yo di mi explicación y esto fue a la Justicia, cuando se hace el planteo ante la Justicia entre otras cosas se hizo el planteo de la votación, digo, y eso termina siendo responsabilidad de esta Presidencia.

Entonces, yo tengo la obligación de atenerme a lo que dice el Reglamento, y el Reglamento marca lo que marca, salvo que hubiera un consenso, que hoy no existe. Eso es lo que quiero que quede aclarado y no seguir con la discusión. Tengo que ordenar la votación, primero por el despacho A y luego por el despacho B, para que quede claro -esto es lo que entiendo- porque no hay otro tipo de consenso.

Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PVM) – Señor presidente: en realidad es para reafirmar lo que usted acaba de decir, me ganó de mano, no he sido presidente de esta Cámara, pero a veces hemos leído algún reglamento.

En segundo lugar, aclarar cosas que se dicen acá que en verdad son graves, las democracias se construyen con mayorías y minorías, para eso se vota, la democracia es el voto, no hay nada que inventar; no es que este sea un gesto antidemocrático ni nada que se le parezca, se vota, se firma un despacho, es un despacho en mayoría, hay mayoría en esa comisión, no hay más discusión, porque, si no, ya empezamos a discutir hasta las instituciones detrás de algunas intenciones -sí hay que aclararlo- políticas, de decir: “Estoy a favor, pero mi ley era mejor”.

La verdad es que no se trata de leyes mejores o peores, sino que se trata de perfeccionar aquello que es posible, y que todavía en esta instancia se puede perfeccionar, o se puede dejar sentado, claramente o reglamentariamente, que uno no está de acuerdo con algo. Por lo cual, corresponde, se vota a favor o se vota en contra; y una vez que uno vota a favor o en contra de algún artículo en particular, lo hace saber, y vota el artículo en particular en contra, la verdad que está absolutamente claro el procedimiento y la forma.

Y por último, una aclaración, por las dudas de que venga; bajo ningún aspecto, desde lo

personal, voy a apoyar un cambio de Reglamento, aunque haya despacho A; B; C; D..., porque lo que va a pasar en esta Cámara, en la composición actual, y con las internas jugando permanentemente adentro, es que vamos a tener 48 despachos, porque cada uno va a querer su ley, su forma de escribir, su perfección, y la verdad es que es muy sabio esto de que se vote solamente, democráticamente, aquello que ha expresado la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: acá varios diputados han ratificado lo que yo decía, que en esta Cámara, cuando justamente se tenía voluntad política de tomar una determinación de que se votara uno u otro despacho, se ha hecho. En este caso estamos atados, justamente, al Reglamento no hay voluntad de permitírse nos votar el despacho B, porque nosotros no queremos votar en contra el Juicio por Jurados, eso lo hemos repetido y lo hemos dicho varias veces. Entonces, ante esta encrucijada, nuestro bloque, que quiere votar el despacho B, pero no vamos a ver imposibilitado de hacerlo. Vamos a pedir uno a uno permiso a la Cámara para abstenernos de votar el despacho que usted va a poner en consideración, señor presidente.

Concretamente, en mi caso particular, solicito permiso a la Cámara para abstenerme de la votación.

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿Lo van a pedir uno a uno o la va pedir usted, como presidenta de bloque, en nombre de todos?

SRA. SEGOVIA (PJ) – Uno a uno.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada Segovia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: como van a ser varios legisladores que van a pedir la autorización para abstenerse, yo digo que hagan la moción todos y después votamos las mociones en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-Protectora) – Señor presidente: yo coincido con la diputada Segovia; esta encrucijada creo que no le hace muy bien a esto, porque si es cierto que la Democracia la hacen las mayorías,

siempre se caracteriza por el respeto a la minoría, sobre todo, cuando la minoría quiere también dejar su posición sentada.

Creo que, tal vez, se podrían alterar, y le pido permiso en eso, al señor presidente, de que empecemos por el despacho B, no tiene que ser por letra alfabética. Podemos empezar con el despacho B; pierde el despacho B, que siga el A. Pero eso nos daría la posibilidad a todos de tener esta posición de ver cuál despacho empieza, no sé si puede, no conozco el Reglamento...

SR. PRESIDENTE (Parés) – Reglamentariamente no se puede, discúlpeme, que lo interrumpa.

SR. VADILLO (PI-Protectora) – Siempre es bueno saberlo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (PJ) – Señor presidente: para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Autorización para abstenerse.

Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, solicito autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: para solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: para solicitar la abstención, teniendo en claro que nosotros queríamos o queremos votar el Juicio por Jurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido, solicito la abstención para mi bloque, remarcando que estamos a favor del Juicio por Jurados. Pero que consideramos más amplio el despacho B.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Ruiz Lidia.

SRA. RUIZ LIDIA (PJ) – Señor presidente: es para solicitar abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Molina.

SR. MOLINA (PJ) – Señor presidente: para solicitar la autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Poponet.

SRA. POPONET (PJ) – Señor presidente: para solicitar la autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA CARLOS (PJ) – Señor presidente: para solicitar para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) – Señor presidente: para solicitar la abstención, por mi condición de que quería votar el despacho B. Pero, sí, quiero por supuesto, que se realice el Juicio por Jurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Martínez

SR. MARTÍNEZ EDUARDO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: para decir que estoy de acuerdo con el voto por la abstención, y que quede clara mi posición con respecto a que estoy a favor del Juicio por Jurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (JDP) – Señor presidente: es para decir que menos mal que ninguno de nosotros va a ir al Jurado, porque si no, los juicios no terminarían nunca más. (Risas)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Majstruck.

SR. MAJSTRUCK (PJ) – Señor presidente: habiendo dejado clara mi posición, quisiera abstenerme. Desgraciadamente me parece que hay quienes quieren sacar rédito político de una situación que excede cualquier egoísmo que podamos tener en esta Cámara. Penosamente pido el permiso para abstenerme, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente: es para pedir permiso para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PI-PROTECTORA) – Señor presidente. igualmente solicito autorización para abstenerme.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción en cuanto a la abstención de todos los diputados que así lo han solicitado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general, como lo marca el Reglamento, el despacho A), despacho de la mayoría de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Por Secretaría se tomará lectura a la votación nominal.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

- Votan por la afirmativa los diputados y las diputadas: Albarracín, Jorge Luis; Andía, Ana María; Aparicio, Marcelo Gabriel; Arriaga, Maricel Vivian; Bassin, Claudia Eliabeth; Bianchinelli, Carlos Omar; Biffi, César Rodolfo; Campos, Emiliano Bernardo; Casado, Hebe Silvina; Fernández, Marcela Jaquelina; Guerra, Josefina Mabel; Ilardo Suriani, Lucas Alberto; Jaime, Analía Inés; López, Jorge Alberto; Mansur, Ricardo Alfredo; Martínez, Álvaro Fernando; Niven, Marcos David; Pagés, Norma Isabel; Parés, Néstor Marcelo; Parisi, Héctor Omar; Pereyra, Guillermo Antonio; Perviú, Helio Matías; Priore, Pablo Antonio; Rodríguez, Graciela Cecilia; Ruiz, Gustavo Andrés; Ruiz, Stella Maris; Salomón, Ingrid Tamara; Sanz, María José; Sosa, Jorge; Tanús, Jorge Miguel y Torres, Oscar Mauricio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general, pasamos a la votación en particular. Había una moción del diputado Albarracín, que se votara por Capítulos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará por Capítulos. Capítulo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Capítulos I al VIII, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ) – Señor presidente: para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora

15.52.

- A la hora 15.53, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría corresponde seguir con la votación en particular.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Capítulo II, Arts. 9º al 19; Capítulo III, Arts. 20º al 31º; Capítulo IV, Arts. 32º al 41º; Capítulo V, Arts. 42º al 45º; Capítulo VI, Arts. 46º al 50º.

- El Art. 51º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (JDP) – Señor presidente: es para pedirle autorización a usted y al Cuerpo para poderme retirar, tengo que ir a hacerme un estudio al Hospital Santa Isabel.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está autorizado.

3

EXPTE.74559 RÉGIMEN LEGAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE EMBALSE POTRERILLOS

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde tratar la preferencia número 17, expediente 74559.

:

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: estamos próximos a tratar una media sanción que viene del Senado, y que estuvimos discutiendo en la Comisión de Hacienda, en el día de ayer, donde prácticamente la totalidad de los legisladores consideramos la importancia de poder tratar este proyecto por, justamente, lo que significa el atractivo turístico Potrerillos para nuestra Provincia; el gran potencial que tiene desde el punto de vista turístico, y la necesidad que eso significa en su desarrollo.

Sabemos que este proyecto contó con modificaciones que fueron incorporadas al proyecto original y que, prácticamente, fue avalado por la totalidad de los bloques legislativos que integran la Cámara de Senadores.

Esto, sin lugar a dudas, nos marca la importancia de poder contar en Diputados, también, con el aval a dicho proyecto, pero no podemos dejar de remarcar algunos de los aspectos que esta ley pretende incorporar al desarrollo que se pretende dar al Dique Potrerillos.

Tenemos que tener en cuenta que ésta es una autorización y una facultad que se le otorga al Poder Ejecutivo, de poder desarrollar, aprovechar y explotar la zona de Potrerillos, una zona delimitada por los Decretos 1.831 del año 2.000, y el 280 del 2.002 y que cuentan, a su vez, con todo el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial.

Siempre en el marco del régimen de los proyectos de participación público-privada, que estableció la Ley 8.992 en la provincia de Mendoza; y preciso aclarar que dichos proyectos se establece en el artículo dos de la presente ley- deberán cumplir con condiciones de sustentabilidad ambiental, social; siempre preservando los recursos naturales, culturales, arqueológicos, paleontológicos e históricos que se encuentran en la zona. Cada proyecto deberá contar, a su vez, con una aprobación de la declaración de Impacto Ambiental con la previa Audiencia Pública respectiva.

Se garantiza, también, en el proyecto de ley, contar con espacios de acceso público y gratuito; una prioridad en el uso recreativo y deportivo, contemplando, a su vez, la participación de organizaciones de la sociedad civil, deportivas, sociales y gremiales dentro de los proyectos que se presenten.

También se le incorporó la necesidad de que se eleve a ambas Cámaras de la Legislatura un informe cuatrimestral de cuál es el estado de situación, a efectos de ir conociendo el avance del mismo y algo muy importante, que es darle participación a los dos departamentos que integran el ámbito a ser desarrollado, como son el departamento de Luján y de la Municipalidad de Las Heras, que deberán integrar el Comité Ejecutivo en el cual se analicen las distintas propuestas y se le dé viabilidad al proyecto.

Creemos que los aportes han sido considerados y han sido reflejados así, en el consenso con el que ha contado la ley; y por lo tanto, nosotros adelantamos nuestro acompañamiento, y compartimos la prioridad de que este proyecto se viabilice rápidamente, dada la situación que presentamos en este atractivo turístico y que, rápidamente, la Provincia cuente con el mismo, para poder desarrollar la actividad económica, como lo ha mostrado, en los últimos años, la actividad turística de la Provincia.

Adelantamos nuestro voto positivo y pedimos, en el mismo sentido, el acompañamiento al resto de los bloques de este proyecto elevado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: es para adelantar el voto positivo.

Creemos que es un hecho de suma importancia a quienes nos gustan los deportes acuáticos y disfrutar del aire libre.

Vemos que en Potrerillos, hoy, únicamente existe un club de windsurf; no hay casi infraestructura; no hay baños; no hay para tomar nada, ni siquiera una gaseosa. Y creemos que este tipo de iniciativa va a permitir el desarrollo de Potrerillos y vamos a tener realmente un dique para el disfrute de todos los mendocinos, creo que es una excelente iniciativa de parte del Ejecutivo y la vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ MAILÉ (PTS-FIT) - Señor presidente: para anunciar que desde el bloque del Frente de Izquierda no vamos a acompañar este proyecto, porque principalmente creemos que es un proyecto que se asienta sobre la Ley de Participación Público Privado, lo cual abre aún más las puertas a los capitales privados, sobre los bienes públicos, aprovechando -como dice, incluso, la propia letra- los bienes públicos que están bajo la órbita estatal, incluso la propia obra -digamos- realizada por el propio Estado; y que van a realizar, ni más ni menos, que un desarrollo especulativo sobre esos bienes, sin tener en cuenta una perspectiva ambiental, social, comunitaria y al servicio de los trabajadores del pueblo, que son los que realmente utilizan ese lago para el esparcimiento, el descanso y otros fines recreativos.

Así es que, desde nuestro punto de vista, creemos que esta ley lo que viene a hacer es plantear, justamente, que los capitales privados sigan desarrollándose sobre los bienes públicos. Así es que, nuestro voto va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (PI Protectora) - Señor presidente: para adelantar que vamos a votar a favor. Y parte de este voto es porque, tal vez, hace 15 años, yo mismo, que participaba en un club de veleros de la Provincia de Mendoza, encargué a un arquitecto, que me hicieron pagar, para tener una amarra en el Dique; y la verdad que puse la plata; la amarra no estuvo; me dijeron que era porque el Gobierno no tenía la plata para hacer las mensuras necesarias para asignar los terrenos; todavía está presentado eso, así es que voy a pedir mi amarra.

Y, ¡cómo estos temas atrasan el turismo!, y también se producen las defraudaciones y los fraudes, cuando las leyes no salen prontamente; y por eso apoyamos que se regule y que se dé rápidamente, porque lo que necesita Mendoza es turismo. Y creo que es un hermoso dique para poder aprovecharlo satisfactoriamente, nosotros y los extranjeros también.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) - Señor presidente: es para comunicar que desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto, pero paradójicamente yo me voy a abstener.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿Solicita autorización usted para abstenerse?

SRA. GALVÁN (PJ) - Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Galván en cuanto a su abstención.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (PJ) - Señor presidente: sencillamente para apoyar desde ya esta ley, este proyecto, porque entendemos o entiendo en lo personal que un desarrollo turístico en la provincia es algo urgente.

Estamos viendo en esta temporada invernal que Vallecitos no tiene servicios; ha muerto una mujer en Puente de Inca, en el día de ayer, de manera tan trágica y casi vergonzosa, para ser una provincia que pretende tener turismo; hay que apostar a la inversión privada y hay que apostar a dar normas legales para que esas inversiones tengan garantías y puedan generar más trabajo, más empleo; y que Mendoza pueda ser, con toda esa riqueza turística que tiene, un pueblo atractivo todo el año.

Así es que desde ya, voy a dar mi voto afirmativo al proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Parisi.

SR. PARISI (PVM) - Señor presidente: desde el bloque Podemos, más allá de que no hemos leído el proyecto, la verdad, porque entró en las últimas horas, no tuvimos tiempo de leerlo; pero como somos coherentes en las posiciones que tiene nuestro bloque de Senadores; y sabemos que leen los proyectos y los envían estudiados, nosotros vamos a votar a favor también.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: Mendoza necesita de espejos de agua, especialmente, para el turismo de verano. Esto lo va a hacer sumamente atractivo y creo que va a ser explosivo, porque tiene este túnel, ahora que va de Cacheuta al costado de la represa, que es realmente impactante cuando uno sale del túnel, por la belleza natural del lugar donde está enclavado -digamos- el dique.

La preocupación mía es que de ahí sale toda el agua que toma la población de Mendoza y no tenemos que dejarnos llevar por el entusiasmo de inversiones y lo que va a ser explosivo el desarrollo de esa región, estoy seguro que va a ser explosivo. Tener muchísimo cuidado en cuidar el agua. Por supuesto, yo tampoco he visto el proyecto en su totalidad, de ninguna manera se deberían habilitar lanchas o todo lo que tenga tracción a motor, porque esto claramente es contaminante; el tema de los baños; el tema de la cantidad de gente; los residuos y demás; todo esto va a tener que tener especial cuidado en Mendoza por el tema del agua potable; por lo demás, me parece un desafío a algo que se viene desarrollando y bien en la Provincia, que el Turismo que genera puestos de trabajo, siempre digo, y genera puestos de trabajo para nuestros jóvenes, que es importantísimo.

Aquellos que logren insertarse, ya sea por la parte de gastronomía o turismo, genera muchísimo entusiasmo en nuestra juventud y puestos de trabajo.

Así que, cuidando estos aspectos, señor presidente, voy a votarlo favorablemente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho que obra en el expediente.

Se va a votar

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del despacho contenido en el expediente, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 74559/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE ESTABLECE EL REGIMEN LEGAL DE PARTICIPACION PUBLICO PRIVADO PARA EL DESARROLLO DEL PERILAGO DEL EMBALSE POTRERILLOS.", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, mediante la cual "SEESTABLECE EL REGIMEN LEGAL DE PARTICIPACION PUBLICO

PRIVADO PARA EL DESARROLLO DEL PERILAGO DEL EMBALSE POTRERILLOS."

Art.2° - Regístrese, hágase saber y archívese

Sala de Comisiones, 31 de julio de 2018.

Jorge López, Gustavo Ruiz, Analía Jaime, Ricardo Mansur, Cecilia Rodríguez, Pablo Priore, Tamara Salomón.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la resolución, aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a la hora 16.06.

-A la hora 16.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar el despacho 18, expediente 74383.

- El texto del despacho 18, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 18

EXPTE. 74383/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada Stella Maris Ruiz, mediante el cual "se distingue por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Pablo Escudero, oriundo del Departamento Godoy Cruz, por su participación y trayectoria en el Fisicoculturismo, y su aporte al mismo en la Provincia de Mendoza", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Pablo Escudero, oriundo del Departamento Godoy Cruz, por su participación y trayectoria en el fisicoculturismo, y su aporte al mismo en la Provincia de Mendoza,

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2018.

Pablo Cairo, Maricel Arriaga, Mario Díaz, Guillermo Pereyra, Helio Perviú

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Despacho 19, expediente 70769.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde ahora asuntos fuera del Orden del Día.
Sobre Tablas.

2

EXPTE. 74482

RATIFICANDO EL DECRETO N° 352
ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROV.,
MPIO. DE EDUCACION DE LA NACION,
D.G.E. Y U.N.C.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Ponemos en consideración del Cuerpo la voluntad de tratar de sobre tablas el expediente 74482.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado por las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

-Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en el tratamiento de esta media sanción que viene del Senado, no quería dejar pasar por alto una reunión que tuvimos en el tratamiento de la Ley de Presupuesto, en noviembre del año pasado, donde en la visita del Director General de Escuelas, Jaime Correas, se habló y se adelantó sobre las gestiones que estaba llevando adelante el Gobierno de la Provincia de Mendoza, junto al Ministerio de Educación de la Nación, a efectos de poder lograr la firma de este Convenio que hoy día estamos ratificando.

Y en ese momento, nos adelantó el Director General de Escuelas, que desde el año '98, en el marco de la Ley Federal de Educación, la Ley 24195, se creó el Departamento de Aplicación Docente, bajo la órbita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, y con el financiamiento del Gobierno de la Provincia de Mendoza, este departamento de aplicación, que tenía como objetivo capacitar y generar capacitación sobre la formación de profesores del Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica, en un primer momento, y que luego, con el transcurso de los años se convirtió en lo que es hoy un secundario bajo la órbita de la Universidad Nacional de Cuyo.

Este decreto que estamos ratificando, y que ratifica el convenio celebrado, lo que pretende es lograr la transferencia del financiamiento del Gobierno de la Provincia al Gobierno Nacional, en el marco de lo que es la nueva Ley de Educación Nacional, la Ley 26206.

Esto es una gestión que se viene haciendo durante los últimos años, y este convenio es el que permitirá que, gradualmente, la Provincia de Mendoza dejará de financiar este colegio secundario pasando, en el año 2021, netamente a la órbita nacional. Y de los más de cien millones que ejecutó la Provincia en el año 2017 para este colegio, en el año 2018 aplicará setenta millones, y así gradualmente transfiriendo netamente al Gobierno Nacional.

Creemos que es un convenio necesario y, también, conveniente para la provincia de Mendoza, para las cuentas provinciales; y por ello, creemos importante poder ratificarlo; y adelantamos nuestro acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 74482.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

- El texto del despacho contenido en el expediente 74482, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE 74482/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 352/18 CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS Y LA UNCUYO.", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, mediante la cual "SE RATIFICA EL DECRETO 352/18 CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS Y LA UNCUYO."

Art.2º - Regístrese, hágase saber y archívese

Sala de Comisiones, 31 de julio de 2018.

Maria Liliana Paponet, Jorge López, Analía Jaime, Jorge Tanús, Ricardo Mansur, Omar Parisi, Cecilia Rodríguez, Pablo Priore, Javier Cofano, Mario Díaz, Eduardo Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular el despacho, como resolución aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 24)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 3)

3

EXPTE. 74552 RATIFICANDO EL DECRETO Nº 746

-LEY 8949- EXIMICION IMPUESTOS PROVINCIALES

"APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPOSITO PORTOZUELO DEL VIENTO"

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar sobre tablas el expediente 74552.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74552.

- Se vota y dice el

- (Ver Apéndice Nº 26)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 74552.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 27)

-El texto del despacho contenido en el expediente 74552, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 74552/18

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 746 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, POR EL CUAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INCISO F) DE LA CLAUSULA CUARTA DEL DEL CONVENIO APROBADO POR LEY Nº 8949, SE CONSIDERAN EXIMIDOS DE TODOS LOS IMPUESTOS PROVINCIALES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE CELEBRE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "APROVECHAMIENTO HIDRICO MULTIPROPOSITO PORTEZUELO DEL VIENTO", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 746 de fecha 18 de mayo de 2018, el que en fotocopia certificada como anexo forma parte de la presente Ley, por el cual en virtud de lo establecido en el inciso f) de la cláusula cuarta del convenio aprobado por ley Nº 8949, se consideran eximidos de todos los impuestos provinciales al contrato de obra pública que se celebre para la ejecución de la obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento" y a todo otro contrato, acto u operación que sea su consecuencia inmediata, como así también a los ingresos de la o las contratistas o subcontratistas derivados directamente de aquellos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de julio de 2018

Maria Liliana Paponet, Jorge López, Gustavo Ruiz, Jorge Tanús, Ricardo Mansur Omar Parisi, Pablo Priore, Javier Cofano, Tamara Salomón, Eduardo Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: a efectos de comunicarle al Cuerpo que, en el día de ayer, en la Comisión estuvimos trabajando junto al diputado Tanús este expediente.

Lo que se pretende y lo que se pide, desde el Poder Ejecutivo, es eximir de todos los impuestos provinciales al proyecto de "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

Estuvimos analizando los antecedentes que, en el mismo sentido, se tuvieron en cuenta a la hora de eximir de los impuestos provinciales la obra de Potrerillos, y en ese caso se hizo, en el mismo contrato que se llevó adelante, la obra; y queremos remarcar la importancia que tiene este proyecto, porque permite, en una ley específica, eximir de los impuestos provinciales.

Éste es un compromiso que asumió el Gobierno de la Provincia de Mendoza, en el convenio firmado con el Gobierno Nacional. Por lo tanto, sabemos de la importancia de este proyecto; y de la importancia de que la provincia de Mendoza cumpla con los compromisos que ha asumido, para poder lograr el financiamiento de este proyecto.

Es así que este despacho cuenta con la firma de todos los bloques que integran la Comisión de Hacienda; y es por eso que adelantamos nuestro acompañamiento; y agradecemos también el acompañamiento del resto de los bloques que han firmado el despacho, y que nos permiten darle tratamiento en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: es para que conste en Acta el voto negativo de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se deja constancia, diputada.

-Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PVM) – Señor presidente, esto es "Acuerdo Político – Parte II".

Recién vimos lo de la justicia, que fue un acuerdo político, y éste es el "Acuerdo Político – Parte II", porque nuestro apoyo, desde el bloque Podemos, a la iniciativa del Gobernador a que Portezuelo del Viento tenga los mismos beneficios impositivos que tuvo el proyecto de Potrerillos, tiene

que ver con un gesto también de, en ese momento, la oposición política -Partido Demócrata y Unión Cívica Radical-, para que el proyecto Potrerillos, impulsado por el gobierno peronista de Arturo Lafalla, tuviera financiamiento; y tuviera, también, beneficios impositivos para la obra en sí, como para también todos los aspectos que estuvieran considerados o relacionados con la obra.

Existen diferencias, presidente, y las quiero mencionar, que es que estamos los mendocinos haciendo un esfuerzo económico con este acuerdo político que logra el Gobierno con la oposición, es para conceder parte de la recaudación fiscal para los próximos ejercicios, en una obra que tiene no menos de cuatro años de plazo, mínimamente; y que el Gobierno Nacional, entre comillas, no ha puesto un peso, puesto que el desarrollo de la obra va a ser por el Programa de Participación Público-Privada.

Entonces bueno, el esfuerzo lo está haciendo Mendoza, quiero que quede constancia, y en este caso la oposición política, avala al Gobernador en el tema impositivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente 74552.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1°.

-El Art. 2°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

-Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 16.20 horas.

-A la hora 16.33, dice el:

4

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 74555; 74556; 74557; 74558; 74591, que no cuenta con estado parlamentario; 74594, que no cuenta con estado parlamentario; 74597, que no cuenta con estado parlamentario; 74598, que no cuenta con estado

parlamentario; 74599, que no cuenta con estado parlamentario; 74600, que no cuenta con estado parlamentario; 74601, que no cuenta con estado parlamentario; 74602, que no cuenta con estado parlamentario; 74604, que no cuenta con estado parlamentario; 74605, que no cuenta con estado parlamentario; 74611, que no cuenta con estado parlamentario; 74612, que no cuenta con estado parlamentario; 74619, que no cuenta con estado parlamentario y 74621, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Partido Justicialista, expedientes: 74560 con modificaciones; 74569; 74585, que no cuenta con estado parlamentario; 74586, con modificaciones, que no cuenta con estado parlamentario; 74616; 74617; 74618;

Bloque Podemos Vivir Mejor: 74577 con modificaciones; los siguientes que no cuentan con estado parlamentario: 74582, con modificaciones; 74583; 74593, con modificaciones; 74693, con modificaciones y 74603, con modificaciones;

Bloque Propuesta Republicana: 74579, con modificaciones, que cuenta no con estado parlamentario;

Bloque Intransigente 74580 y 74595; que no cuentan con estado parlamentario;

Bloque Eva Perón 74575, con modificaciones y el 74576.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: para que conste en acta nuestro voto negativo a los expedientes 74556; 74604; 74585; 74617 y 74616.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se deja constancia.

-En consideración el estado parlamentario de los expedientes: 74591; 74594; 74597; 74598; 74599; 74600; 74601; 74602; 74604; 74605; 74611; 74612; 74619; 74621; 74585; 74586; 74582; 74583; 74593; 74603; 74579; 74580 y 74595.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 74591; 74594; 74597; 74598; 74599; 74600; 74601; 74602; 74604; 74605; 74611; 74612; 74619; 74621; 74585; 74586; 74582; 74583; 74593; 74603; 74579; 74580 y 74595, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un hackaton es una maratón en la que se trabaja de manera colaborativa, con equipos multidisciplinarios y con el objetivo de solventar un problema concreto; se fomenta compartir el conocimiento, el aprendizaje basado en la resolución de problemas, también estimula el trabajo colaborativo con otras personas e impulsa la cultura del ida y vuelta y la autocrítica para la mejora continua.

El Hackathon por más y mejor matemática es una maratón de desarrollos informáticos, videojuegos y videos en youtube que promueve, a través del trabajo en equipo, esbozar ideas innovadoras, diseñar y desarrollar, de forma colectiva, proyectos que colaboren con la enseñanza de la matemática. Está organizado por el Grupo de Apoyo Mendocino a la Asamblea del BID 2018 y la Dirección General de Escuelas, se realizará en la Universidad Tecnológica Nacional, el 24 y 25 de agosto de 2018.

Dirigido a estudiantes mayores de diez años de escuelas primarios y secundarios, como así también a los trabajadores que las utilizan y a profesionales y estudiantes de carreras tanto técnicas como humanísticas, docentes, profesores y público en general.

El objetivo de estos desarrollos informáticos es que sirvan para mejorar la imagen de la disciplina, generen entusiasmo por su estudio y apoyen las actividades que se desarrollen en los colegios, escuelas, institutos y en ámbitos de trabajo.

Por todo lo expuesto y considerando muy importante la realización de este tipo de actividades que promueven el aprendizaje de nuevas técnicas y el desarrollo colaborativo es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del Hackathon por más y mejor matemática organizado por el Grupo de Apoyo Mendocino a la Asamblea del BID 2018 y la Dirección General de Escuelas, se realizará en la Universidad Tecnológica Nacional, el 24 y 25 de agosto de 2018.

Mendoza, 30 de julio de 2018

Analia Jaime

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del Hackathon por más y mejor matemática organizado por el Grupo de Apoyo Mendocino a la Asamblea del BID 2018 y la Dirección General de Escuelas, se realizará en la Universidad Tecnológica Nacional, el 24 y 25 de agosto de 2018.

Art. 2°.- De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018

Analia Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 74594)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el XXX Torneo Nacional de Mamis Hockey Menores, a desarrollarse en esta Ciudad, los días 23, 24, 25 y 26 de agosto del corriente año.

Este evento convoca a más de 70 equipos provenientes de todo el país, en el marco de un deporte que abarca a mujeres mayores de 30 años; motivando no sólo el deporte en sí sino la integración y vinculación con el medio social.

Hace aproximadamente unos 15 años, era seven, siete jugadoras y se jugaba en la mitad de la cancha. Luego al tener que adaptarse al reglamento Nacional se modificó y en la actualidad se juega de 11 jugadoras en cancha completa. Este deporte a medida que ha crecido se ha reglamentado y organizado, los equipos tienen torneos locales y nacionales, torneo apertura y clausura y en algunos casos, torneos Institucionales o especiales, en homenaje a jugadoras fallecidas como el torneo Norma López de San Rafael.

En Mendoza los equipos de Mamis Hockey integran una Asociación Civil, que surgió como una demanda ante el crecimiento de los clubes. En esta categoría, las jugadoras tienen que tener 30 años o cumplir 30 años en el año calendario y no haber sido jugadora federada o haber jugado en forma competitiva antes. En el caso de haberlo sido integran el equipo como ex jugadora y solo puede haber una en cancha. Para formar parte de un equipo de Mamis las ex-jugadoras, deben haber dejado de jugar al menos con 10 años de anterioridad.

Ante el hecho de que al momento de jugar deben asistir, en muchos casos con sus hijos, la Asociación Civil de Mami Hockey Mendoza organiza los fixture con fechas dobles cada quince días, buscando así que la falta de tiempo no sea un impedimento para jugar.

Practicar hockey sobre césped es diferente al jugarlo sobre hielo, pero aun así requiere de un buen rendimiento físico y si no se tiene, con el tiempo se adquiere junto con algunos beneficios como: mejorar el sistema cardiovascular; ayudar a perder peso; aumenta la fuerza muscular, debido que presenta mayor resistencia correr que patinar; mejorar el rendimiento físico; mejorar la coordinación y equilibrio; aumentar la agilidad; mejorar la respiración; aprender a trabajar en equipo; mejorar tu resistencia; mejorar la comunicación; aumentar tu velocidad y la mejora; mejorar la concentración; aumentar tu creatividad; ayuda a fortalecer y tonificar el cuerpo en general.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 30 de julio de 2018

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el XXX Torneo Nacional de Mamis Hockey Menores, a desarrollarse en esta Ciudad, los días 23, 24, 25 y 26 de agosto del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 74597)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin: Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Aniversario N° 25 del Colegio PS 182 "Don José Francisco de San Martín, en General Alvear Mendoza, de trayectoria institucional, por solicitud de esta prestigiosa Institución.

El Colegio PS 182 "Don José Francisco de San Martín" fue creado para acompañar al educando en todos sus valores y potencialidades en los aspectos: físico, intelectual, afectivo y social, transitando su vigésimo quinto año de trabajo serio y comprometido con su comunidad.

Está conducido por la Fundación General Alvear, integrada por miembros de la comunidad educativa local responsables de la misma.

Inició sus actividades académicas en el año 1993, y en la actualidad concurren aproximadamente 500 alumnos en sus niveles Inicial, Primario y Secundario, con 20 promociones de egresados en la Modalidad "Economía y Gestión de las organizaciones" con orientación en "Gestión de Microemprendimientos PYMES y Cooperativas".

En la actualidad destacados profesionales del medio se encuentran trabajando en nuestra comunidad, exhibiendo con orgullo nuestro título de egresado de la institución.

El colegio se propone promover la formación de ciudadanos que reflexionen con sentido crítico sobre los principios de la producción de la sociedad en pos de mejorar las condiciones de vida en comunidad.

Desde el año 2015 con la implementación de la nueva Ley de Educación ofrece dos orientaciones de Bachiller: Bachiller en Economía y Administración, que capacitan al alumno para proyectar Microemprendimientos para la vida del

trabajo y tomar decisiones que transformen la realidad. Bachiller en Educación Física, que profundiza la formación general en Educación física.

Promueve estilos de vida saludables, recreación activa en el medio ambiente y uso del tiempo libre con proyección socio-comunitaria.

En ambos bachilleratos se realizan, foros, talleres y jornadas de reflexión para profundizar y actualizar los contenidos.

En su corta edad, el Colegio obtuvo importantes logros académicos, tales como el 1º Puesto Nacional en el concurso "Mi factura por favor" organizado por AFIP, 1º Puesto olimpiadas de Historia y deportivos en el "Torneo Evita", alcanzando primeros puestos a nivel provincial y nacional, logros que en mayor o menor medida se repiten año a año, dando un sello de excelencia y calidad educativa a la institución. Es por ello, que cada inicio de ciclo lectivo, la escuela es elegida por una gran cantidad de jóvenes, lo que constituye que en los últimos años se haya tenido que incrementar el número de divisiones. Esto refuerza nuestro compromiso hacia la comunidad a seguir brindando una tarea educativa innovadora, llevando a la práctica en forma real nuestro lema: Colegio Don José Francisco de San Martín: "Del jardín, a la universidad."

Es por este motivo, que solicito el acompañamiento de mis pares, a sumarse a esta merecida distinción.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Aniversario N° 25 del Colegio PS 182 "Don José Francisco de San Martín, en General Alvear Mendoza, por su trayectoria institucional y su aporte a la Educación del Departamento, a celebrarse el día 24 de agosto del 2018 en el Cine Teatro Antonio Lafalla.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Maricel Arriaga

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74598)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como fin: Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Aniversario N° 50 de la "Casa de Alvear en Mendoza", Institución Civil sin fines de lucro; fundada el 18 de Julio del año 1968 en el salón Christophoro Colombo de Godoy Cruz, Mendoza; mediante la denominación "CAREM" Centro de

Alvearenses Residentes en Mendoza, con la Presidencia del Sr. Juan Gabriel García y la colaboración de un grupo de alvearenses; entre los que se encontraban: el Sr. Dante Rubén Lilloy, Juan Carlos Arroyo, Ricardo Bengoa y Juan Fernández Castellanos.

Se procedió al alquiler de un espacio físico en la Galería San Martín, el que fue destinado a la instalación de la oficina respectiva.

En el año 1974 y a los efectos de congregarse a todos los lugareños radicados en la capital mendocina, se adquirió un inmueble destinado a camping en la zona de Bermejo. El mismo, posteriormente fue fraccionado en 20 lotes y entregados a cada uno de los adquirentes.

El 8 de diciembre de 1978, la Asamblea decide cambiar el nombre de "CAREM" por "Casa de Alvear en Mendoza", para lo cual, con fecha del 22 de octubre de 1986 y ante la necesidad de contar con Personería Jurídica, la Institución Presidida por el Sr. Ricardo Bengoa, se inscribe en la Dirección de Personería Jurídica como Institución Civil sin fines de lucro; enmarcada dentro de las Organizaciones No Gubernamentales. Único caso en la Provincia, que no depende del Municipio. Así también, se dispuso la creación como Órgano Oficial de la misma, la revista "El Alvearense", siendo designado como Director el Sr. Juan Carlos Arroyo.

Los objetivos primordiales fijados en los Estatutos fueron:

- 1- Fomentar los vínculos afectivos con la tierra alvearense.
- 2- Promover actividades sociales, culturales, deportivas, científicas y de solidaridad social.
- 3- Ser portavoz de las inquietudes y anhelos de las Fuerzas Vivas del Departamento.
- 4- Promover el conocimiento de Alvear, contribuyendo a crear fuentes de cultura y progreso.

El Presidente Sr. Ricardo Bengoa junto al Intendente de Capital Dr. Víctor Fayad, lograron la cesión en comodato de un local ubicado en la Alameda, donde se trasladó la oficina. Fue designada como Secretaria la Srta. Patricia Bravo.

Posteriormente, en el año 1997 dicha oficina fue trasladada en forma definitiva a su sede de la Calle Zarate al 181 de Ciudad, que fue adquirida el 24 de Junio de 1996, bajo la Presidencia del Sr. Néstor Ospitaleche.

A partir del año 2003, con la Presidencia del Sr. Alberto Gómez Maña y ante la problemática ocasionada por accidentes climáticos en el departamento de Gral. Alvear, se realizaron importantes acciones solidarias, las cuales tuvieron como fin una serie de donaciones a las escuelas que apadrina dicha Institución.

En el año 2005, con la Presidencia del Sr. Alberto Palacios, se dispuso la remodelación del patio, transformándolo en un Salón de Usos Múltiples totalmente techado.

En el año 2010, bajo la conducción del Presidente, el Sr. Omar Ravotti, se llevaron a cabo actividades sociales, culturales y de solidaridad social en Gral. Alvear.

Durante el transcurso del año 2015, nuevamente como Presidente el Sr. Alberto Palacios, se realizó la construcción de los nuevos sanitarios. Obra que había quedado pendiente, y culminó en el año 2016.

En la actualidad, la Presidencia se encuentra a cargo del Sr. Mario Ravotti, hombre joven que impulsa el accionar de esta noble Institución.

La "Casa de Alvear en Mendoza", con su amplia trayectoria social, festeja su Aniversario N° 50 con una serie de actividades que serán desarrolladas el 1 de septiembre del corriente año, junto a todos los alvearenses residentes en Mendoza, acompañados de instituciones y autoridades.

Es por este motivo, que solicito el acompañamiento de mis pares.

Mendoza, 31 de julio de 2008.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Aniversario N° 50 de la "Casa de Alvear en Mendoza", Institución Civil sin fines de lucro, fundada el 18 de julio del año 1968; cuyo festejo se realizará el día 1 de septiembre del 2018 junto a su Comisión Directiva y Autoridades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Maricel Arriaga

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74599)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo las "II Jornadas Argentinas de Laringología, Voz y Deglución", que se realizarán en Mendoza el 26 y 27 de octubre del corriente.

El objetivo principal del evento, que estima contar con la presencia de alrededor de trescientos profesionales especialistas de diferentes disciplinas, será ofrecer un programa científico nutrido de conferencias, mesas redondas, workshops, talleres, así como la presentación de resultados de actividades desarrolladas en la práctica profesional.

Los asistentes tendrán la posibilidad de acceder a un programa de excelencia que abarcará desde la investigación básica hasta las intervenciones, desde las técnicas de diagnóstico

hasta los tratamientos más avanzados, junto con la discusión de las políticas de salud relacionadas.

El evento, organizado por la Sociedad de Otorrinolaringología de Mendoza (S.O.M.), buscará una activa participación del público, intentando fortalecer el posicionamiento de nuestra provincia como polo de desarrollo de estas disciplinas.

Declarar de interés legislativo la presente iniciativa contribuirá a la difusión de los más recientes avances científicos, y a la vez, a concientizar sobre la importancia de innovar en los diferentes aspectos de la salud de la laringe y temas vinculados.

Por los argumentos anteriormente expresados, le solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las II Jornadas Argentinas de Laringología, Voz y Deglución a realizarse en Mendoza los días 26 y 27 de octubre del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Ana María Andía

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74600)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a celebrarse del 1º al 10 de agosto del corriente, bajo el lema "Lactancia Materna: la base de una vida saludable", y todas las actividades a realizarse en el marco de la misma. Al respecto, se adjunta el programa de actividades, coordinadas por la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de nuestra provincia. Cabe destacar que, además, está prevista la próxima inauguración de un Espacio Amigo de la Lactancia en uno de los anexos de la Legislatura provincial.

La lactancia materna previene el hambre y la malnutrición en todas sus formas y garantiza la seguridad alimentaria de los lactantes. Posee efectos positivos para toda la vida, tanto de la niña o el niño como de la madre y no tiene costos adicionales. Las consecuencias a corto y a largo plazo de no amamantar afectan a la sociedad en su conjunto.

La nutrición, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, son fundamentales para lograr los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por Naciones Unidas.

Declarar de interés legislativo la presente iniciativa ayudará a concientizar sobre el necesario fortalecimiento de las medidas que buscan proteger, promover y apoyar el derecho a la lactancia materna.

Por los argumentos anteriormente expresados, le solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a celebrarse del 1º al 10 de agosto del corriente bajo el lema "Lactancia Materna: la base de una vida saludable", y todas las actividades programadas en el marco de la misma. En particular, la inauguración del nuevo espacio Amigo de la Lactancia que funcionará en uno de los anexos de la Legislatura provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Ana María Andía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74601)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto "Declarar de interés de esta HCDD el Club del Liberado Mendoza, un espacio para reconectar y emprender", dependiente del Gobierno de la Provincia.

El nombrado Club de Emprendedores tiene como finalidad contribuir a la recuperación del Capital Social y mejora del bienestar de vida de personas que han estado privadas de la libertad ambulatoria a través de capacitaciones laborales, talleres de apoyo al emprendimiento, actividades para el fortalecimiento emocional y la mejora de vínculos junto al desarrollo de dos unidades productivas, textil y gastronómica que les permita activar su nueva vida en sociedad.

El Club de emprendedores en situación de vulnerabilidad (principalmente personas liberadas de los paneles de Mendoza) se llevará a cabo en las instalaciones del Club Filipini de Godoy Cruz.

El Club va a contribuir al desarrollo productivo y social ya que según datos del Informe sobre privación de libertad y proceso penal en la Provincia de Mendoza, agosto 2015, elaborado por

la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Poder Judicial Mendoza a partir del año 2010 la población de internos ha ido en aumento, según el citado informe el total actual representa una tasa de encarcelamiento de aproximadamente 232, lo que supone 232 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes. Valor ampliamente superior a la tasa nacional que para diciembre del 2013 se encontraba en 152,33, último dato publicado por el Ministerio de Justicia de la Nación. En relación a la duración de las condenas el informe indica que el 15% corresponden a 0 a 3 años, 30% de 3 años a 5 años y 11 meses, 25% de 6 años a 9 años y 11 meses y 30% más de 10 años.

Las últimas evaluaciones del año 2017 indican que la población detenida en penales tiene entre 21 y 35 años, lo que representa el 62% de la población. El 97% de la población son hombres y el 3% mujeres. El 58% ha estado entre 3 y 10 años en prisión. Los complejos penitenciarios ofrecen una oferta de formaciones en oficios tales como electricidad, herrería y soldadura, textil, peluquería, marroquinería entre otros; sin embargo no se da abasto dado principalmente a la limitación en espacio físico.

Estos datos estadísticos van en aumento, y permiten objetivar el marco de referencia en que nos encontramos. Frente a personas en situación de vulnerabilidad social se requieren apoyo y guía para recuperar vínculos emocionales, laborales, educacionales y culturales que hagan factible su reinserción mediante procesos pedagógicos que posibiliten la proyección de la propia vida con elementos que reconstruyan habilidades y responsabilidades sociales.

En ese marco el club propone el desarrollo de actividades de formación orientadas a capacitaciones para incentivar y acompañar el emprendedurismo y acciones prácticas como la creación de dos unidades productivas y un punto de venta que colaboren con el proceso de reinserción.

Una de las principales actividades a destacar es que el Club para emprendedores busca generar intercambio con la comunidad de manera continua y definida a través de actividades de interés, puntos de encuentro donde puedan confluir liberados y sus proyectos.

Por los fundamentos expuestos que ponen de manifiesto la importancia y los aportes que brindará a la Sociedad el desarrollo del Club del Liberado Mendoza, es que solicito a los colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Club del Liberado Mendoza, un espacio para reconectar y emprender", dependiente del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74602)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la edición del corriente año de la Oferta Educativa de La Paz.

Hace cinco años atrás, la Municipalidad del Departamento de La Paz, en conjunto con la Dirección General de Escuelas y Universidades de nuestra provincia pusieron foco en esta actividad con la finalidad de acercar a la comunidad paceña en general, y principalmente a los jóvenes, la posibilidad de conocer la oferta académica de diferentes instituciones de la provincia.

Se entiende como un derecho fundamental y una obligación del Estado garantizar el acceso a la educación de calidad y facilitar los medios para que los jóvenes puedan acceder a ella. Esta garantía determinará el futuro y la realización personal de cada uno de ellos.

Con el motivo de acercar la oferta a aquellas personas a las que se les dificulta acceder a las instituciones o a las ofertas educativas institucionales organizadas por las distintas Universidades e Institutos de Educación Superior de nuestra Provincia, se decide convocarlos al fin de mostrar la variedad de carreras de grado y pre grado existentes.

Instituciones participantes:

- Universidad Nacional de Cuyo
- Universidad Nacional de San Luis
- Universidad Siglo XII
- Coordinación Provincial de Políticas

Estudiantiles – DGE.

- Oficina de Empleo Municipal

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la Oferta Educativa de La Paz que se desarrollará el día 1 de agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74604)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto "Declarar de interés de esta HCDD El Congreso Nacional Bautista 2018 y la 89º Asamblea Bienal CEB" que se celebrara en nuestra Ciudad los días 22 al 26 de agosto, en el Auditorio de la Iglesia de la Alameda.

La Confederación Evangélica Bautista es un organismo sin fines de lucro, reconocida como entidad de bien público que fue fundada en 1909 y ha servido en las distintas comunidades donde estas se hallan por más de 100 años.

El Congreso Nacional apunta a reunir a todos los pastores de Iglesias Bautistas de la Argentina y las familias bautistas del país. Con el fin de lograr acuerdos en el trabajo ministerial y social que las iglesias realizan en la sociedad.

Este año se eligió como sede la Provincia de Mendoza debido al creciente trabajo que desarrollan las Iglesias de Mendoza, como por la hospitalidad y facilidades que ofrecemos.

Cabe mencionar que este congreso contribuirá no solo al ámbito religioso sino también al Turismo y Comercio de nuestra Provincia ya que se espera contar con más de 1800 participantes de todo el País.

Por los fundamentos expuestos y a fin de dar respuesta a la Iglesia Bautista que ha solicitado esta Declaración de Interés es que les pido a mis colegas diputados acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta HCDD El Congreso Nacional Bautista 2018 y la 89º Asamblea Bienal CEB que se celebrara en nuestra Ciudad los días 22 al 26 de agosto".

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74605)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Complejo Planetario Malargüe se ubica en un predio de una hectárea y media de extensión, donde se encuentra un conjunto de cuatro modernos edificios.

Al ingresar al predio, desde el lado norte, se encuentra el centro de informes, hacia el este, el segundo edificio, se accede a la administración y sala de conferencias, desde donde se accede al planetario.

En el tercer edificio, que se extiende de norte a sur, donde se ubica un museo de ciencias, la cede Malargüe del ICES (International Center for Earth Sciences) y las oficinas del PEM (Plan Estratégico Malargüe) entre otras direcciones municipales.

Por último, el cuarto y más notable edificio, ícono del complejo, el planetario: una pirámide azul cielo que alberga la sala de proyección, con capacidad para 65 personas cómodamente sentadas en butacas inclinadas para tal fin.

Se trata de un domo central con forma de pirámide de 13 m de lado, revestido con tejas triangulares azules que brillan aun de noche. Una cúpula semiesférica de aluminio micro perforado, donde permite observar la inmensidad del cielo. Las proyecciones sobre la semiesfera brindan imágenes tridimensionales de los objetos celestes, haciendo que el visitante imagine estar en una burbuja espacial.

El proyecto destaca especialmente el diseño del techo del domo, consistente en una pirámide de 13 metros de lado, con grandes tejas triangulares. Son 25 tejas por lado y están coloreadas con una pintura tricapa tornasolada en la gama de los azules. Así los tres triángulos que componen cada teja, brilla de distinta manera, dependiendo del tipo de luz (natural o nocturna) que reciben. La Pirámide, es un volumen que a pesar de ser tan antiguo sigue siendo actual e infinito, por su historia, por sus mensajes, porque es una forma noble desde el inicio de las civilizaciones, es un todo que vincula el espíritu humano con el cosmos; y además es una forma efectiva, en una zona geográfica de inviernos con nieve. Su combinación geométrica posee características muy especiales, ya que tanto el diseño empleado como los materiales que se utilizan en la combinación lo dotan de un estilo único, no sólo en el departamento sino en la provincia y el país. El diseño tiene una raíz geométrica, espacial y concéntrica en base a círculos y radios, ya que los arquitectos toman un punto llamado "punto cero" y que es la columna que está en el edificio de acceso. De este modo, el punto cero de combinación con la torre del primer edificio es el centro del Domo y el otro punto central es el reloj solar que estará ubicado a 24 m. al sur de la pirámide. Todo el complejo es como una pequeña ciudad que se va desarrollando radialmente, con el objeto de hacer como una onda expansiva de diseño plano; en el que la iluminación nocturna también cumple un papel muy importante. Siguiendo una de las líneas radiales que parten del

punto cero, se han colocado piedras volcánicas gigantes, que son un aporte a todos los espacios exteriores, y porque es la piedra característica de Malargüe.

De los tres relojes de Sol, el primero de ellos, está ubicado sobre la fachada del edificio de entrada, es un calendario solar meridiano, compuesto de una placa orientada exactamente hacia el norte, con una línea central vertical que marca el meridiano de Malargüe y dos hipérbolas que cortan la línea meridiana marcando los solsticios de verano e invierno. Una línea central y perpendicular a la línea meridiana marca los equinoccios de primavera y otoño.

Posteriormente se encuentra un segundo reloj de sol analemático, de 4 x 6 metros, construido sobre el suelo en donde los visitantes podrán pararse sobre él siguiendo las indicaciones y así proyectar ellos mismos su sombra para determinar la hora, dependiendo de la época del año. Es un momento participativo y educativo, donde se comprenderán diferentes detalles relacionados con el calendario y el movimiento del sol.

Por último, se destaca el tercer reloj de sol ecuatorial. Se trata de una piedra monolítica orientada en sentido norte-sur, con su cara plana cercana inclinada, coincidiendo con la latitud de Malargüe, con el extremo superior apuntando hacia el sur. A esta piedra la rodea un arco metálico de 2 metros de diámetro, perpendicular al plano de la cara cercana de la piedra, donde números romanos calados sobre ella marcan las horas, esta vez no proyectando sombra, sino dejando pasar la luz del sol, que cae sobre la cara plana cercana de la piedra y muestran la hora.

Cuenta además con el museo de ciencias. El mismo comunica sobre la geología de la zona y sus registros fósiles. Observándose diferentes muestras de rocas y variada información sobre ellas. La muestra adjunta destaca un gran espejo cóncavo segmentado perteneciente al observatorio Pierre Auger, al que podremos mirar desde una plataforma estratégicamente ubicada.

Por su parte, los visitantes son recibidos con el domo iluminado y música, dispuesta por el operador del planetario. El sistema, utilizado por el complejo, posee dos características destacables: primeramente, es posible proyectar digitalmente funciones a domo completo con espectaculares visualizaciones que cubren todo el campo visual, dando la sensación de inmersión y, por otro lado, tener un sistema de interacción en tiempo real, capaz de recrear el cielo a voluntad. Las vistas en tres dimensiones hacen que el espectador quede inmerso en el recorrido, moviéndose entre las galaxias, donde los efectos visuales crean una sensación de alta velocidad. La capacidad de proyección en todo el domo hace de la experiencia algo totalmente destacable.

Asimismo, se puede disfrutar de simulaciones en tiempo real. Recorriéndose distintas constelaciones, se observan objetos y planetas.

Es dable destacar que, “Planetario Malargüe”, es un emprendimiento financiado y mantenido con presupuesto municipal, contando con una administración con jerarquía de Dirección que forma parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Este Homenaje que hoy referimos importa destacar que Malargüe se ha convertido en la ciudad anfitriona de un ambiente científico muy motivador. Con la creación de este moderno planetario se incorporan importantes espectáculos que enriquecen la oferta educativa del Departamento, de alto nivel visual e informativo, cuyo principal objetivo es la difusión y divulgación científica; como así también potenciar la oferta Turismo Científico, generando un nuevo polo de interés en el destino Malargüe, de gran valoración sociocultural con un ingreso aproximado de 19000 personas por año; llevando adelante talleres adaptados para niños y observaciones y café astronómicos todos los viernes del año, además de generar interés por las ciencias y contribuir con la divulgación científica de la Astronomía y ciencias afines; Incentivar el pensamiento crítico; Estimular la presencia de jóvenes en carreras científicas y tecnológicas; y Acercar el conocimiento científico a toda la comunidad educativa y población en general.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Norma Pagés, Mabel Guerra, Emiliano Campos, Claudia Bassin, Stella Maris Ruiz, Marcela Fernández, Cecilia Rodríguez, Maricel Arriaga.

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial el “Décimo aniversario del Complejo Planetario Malargüe”, a celebrarse el 9 de Agosto del 2018 en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Norma Pagés, Mabel Guerra, Emiliano Campos, Claudia Bassin, Stella Maris Ruiz, Marcela Fernández, Cecilia Rodríguez, Maricel Arriaga

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 74611)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar a la H. Cámara, declarar de interés el concurso “La Receta de mi Abuela” organizado por la Dirección de Atención Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, en colaboración con la

Municipalidad de Las Heras, el Instituto Sibaritas by Arrayanes, la Dirección de Economía Social, PAMI, UMaza. La cita será el viernes 3 de agosto, a partir de las 11hs, hasta las 19hs. en el Estadio Cubierto Vicente Polimeni de Las Heras.

El concurso tuvo una convocatoria de 250 personas aproximadamente, provenientes de toda la provincia, variando desde comidas tradicionales influenciadas por pueblos originarios hasta las distintas corrientes migratorias que llegaron a Mendoza hace tiempo atrás.

Tiene como objetivos recuperar la tradición oral, los secretos y el valor afectivo de las recetas culinarias heredadas de generaciones anteriores y traspasarlas a las nuevas generaciones.

Las recetas seleccionadas serán publicadas en un libro de carácter gastronómico elaborado por la Dirección de Adultos Mayores. Están invitadas todas las personas mayores continuará con un gran almuerzo a la canasta, patio de comidas y artesanos, números artísticos, baile, danzas, transmisión en vivo de Radio Nacional, la actuación artística del cantante José Bendelé y el humor de los Cumpas.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de julio del 2018

Marcela Fernández
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, el concurso “La Receta de mi Abuela” organizado por la Dirección de Atención Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, en colaboración con la Municipalidad de Las Heras, el Instituto Sibaritas by Arrayanes, la Dirección de Economía Social, PAMI, UMaza. La cita será el viernes 3 de agosto, a partir de las 11hs, hasta las 19hs. en el Estadio Cubierto Vicente Polimeni de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio del 2018

Marcela Fernández
Mauricio Torres

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 74612)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar a la H. Cámara, declarar de interés las Jornadas Provinciales sobre Infancia y Adolescencias Trans.

Las Jornadas Provinciales, son parte de un programa que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, mediante la Dirección de Género y Diversidad (DGD) y el Programa de Salud Sexual y Reproductiva.

Las mismas se llevarán a cabo en los Ateneos departamentales y tienen como objetivo reforzar los conceptos en identidad sexual e identidad de género y sensibilizar en las temáticas de las infancias Trans, en el marco de las garantías constitucionales sobre la identidad y la ley nacional de identidad de género.

Contarán con la presencia de los disertantes, Dra. Gabriela Echenique, Lic. Germán Gregorio y Coordinas por Fernanda Urquiza, dirigidas a la Comunidad en general con el fin de promover la igualdad y la no discriminación de las infancias Trans.

Desarrollando en la comunidad la comprensión de identidad de género auto percibida de cada persona como parte de la construcción de la sexualidad y como un derecho a ser respetado desde la infancia; compartir la experiencia y los conocimientos adquiridos en relación a infancias y adolescencias Trans, desde el pilar fundamental de todos los seres humanos que es la familia.

Ante los motivos expuestos solicito a este H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de julio del 2018.

Marcela Fernández
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, las Jornadas Provinciales sobre Infancia y Adolescencias Trans, que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes, mediante la Dirección de Género y Diversidad (DGD) y el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, en los Ateneos Provinciales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio del 2018.

Marcela Fernández
Mauricio Torres

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 74619)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sin dudas, la música constituye un lenguaje universal, que puede ser captada por los espíritus sin que por ello se requieran conocimientos técnicos y que, contrariamente, ejerce una inexplicable atracción sobre el ser humano, que los convoca y los compromete a sumergirse de pleno en ella.

Probablemente sean estas las razones, no suficientes, que han permitido que a lo largo de la Historia grande de la Humanidad perduren nombres (entre otros muchos) como los de Amadeus Mozart, Frederic Chopin, Richard Wagner o Joan Sebastian Bach. Ellos, como eternos enlazadores de notas. Los otros, como sencillos receptores de los sonidos. Y casi como un puente entre ambos extremos, aquellos que desde un instrumento interpretan el sentir y el vibrar de los creadores.

En esa última categoría encontramos a Jorge Osvaldo Martínez, oriundo de San Rafael, nacido un 28 de julio de 1970, que desde pequeño sintió el profundo llamado de la música y que pudo canalizar, a través del teclado blanquinegro de un piano esa vocación.

Una profusa dedicación, tanto a la interpretación instrumental, cuanto a la dirección del mejor instrumento que reconocemos: la voz. Ha formado y dirigido agrupaciones corales a lo largo y ancho de nuestra provincia. Ha formado parte de incontables jurados evaluando trayectorias no solamente de coros, sino de intérpretes de instrumentos, sean estos pianos o guitarras o pequeñas formaciones orquestales y ha evaluado, desde sus amplísimos conocimientos de las distintas variantes musicales, las expresiones de las danzas que transmiten tradiciones y nuevas ópticas.

Es precisamente esa versatilidad la que lo llevó al profesor Superior de Piano, Teoría Musical y Solfeo, a crear su propio conservatorio de música, donde concurren aquellos que de alguna forma intentan no solamente interpretar un tema musical, sino esencialmente, transmitir las emociones que esto despierta.

Y quizás sea su profunda devoción al gran músico Joan Sebastian Bach lo que lo lleva a crear las distinciones Juan Sebastián, que anualmente dispone para quienes, a su entender, desentrañan y expresan los valores eternos de los sonidos.

Desde 1991 estas distinciones Juan Sebastian son depositadas en manos de pianistas, guitarristas, coreutas y bailarines, en diversas localidades provinciales y allende las fronteras mendocinas. Vale aclarar que tanto las estatuillas cuanto la organización de los actos artísticos y protocolares están respaldados en forma exclusiva por su creador.

En este año 2018, el Profesor Jorge Osvaldo Martínez a dispuesto distintos actos en el territorio provincial para entregar las distinciones de su conservatorio: el día 30 de junio a las 21 hs en el hotel Valle Andino de Uspallata, (departamento de Las Heras), en el mes de setiembre se llevará a cabo en la provincia de San Juan, y en el mes de diciembre se realizará en la provincia de San Luis.

Por entender que las diversas manifestaciones culturales merecedoras de la distinción Juan Sebastián honran el devenir de la sociedad tanto mendocina, cuanto de las provincias vecinas y que debe alentarse la noble tarea que se ha impuesto el Profesor Martínez, es que venimos a

solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 1 de agosto de 2018.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las distinciones "Juan Sebastián", que son entregadas por el Profesor Jorge Osvaldo Martínez director del Conservatorio Musical Juan Sebastián.

Art. 2º - Por Presidencia de esta H. Cámara dispóngase la comunicación de la presente pieza legal con sus fundamentos al titular de las distinciones, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

María José Sanz

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 74621)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Complejo Planetario Malargüe se ubica en un predio de una hectárea y media de extensión, donde se encuentra un conjunto de cuatro modernos edificios.

Al ingresar al predio, desde el lado norte, se encuentra el centro de informes, hacia el este, el segundo edificio, se accede a la administración y sala de conferencias, desde donde se accede al planetario.

En el tercer edificio, que se extiende de norte a sur, donde se ubica un museo de ciencias, la sede Malargüe del ICES (International Center for Earth Sciences) y las oficinas del PEM (Plan Estratégico Malargüe) entre otras direcciones municipales.

Por último, el cuarto y más notable edificio, icono del complejo, el planetario: una pirámide azul cielo que alberga la sala de proyección, con capacidad para 65 personas cómodamente sentadas en butacas inclinadas para tal fin.

Se trata de un domo central con forma de pirámide de 13 m de lado, revestido con tejas triangulares azules que brillan aun de noche. Una cúpula semiesférica de aluminio micro perforado, donde permite observar la inmensidad del cielo. Las proyecciones sobre la semiesfera brindan imágenes tridimensionales de los objetos celestes, haciendo que el visitante imagine estar en una burbuja espacial.

El proyecto destaca especialmente el diseño del techo del domo, consistente en una pirámide de 13 metros de lado, con grandes tejas triangulares.

Son 25 tejas por lado y están coloreadas con una pintura tricapa tornasolada en la gama de los azules. Así los tres triángulos que componen cada teja, brilla de distinta manera, dependiendo del tipo de luz (natural o nocturna) que reciben. La Pirámide, es un volumen que a pesar de ser tan antiguo sigue siendo actual e infinito, por su historia, por sus mensajes, porque es una forma noble desde el inicio de las civilizaciones, es un todo que vincula el espíritu humano con el cosmos; y además es una forma efectiva, en una zona geográfica de inviernos con nieve. Su combinación geométrica posee características muy especiales, ya que tanto el diseño empleado como los materiales que se utilizan en la combinación lo dotan de un estilo único, no sólo en el departamento sino en la provincia y el país. El diseño tiene una raíz geométrica, espacial y concéntrica en base a círculos y radios, ya que los arquitectos toman un punto llamado "punto cero" y que es la columna que está en el edificio de acceso. De este modo, el punto cero de combinación con la torre del primer edificio es el centro del Domo y el otro punto central es el reloj solar que estará ubicado a 24 m. al sur de la pirámide. Todo el complejo es como una pequeña ciudad que se va desarrollando radialmente, con el objeto de hacer como una onda expansiva de diseño plano; en el que la iluminación nocturna también cumple un papel muy importante. Siguiendo una de las líneas radiales que parten del punto cero, se han colocado piedras volcánicas gigantes, que son un aporte a todos los espacios exteriores, y porque es la piedra característica de Malargüe.

De los tres relojes de Sol, el primero de ellos, está ubicado sobre la fachada del edificio de entrada, es un calendario solar meridiano, compuesto de una placa orientada exactamente hacia el norte, con una línea central vertical que marca el meridiano de Malargüe y dos hipérbolas que cortan la línea meridiana marcando los solsticios de verano e invierno. Una línea central y perpendicular a la línea meridiana marca los equinoccios de primavera y otoño.

Posteriormente se encuentra un segundo reloj de sol analemático, de 4 x 6 metros, construido sobre el suelo en donde los visitantes podrán pararse sobre él siguiendo las indicaciones y así proyectar ellos mismos su sombra para determinar la hora, dependiendo de la época del año. Es un momento participativo y educativo, donde se comprenderán diferentes detalles relacionados con el calendario y el movimiento del Sol.

Por último, se destaca el tercer reloj de sol ecuatorial. Se trata de una piedra monolítica orientada en sentido norte-sur, con su cara plana cercana inclinada, coincidiendo con la latitud de Malargüe, con el extremo superior apuntando hacia el sur. A esta piedra la rodea un arco metálico de 2 metros de diámetro, perpendicular al plano de la cara cercana de la piedra, donde números romanos calados sobre ella marcan las horas, esta vez no proyectando sombra, sino dejando pasar la luz del

Sol, que cae sobre la cara plana cercana de la piedra y muestran la hora

Cuenta además con el museo de ciencias. El mismo comunica sobre la geología de la zona y sus registros fósiles. Observándose diferentes muestras de rocas y variada información sobre ellas. La muestra adjunta destaca un gran espejo cóncavo segmentado perteneciente al observatorio Pierre Auger, al que podremos mirar desde una plataforma estratégicamente ubicada.

Por su parte, los visitantes son recibidos con el domo iluminado y música, dispuesta por el operador del planetario. El sistema, utilizado por el complejo, posee dos características destacables: primeramente, es posible proyectar digitalmente funciones a domo completo con espectaculares visualizaciones que cubren todo el campo visual, dando la sensación de inmersión y, por otro lado, tener un sistema de interacción en tiempo real, capaz de recrear el cielo a voluntad. Las vistas en tres dimensiones hacen que el espectador quede inmerso en el recorrido, moviéndose entre las galaxias, donde los efectos visuales crean una sensación de alta velocidad. La capacidad de proyección en todo el domo hace de la experiencia algo totalmente destacable.

Asimismo, se puede disfrutar de simulaciones en tiempo real. Recorriéndose distintas constelaciones, se observan objetos y planetas.

Es dable destacar que, "Planetario Malargüe", es un emprendimiento financiado y mantenido con presupuesto municipal, contando con una administración con jerarquía de Dirección que forma parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Este Homenaje que hoy referimos importa destacar que Malargüe se ha convertido en la ciudad anfitriona de un ambiente científico muy motivador. Con la creación de este moderno planetario se incorporan importantes espectáculos que enriquecen la oferta educativa del Departamento, de alto nivel visual e informativo, cuyo principal objetivo es la difusión y divulgación científica; como así también potenciar la oferta Turismo Científico, generando un nuevo polo de interés en el destino Malargüe, de gran valoración sociocultural con un ingreso aproximado de 19.000 personas por año; llevando adelante talleres adaptados para niños y observaciones y café astronómicos todos los viernes del año, además de generar interés por las ciencias y contribuir con la divulgación científica de la Astronomía y ciencias afines; Incentivar el pensamiento crítico; Estimular la presencia de jóvenes en carreras científicas y tecnológicas; y Acercar el conocimiento científico a toda la comunidad educativa y población en general.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Norma Pages

Cecilia Rodríguez
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º-Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Declare de Interés Provincial el "Décimo aniversario del Complejo Planetario Malargüe", a celebrarse el 9 de Agosto del 2018 en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Norma Pages
Cecilia Rodríguez
Stella Maris Ruiz

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 74585)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Seguridad se lleve a cabo en el corto plazo la incorporación de personal en todos los destacamentos policiales del Departamento de Lavalle con el fin de promover el control, establecer estrategias, descentralizar el manejo y sobre todo hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía.

En el Departamento de Lavalle durante muchos años se caracterizó por ser un pueblo tranquilo en el cual se podía vivir sin mayores sobresaltos, pero últimamente están sucediendo numerosos ilícitos que preocupan a la ciudadanía, muchos de ellos con saldos trágicos y violentos.

La seguridad, es uno de los temas más preocupantes que hoy se reconoce en el consciente colectivo de la sociedad mendocina.

Graves hechos que han acontecido en estos últimos días, agravan mucho más esta situación, relacionada íntimamente por la violencia con la que se realizan y además con la velocidad que se ejecutan.

Esta realidad, nos obliga a mejorar los sistemas de respuestas y vigilancia, de manera que los mismos puedan dar soluciones efectivas y rápidas a los numerosos reclamos que se efectúan a todo momento.

Los problemas de seguridad en el Departamento de Lavalle radican fundamentalmente por sus características rurales y la gran extensión territorial, y además por las modalidades operativas con la que los delincuentes desarrollan sus conductas antisociales.

La violencia que está acompañando a la mayoría de los delitos, pone en evidencia la necesidad de reestructurar la organización policial, para poder de esta manera combatir el crimen de

una manera más efectiva y sujeta a los momentos en que vivimos.

En la actualidad la estructura operativa, no se acomoda a los serios inconvenientes que padece la gente, más aún cuando la falta de personal pone de manifiesto la escasa posibilidad de prevenir que se sigan cometiendo delitos que perjudiquen los bienes o las vidas de los habitantes.

Cabe mencionar que el presente proyecto se origina a partir de la Resolución N° 1090/2018, proyecto de informe de mi autoría que fue aprobada por ésta H. Cámara de Diputados, donde a través de la correspondiente respuesta se hace evidente la falta de recursos humanos y materiales para cumplir con las necesidades de seguridad solicitadas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 julio de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Seguridad se lleve a cabo en el corto plazo la incorporación de personal en todos los destacamentos policiales del Departamento de Lavalle con el fin de promover el control, establecer estrategias, descentralizar el manejo y sobre todo hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del Departamento.

Art. 2° - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que la anteceden.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Carina Segovia

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74586)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Seguridad informe en el corto plazo sobre los casos de inseguridad acontecidos en el mes de Junio en el distrito de Costa de Araujo Departamento de Lavalle.

El problema de la seguridad que mantiene en vilo al distrito de Costa de Araujo y que se ha visto agravado en los últimos tiempos, producto de una serie ininterrumpida de violentos hechos delictivos, obliga a recabar de información que es imprescindible para controlar el funcionamiento de

una gestión en lo que respecta al manejo de los recursos humanos afectados a la seguridad.

Costa de Araujo históricamente ha sido una comunidad rural tranquila alejado del estrés urbano, donde todos los vecinos se conocen, donde es posible caminar por sus calles sin sobresaltos. Este último mes la violencia de sucesos en los cuales las víctimas han sido violentadas irrumpiendo en sus domicilios con armas de fuego, con asaltos a mano armada, robos a comercios, arrebatos, hace reflexionar sobre las medidas llevadas a cabo para promover el control, las estrategias utilizadas y sobre todo como hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

Es imprescindible para que esta H. Cámara pueda controlar debidamente los actos del gobierno de la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los habitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, a través del Ministerio de Seguridad informe respecto a los siguientes puntos, a saber:

- a- Cantidad de Homicidios.
- b- Cantidad de Robos Agravados.
- c- Cantidad de Robos Simples.
- d- Cantidad de Hurtos.
- e- Cantidad de Abusos Sexuales.
- f- Cantidad de delitos por portación y Tenencia de Armas.
- g- Cantidad total de causas denunciadas por robo, y hurto.

Además se debe requerir información relativa a la estructura total con que cuenta el Ministerio en el departamento de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Carina Segovia

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74616)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Seguridad se lleve a cabo la planificación, coordinación, organización, reparación y colocación

de cámaras de vigilancia policial en la localidad de Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle con el fin de promover el control, establecer estrategias, descentralizar el manejo y sobre todo hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

La comuna de Lavalle durante muchos años se caracterizó por ser un pueblo tranquilo en el cual se podía vivir sin mayores sobresaltos, pero últimamente están sucediendo numerosos ilícitos que preocupan a la ciudadanía, muchos de ellos con saldos trágicos y violentos.

La problemática de inseguridad que se vive en el Departamento de Lavalle se vería atenuada incrementando la cantidad de cámaras de vigilancia policiales en diferentes puntos neurálgicos donde se acentúa la inseguridad contribuyendo en forma eficiente la prevención y aclaración de algunos delitos contra las personas y sus bienes.

Hoy el control policial es por lo menos, deficiente, por citar un ejemplo cabe mencionar el puesto policial establecido en la localidad de Costa de Araujo sobre el Rio Mendoza, limite con el Departamento San Martín ha sido víctima de vandalismo y robo, encontrándose totalmente desmantelada siendo un claro ejemplo del escaso o nulo control policial, que hubiese sido prevenido mediante el uso de cámaras de vigilancia.

Este tipo de medidas contribuyen a la prevención de cualquier tipo de delitos, como así también colabora con los controles de personas que podrían estar con causas pendientes en la justicia, de ahí la importancia de su instrumentación.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad incorpore y repare cámaras de vigilancia policial permanente en la localidad de Villa Tulumaya del Departamento de Lavalle, que considere necesarios.

Art 2° - Adjuntar fundamentos que le anteceden.

Art 3° - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 74617)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que a través del Ministerio de Seguridad proceda a la planificación, coordinación, organización, ejecución de controles policiales permanentes en los accesos al departamento de Lavalle con el fin de promover el orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes del departamento.

La comuna de Lavalle durante muchos años se caracterizó por ser un pueblo tranquilo en el cual se podía vivir sin mayores sobresaltos, pero últimamente están sucediendo numerosos actos ilícitos que preocupan a la ciudadanía, muchos de ellos con saldos trágicos y violentos.

La problemática de inseguridad que se vive en el Departamento de Lavalle se vería atenuada incrementando controles policiales más eficientes y con mayor permanencia en tiempo. Contribuirían a la prevención y aclaración de algunos delitos contra las personas y sus bienes.

Hoy el control policial es por lo menos, deficiente, por citar un ejemplo cabe mencionar el puesto policial establecido en la localidad de Costa de Araujo sobre el Rio Mendoza , limite con el Departamento San Martín ha sido víctima de vandalismo y robo, encontrándose totalmente desmantelada siendo un claro ejemplo del escaso o nulo control policial.

Este tipo de medidas contribuyen a la prevención de cualquier tipo de delitos, como así también se deberían profundizar los controles de personas que podrían estar con causas pendientes en la justicia, de ahí la importancia de su instrumentación.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad proceda a la planificación, coordinación, organización, ejecución de controles policiales permanentes en los accesos al departamento de Lavalle con el fin de promover el orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes del departamento.

Art 2° - Adjuntar fundamentos que le anteceden.

Art 3° - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74618)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad informe respecto a puntos relativos a la estructura con que cuenta dicho Ministerio en el Departamento de Lavalle.

El problema de la seguridad que mantiene en vilo al Distrito de Costa de Araujo y que se ha visto agravado en los últimos tiempos, producto de una serie ininterrumpida de violentos hechos delictivos, obliga a recabar información que es imprescindible para controlar el funcionamiento de una gestión en lo que respecta al manejo de los recursos humanos afectados a la seguridad.

Costa de Araujo históricamente ha sido una comunidad rural tranquila alejado del estrés urbano, donde todos los vecinos se conocen, donde es posible caminar por sus calles sin sobresaltos. Estos últimos meses la violencia de sucesos en los cuales las víctimas han sido violentadas irrumpiendo en sus domicilios con armas de fuego, con asaltos a mano armada, robos a comercios, arrebatos, hace reflexionar sobre las medidas llevadas a cabo para promover el control, las estrategias utilizadas y sobre todo como hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

Es imprescindible para que ésta H. Cámara pueda controlar debidamente los actos del gobierno de la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los habitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de agosto de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia a través del Ministerio de Seguridad informe respecto a los siguientes puntos, relativos a la estructura con que cuenta dicho Ministerio en el Departamento de Lavalle de acuerdo al siguiente detalle:

- a- Cantidad de establecimientos fijos con que cuenta, Comisarías, Sub-Comisarías, etc., detallando la cantidad de personal y rodados afectados a cada unidad.
- b- Cantidad de establecimientos móviles con que cuenta, casillas, etc.
- c- Cantidad de operativos de seguridad vial realizados durante 2018 y sus resultados.

d- Cantidad de allanamientos realizados y a qué tipo penal se asociaba cada situación.

e- Cuantos allanamientos resultaron positivos.

Art. 2º - De forma.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74582)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante la Dirección General de Escuela, informe a esta H. Cámara sobre la implementación de relojes Biométricos para control de presentismo en las escuelas.

De acuerdo a un memorándum emitido por la Subsecretaria de Administración, la Dirección General de Escuela comunico que a partir del 2 de julio se instalaran de forma progresiva relojes biométricos para el control de asistencia de todo el personal docente y no docente de todas las escuelas de gestión estatal y de todos los niveles y modalidades.

Según versiones periodísticas del Diario Los Andes del 7 de julio de 2018, en una primera etapa el control biométrico ya se aplicó en 150 escuelas técnicas y centros de capacitación para el trabajo como prueba piloto, y se iría ampliando hasta completar todo el sistema, con el objetivo de simplificar la tarea de liquidaciones porque se usa un mecanismo on line de asistencia sin la intervención de papeles.

El mismo subsecretario de Administración de la DGE explico que la inversión es de \$ 25 millones y se ha realizado con fondos nacionales y apunta a la modernización del sistema educativo, lo que implicaría avanzar en la conectividad a internet en las escuelas.

Esta decisión ha sido cuestionada fuertemente por el gremio por considerar que las escuelas tienen otras necesidades como problemas de infraestructura y recursos.

Aparentemente los recursos utilizados serían provistos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el cual fue creado con el objeto de dotar al Ministerio de Educación de un instrumento ágil para el desarrollo de las políticas relacionadas con la Educación Técnico Profesional incorporando nuevas tecnologías.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a esta H. Cámara me acompañe en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.
Helio Perviú

Mrcelo Aparicio
 Jorge Tanús
 Lucas Ilardo
 Omar Parisi

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante la Dirección General de Escuela, informe a esta H. Cámara sobre la implementación de relojes Biométricos para control de presentismo en las escuelas:

- Monto de los fondos nacionales recibidos por la Dirección General de Escuela, destinado al mejoramiento de los establecimientos escolares.
- Detalle de donde provienen los fondos que serán utilizados para la instalación de los Relojes Biométricos.
- Monto estimado en la compra, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los relojes.
- Detalle el procedimiento de licitación llevado a cabo, cuando se realizó la licitación y que empresa fue adjudicada para la adquisición de los relojes y manteamiento de los mismos.
- Detalle cantidad de relojes que serán colocados, listado de escuelas y tiempo estimado.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Helio Perviú
 Mrcelo Aparicio
 Jorge Tanús
 Lucas Ilardo
 Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 74583)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante la Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe a esta H. Cámara sobre los servicios que el Hospital del Carmen le otorga a los afiliados.

Frente a distintas denuncias recibidas por los afiliados de osep que se atienden en el Hospital del Carmen por el servicio que presta el nosocomio. Las denuncias están dirigidas al sistema de turnos, a la demora en la atención.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido esta H. Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Helio Perviú
 Jorge Tanús
 Marcelo Aparicio
 Omar Parisi
 Lucas Ilardo

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante la Dirección General de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe a esta H. Cámara sobre los servicios que el Hospital del Carmen le otorga a los afiliados.

- a- Nómina de profesionales médicos, consignando especialidad.
- b- Nómina de los Servicios del Hospital consignando cantidad de personal asignado a cada uno de ellos y función que cumplen, (médicos, licencias, administración, mantenimiento, etc).
- c- Cantidad de turnos otorgados por día, en atención en consultorios externos.
- d- Cantidad de camas disponibles para internación para los afiliados de OSEP.
- e- Informe si el Hospital cuenta con el personal necesario para cumplir con sus funciones.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Helio Perviú
 Marcelo Aparicio
 Jorge Tanús
 Omar Parisi
 Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 74593)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto coordinar una visita de los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de la H. Cámara de Diputados a los Directivos de ECOGAS, en la empresa.

Ante la imposibilidad y la negativa de la asistencia dichos directivos a ésta Honorable Cámara de Diputados es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Omar Parisi
 Lucas Ilardo
 Marcelo Aparicio
 Jorge Tanús
 Helio Perviú

Artículo 1º – Realizar los correspondientes trámites para que miembros de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda visite a los Directivos de ECOGAS, en la empresa para que nos informen sobre el aumento tarifario y facturas con consumos estimados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Omar Parisi
Helio Perviú
Jorge Tanús
Lucas Ilardo
Marcelo Aparicio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74603)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar a las autoridades de la Secretaría de Cultura que informen a esta H. Cámara, y justifiquen los usos y rendiciones de “Cargos a rendir”, que desde enero a la fecha ascienden a \$1.594.049.

Que la suma mencionada, que resulta a nuestro criterio además de excesiva en sí misma, lo es más si se compara con los mismos “cargos” asumidos por la gestión anterior y hasta incluso con otros años de la misma administración.

Habiendo conocido por este bloque los excesivos gastos y la consecuente falta de rendiciones de los mismos, y advirtiendo que esta conducta de no ser fundamentada puede constituir un claro incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte de quienes los han realizado, así como la inobservancia a la legislación de la administración pública vigente en esta provincia, es que elevamos el presente informe.

De documental compulsada se ha podido observar que a la fecha de esta presentación son al menos diez y seis (16) funcionarios de la Secretaría de Cultura quienes adeudan la rendición de gastos por un total \$831.500.

A esta conducta al menos irregular, se le suma además el incumplimiento ante la rendición de “Fondos sin reposición otorgados por Resolución Nº 33 y 86 del Ministerio de Hacienda y finanzas por \$3.3903.060 y \$68.000.000”, ambas sumas solicitadas para las actividades de vendimia cuyos plazos para su rendición se encuentran vencidos.

Estos desmanejos en la administración nos hacen sospechar de la falta de planificación y programa de políticas públicas para la cultura por parte de la repartición, lo que se revela frente a los montos que se solicitan en nombre de los funcionarios para “gastos imprevistos” muchos de los cuales terminan siendo rendidos y justificados

como “comidas de trabajo”, de lo que puede inferirse que se estaría gestionando con lo llamado “cajas chicas” o que los dineros del Estado, están siendo utilizados para gastos personales de los funcionarios.

En un contexto de ajuste y de dificultades financieras auto-inflingidas por la actual gestión, también preocupa de sobre manera gastos o reintegros a favor de funcionarios públicos de la secretaría de cultura que justifican gastos en “regalos a periodistas”. Son como se observan numerosas las situaciones irregularidades que nos obligan a solicitar el informe que aquí se presenta.

En este contexto y junto la decisión de esta gestión de disminuir fuertemente la inversión en cultura, entendemos se debería planificar, presupuestar y cuidar los fondos del Estado, los que con al accionar de los funcionarios se pueden observar al menos que las mismas rayan las irregularidades administrativas.

Por lo expuesto y frente a la gravedad de los hechos en los que se funda el presente es que solicito sea acompañado el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Perviú

Artículo 1º - Solicita a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara:

a.- Informe, justifique y envíe a ésta H. Cámara la documentación necesaria a fin de que explique por qué se solicitaron “Fondos sin reposición” por Pesos Treinta y Tres Millones Novecientos Tres Mil Sesenta (\$33.903.060) así como otro fondo, por Pesos Sesenta y Ocho Millones (\$ 68.000.000) entregados a la Secretaría por Resolución 33 y 86 del Ministerio de Hacienda. Se le solicita se informe también razones que justifiquen que al momento de esta presentación, no han existido rendición de cuentas de esas sumas pese a estar por demás vencidos los plazos administrativos, debiendo caso contrario remitir documentación que acredite dicha rendición y su justificación.

b.- Informe y justifique con documentación que respalde, a qué se ha debido que en sólo siete meses de la gestión del corriente año, la Secretaría haya solicitado a través de “Anticipos a Rendir” la suma de pesos un millón quinientos noventa y cuatro mil (1.594.000). Para ello solicitamos también que se acompañe registro en el cual conste listado de funcionarios y los montos solicitados como anticipos, así como las rendiciones de los mismos, los presupuestos previos a las actividades por las cuales se

solicitaron y que justifiquen dichos gastos, además de los nombres y apellidos así como cargos de los funcionarios responsables de las autorizaciones correspondientes al otorgamiento de aquellos anticipos.

c.- Informe cual ha sido la causa que justifica que funcionarios de su Secretaría soliciten montos de "Anticipos a Rendir" que superan en la mayoría de los casos los montos limitados por la resolución SC1680, tal como surge en los comprobantes definitivos en el sistema SIDICO del primer semestre del año en curso.

d.- Deberá la Secretaría informar sobre la "rendición de anticipo" por pesos doscientos mil (200.000), que fuera solicitada por el funcionario Alejandro Pellegrina y que al momento de la solicitud de éste informe no existe registro público que justifique el anticipo ni la rendición de esta suma exorbitante.

e.- Presente la planificación presupuestaria anual, detallando cada una de las actividades, la fecha y lugar de realización y la inversión destinada para cada una desde la secretaría a su cargo, incluya también en ese listado aquellas actividades financiadas por el CFI y los montos asignados.

f.- Informe y justifique por qué sus funcionarios a cargo han rendido anticipos por pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres (60473) en comidas de trabajo, en los últimos 6 meses.

g.- Solicito por su intermedio que el funcionario Ladrón de Gevara, Sebastián, informe y justifique por qué solicitó un "Reintegro" por pesos veinticuatro mil (\$24000), por "Compra de Regalos Navideños Para Periodistas". Se solicita también que el funcionario informe y justifique en qué consistieron esos regalos, presente documentación que avale y acredite la compra, presente el listado con nombres y apellidos de los periodistas que recibieron dichos "regalos", debiendo informar y acreditar responsable de la decisión de otorgar estos obsequios y a nombre de quién fueron entregados los mismos, debiendo expresar como aquella entrega se justifica en el plan de gestión de su dirección, así como cuál fue el objetivo que persiguió aquella entrega.

h.- Informe y justifique por qué se otorgó y autorizó un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$100000) en favor de la funcionaria señora Viviana Beinát, por las actividades del mes de julio en el Espacio Cultural Julio Le Parc. Se solicita también que por su intermedio la funcionaria informe, los presupuestos por cada actividad por las que solicitaron el anticipo, detalles del gasto de éstas actividades, publicaciones de

prensa que justifiquen la existencia de las mismas y también las rendiciones detalladas del monto solicitado. Debe justificar por qué los gastos de esas actividades, se gestionan a través de anticipos a rendir y no se encuentran incluidas en la planificación presupuestaria anual de la Secretaría.

h.- Se solicita que los siguiente funcionarios informen y justifiquen mediante documentación, el incumplimiento de la rendición ante la Secretaría de cultura, de aquellos anticipos solicitados y que alcanzan la suma de pesos seiscientos treinta y dos mil (\$632000), todos con plazos de presentación vencidos:

- Priori Edgardo: \$6000. Número de anticipo 184 del 8/05/18 y 203 del 6/6/18

- Gamboa Alejandra \$15000. Número de anticipo 182 del 8/5/18

- Miranda Liliana \$5000. Número de anticipo 100 del 24/4/18

- Héctor Rosas \$71000 Número de anticipo 94 del 18/4/18, 105 2/05/18, 107 del 2/5/18

- Uano Laura Rebeca \$25000 Número de anticipo 209 del 7/6/18, 192 del 18/5/18, 196 del 24/5/18 y el 210 del 7/6/18

- Frías Alejandro \$191500 Número de anticipo 28 del 29/1/18, 92 del 18/4/18, 97 del 20/4/18, 101 del 24/4/18, 109 del 3/5/18, 110 del 3/5/18, 200 del 29/5/18

- Ladrón de Guevara \$80000. Número de anticipo 78 del 3/4/18, 106 del 2/5/18 y 151 del 3/5/18

- Santino Rosa \$70000 Número de anticipo 15 del 16/1/18, 21 del 22/1/18, 98 del 20/4/18 y 102 del 25/4/18

- Babillon Marta \$66000 Número de anticipo 95 del 19/4/18, 96 del 20/4/18, 181 del 7/5/18 y 207 del 6/6/18

- Anis Yamil Darío \$5000 Número de anticipo 43 del 16/2/18

- Tinte María Laura \$6000 Número de anticipo 202 del 5/6/18 y 208 del 22/5/18

- Beinát Alicia Viviana \$10000 Número de anticipo 195 del 22/5/18

- Nardecchia Marcelo \$23000 Número de anticipo 185 del 8/5/18, 189 del 15/5/18, 194 del 21/5/18 y el 205 del 6/6/18

- Serrano Luis \$3500 Número de anticipo 108 del 3/5/18

- Pizarro Valle Aldana \$55000 Número de anticipo 86 del 13/4/18, 190 del 15/5/18, 193 del 18/5/18, 212 del 8/6/18 y el 191 del 15/5/18.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de julio de 2018.

Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo
Helio Pervú

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74579)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Kick-boxing es un deporte de combate de origen japonés y desarrollo occidental en el cual se mezclan las técnicas del boxeo con las técnicas de patadas de algunas artes marciales como el karate y el muay thai

Estando así relacionado con el antiguo arte del muay thai pero sin los golpes con el codo y de rodilla, que generalmente no son permitidos. Si bien no se le considera un arte marcial formativo tradicional por excelencia, sino un deporte de combate

Se considera que un luchador de kick boxing, es una competencia muy reñida para los demás peleadores de otros estilos de lucha en pie, que practican otros tipos de deportes de contacto o artes marciales, por la gran resistencia física, contundencia, y aguante a los golpes de sus practicantes.

Actualmente es uno de los sistemas preferidos y de mayor divulgación en el desarrollo de la lucha en pie, siendo preferido en las artes marciales mixtas combinadas o MMA.

En nuestra provincia, existe la Federación Mendocina de Kick-boxing, la cual se encuentra afiliada a la Federación Argentina de Kick Boxing y avalada por el WAKO (World Association of Kick-boxing Organizations).

La Federación Mendocina de Kick-boxing se encuentra dictando clases en los siguientes puntos de la provincia:

Club Eliseo Ortiz, Las Catitas, Santa Rosa.

Gym Municipal de Rivadavia, Barrio La Ramada.

Academia de Artes Marciales, Barrio Santa Ana, Guaymallén.

Full Gym, Dorrego, Guaymallén. (Sede de la Federación Mendocina de Kick Boxing)

Gym Municipal La Consulta, San Carlos.

Feliciano Gambarte, Godoy Cruz.

Sociedad Española, Maipú.

Gym Team Pedroza, Guaymallén.

Gym Team Guerrero, Godoy Cruz.

Asociación Vecinal Villa Mercedes, Godoy Cruz.

Nueva Unión Vecinal, Barrio Sarmiento, Guaymallén.

Este deporte se practica desde hace varios años en la provincia, y este proyecto de resolución tiene como objetivo fomentar la práctica de este deporte olímpico y destacar tanto a la Comisión Directiva como a los profesores que integran la Federación.

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Solicítese a la H. Cámara proceder a realizar un reconocimiento a la Comisión Directiva y a los profesionales que integran la Federación Mendocina de Kick Boxing.

Art. 2º - Se adjunta listado con los nombres y puestos de todos los profesionales a reconocer:

Presidente Víctor Daniel Maldonado
Vicepresidente Daniel Orue
Secretaria Viviana Ruth Yanicelli
Profesor Marcelo Pedroza
Profesor Juan Limoli
Profesor Enrique Poblete
Profesor Facundo Rodriguez
Profesor Pablo Guerrero
Profesor Juan Carlos Vargas
Profesor Daniel Palma
Profesor Delfo Di Marco
Profesor Damián Bravo

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74580)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el homenaje y reconocimiento de esta H. Cámara a los deportistas mendocinos por su participación y logros obtenidos en el Mundial de Taekwondo.

Esta competencia se realizó en Little Rock, Arkansas en Estados Unidos y la selección Argentina se adjudicó el primer puesto. El equipo nacional estuvo compuesto por 5 deportistas titulares (una mujer y cuatro hombres) y dos suplentes sin límite de edad ni rango, en el que se destacaron los mendocinos Gimena Barrera, Leonardo Estrada y Claudio Domínguez.

Este reconocimiento es fruto de la dedicación, esfuerzo, trabajo y objetivos propuestos por estos deportistas, además de sus ganas de crecer para seguir representando de la mejor manera y con honor a la Provincia de Mendoza y a la República Argentina.

Por todo lo expuesto precedentemente y en reconocimiento al título obtenido, es que solicito a mis pares, me acompañen con su voto positivo.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Pablo Cairo

Artículo 1º - Reconózcase en esta Honorable Cámara a los deportistas Gimena Barrera, Leonardo Estrada y Claudio Domínguez por el primer puesto obtenido en el Campeonato Mundial de Taekwondo Songahm ATA (American Taekwondo Association).

Art. 2º - Entréguese una distinción a los deportistas mencionados en el Artículo 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Pablo Cairo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74595)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución que pongo a consideración de este Honorable Cuerpo, tiene por objeto reconocer la labor del Dr. Jorge Horacio López Reynaud, a fin de destacar su dilatada trayectoria al servicio de esta honorable Cámara, sumado al conocimiento personal del Dr. por parte de este legislador, desde mis primeros años de adolescencia, conociendo cabalmente su honestidad e idoneidad profesional.

Con el comienzo de la democracia el 1/12/83 se inició como Jefe de Oficina Legislativa, siendo parte de la 1ª resolución de designación de personal que se confeccionó en esta Honorable Cámara de Diputados, luego del retorno a la democracia, continuando como director de la mencionada oficina hasta la actualidad, con una antigüedad total de 34 años y 8 meses en la Cámara.

En este contexto hay que destacar también su desempeño como Secretario Legislativo de la HDC Mza, desde el 15/12/1999 hasta el 1/5/2002.

A modo de síntesis podemos perfilar a grandes rasgos la extensa trayectoria del Dr. López Reynaud:

Luego de cursar sus estudios primarios y secundarios, obtuvo el título de Abogado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral con fecha 22 de Agosto de 1977, especializándose en el ejercicio de las materias Civil, Comercial, Laboral, Constitucional y Parlamentaria.

Con respecto a su actividad docente ha llevado adelante una vasta trayectoria, a saber:

Profesor Titular de Instituciones del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Aconcagua.

Ex Profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo

Profesor en los Cursos de Capacitación parlamentaria de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Profesor titular de la cátedra de Derecho Procesal Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Marcelino Champagnat.

Integrante de Tribunales de Tesis y Tutor de Tesis de la Universidad Marcelino Champagnat.

Así mismo hay que mencionar su pertenencia a diferentes instituciones culturales y científicas de la Provincia de Mendoza, habiendo actuado como conferencista en numerosos cursos y jornadas, publicando también diversos trabajos de gran importancia jurídica y legislativa.

Es por estos motivos expuestos y atento a que el Dr. López Reynaud se ha acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, que considero oportuno e importante que se reconozcan sus méritos en los aportes que ha realizado a lo largo de su carrera, y por ello es que solicito a ésta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Distinguir al Dr. Jorge Horacio López Reynaud por su trayectoria, dedicación y profesionalismo al servicio de esta Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2º - Otorgar una placa y un diploma de reconocimiento al profesional mencionado en el artículo 1, durante una ceremonia organizada a tal fin.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 74591; 74594; 74597; 74598; 74599; 74600; 74601; 74602; 74604; 74605; 74611; 74612; 74619; 74621; 74585; 74586; 74582; 74583; 74593; 74603; 74579; 74580; 74595; 74555; 74556; 74557; 74558; 74560; 74569; 74577 y 74575.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices desde N° 29 al N° 62)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: antes de pasar a la mociones de preferencias, quería referirme a un expediente que ha sido observado, que no se nos ha permitido el tratamiento sobre tablas, que es de mi autoría, y adjunto al mismo, el expediente 74613, de autoría conjunta con las diputadas Stocco, Galván y mía, relativo a la preocupación que nos genera el recorte anunciado por el Gobierno Nacional a las asignaciones universales por hijo y salarios familiares, al eliminar el ítem de zona diferencial, y que afecta a cientos y cientos de niños en la provincia de Mendoza.

Hoy, en las noticias vemos al Presidente de la Nación brindando con las Fuerzas Armadas ratificando las medidas que ha tomado; y que la semana pasada nosotros rechazábamos, repudiábamos, anunciando en la Rural la quita de retenciones a la soja, y por, otro lado, quitándole beneficios a la gente más humilde que pisa el territorio nacional.

La verdad que esto escandaliza; escandaliza que el Presidente de la Nación esté siguiendo al pie de la letra las instrucciones del Fondo Monetario Internacional, y que los recortes sean para la gente más necesitada. A la Provincia de Mendoza le afecta, sobre manera, porque hay varios distritos.

Le solicito autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Autorizada para leer.

SRA. SEGOVIA (PJ) – En el departamento de Las Heras: distrito Las Cuevas; en Luján: Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas; en el departamento de Tupungato: los distritos de Santa Clara, Zapata, San José de Anchoris; en el departamento de Tunuyán: los distritos, Los Árboles, Los Chacalles, Campo Los Andes; en el departamento de San Carlos: Pareditas; en el departamento de San Rafael: Cuadro Benegas; en el departamento de Malargüe: Malargüe, Río Grande, Barrancas, Agua Escondida; en el departamento de Maipú, Russell, Cruz de Piedra, Lunlunta, Barrancas; y en Rivadavia: El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción y Medrano. En todos esos departamentos, quienes percibían asignaciones familiares tenían un plus por zona desfavorable, según los funcionarios y el Presidente Macri, estas medidas, "sacarles", una

diferencia, interesante, que cobraban estas personas, para los pobres la verdad que \$1000 es muy interesante. Estas medidas, dice él, "buscan la equidad", ¿nivelando hacia dónde?, ¿equidad nivelando hacia dónde?, realmente, creemos que se está tratando de nivelar hacia abajo disminuyendo los beneficios y los derechos adquiridos por cientos de niños en todo el país. Pero nosotros estamos, como legisladores de la Provincia de Mendoza, expresando en esta Legislatura nuestra más profunda preocupación; ni siquiera en un primer momento planteamos un repudio a la medida, sino expresar nuestra más profunda preocupación ante la gravedad de la medida decretada por el Gobierno Nacional. A su vez le pedíamos al Gobernador de la Provincia, como representante de todos los mendocinos, que interviniera ante el Gobierno Nacional para evitar el recorte.

Bueno, no; no es permitido tratarlo sobre tablas, va a pasar a comisión. Pero, nosotros vamos a pedir la preferencia de este expediente, de estos dos expedientes. La toma de estado parlamentario de los dos expedientes, y que en las comisiones se los tenga con trato preferencial, preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 63)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio, diputada, previo a votar.

-Así se hace a la hora 16.40.

-A la hora 16.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente, la diputada Segovia ha hecho mención a dos proyectos.

El primero de los cuales, es el 74592, que expresa la preocupación por el recorte anunciado a la AUH; lo vamos a acompañar con modificaciones de tal modo que cuenta con nuestro voto favorable.

El segundo expediente, tiene casi el mismo contenido que otro presentado por el diputado Tanús, es el 74606; el de la diputada Segovia, es el 74613, de tal modo que voy a pedir que se acumule y nosotros vamos a votar que se trate en la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Parés) – El expediente 74606, de autoría del diputado Tanús, no tiene estado parlamentario.

Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 74606.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 63)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la acumulación del expediente 74613 al expediente 74606.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 63)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 74592.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 64)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 74592, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 74592)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar preocupación por la medida anunciada por el Gobierno Nacional en cuanto a las Asignaciones Universales por Hijo y Salarios Familiares.

El Gobierno nacional decretó límites y cambios en las asignaciones que brinda el Estado a través de la Anses, lo cual impactará en los trabajadores de Mendoza y otras regiones al eliminarse el denominado el ítem "zona diferencial".

La medida principal del texto, que tiene la firma de Gabriela Michetti, baja el tope máximo de ingresos aplicables a los beneficiarios de asignaciones familiares de \$ 94.786 actuales a \$ 83.917.

Esta decisión regirá en todo el país, sin embargo empleados de provincias del interior, entre ellas, Mendoza, sufrirán un recorte en la asignación por hijo ya que se eliminó el diferencial por zona. Desde ahora se aplicará el valor general, que es menor que en nuestra provincia.

De esta forma los trabajadores de Mendoza con ingresos familiares de entre \$24.492 y \$35.922 cobrarán un 25% menos por hijo ya pasarán a percibir \$1.063 al mes en lugar de \$1.405.

En el rango de ingresos familiares de \$35.922 a \$41.473 el recorte será de casi el 50% al pasar de \$1.265 a \$640.

La ayuda escolar anual en nuestra provincia sufrirá una baja del 25% al pasar de \$1.764 a \$1.322. En el cuadro adjuntado, se detalla que los

mendocinos que cobraban la Zona 1 pasan a hora a percibir la columna Valor General.

El diferencial de zona aplica en Mendoza al departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Benegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano). Y serán estos mismos los que se verán afectados por la disminución al eliminarse el ítem "zona diferencial".

Estas medidas que buscan "equidad", nivelando hacia abajo, disminuyendo los beneficios ya otorgados a miles de mendocinos, en medio de esta crisis económica y financiera que atraviesa el país, perjudican directamente a niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia.

Es por la preocupación que ocasiona tal medida, y por los motivos expuestos anteriormente, que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º- Expresar nuestra más profunda preocupación ante la gravedad de la medida decretada por el Gobierno Nacional que tiene como finalidad recortar el valor que perciben miles de mendocinos a partir del mes de septiembre al eliminar el ítem "zona diferencial".

Art. 2º- Solicitar al Gobernador de la Provincia de Mendoza, Lic. Alfredo Cornejo, que despliegue las acciones pertinentes con el objeto de que se revea la quita de beneficios para los mendocinos que serán afectados.

Art.3º- De forma.

Mendoza, 30 de julio de 2018.

Carina Segovia

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 65)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: la verdad que agradezco a este Cuerpo que, realmente, se haya aprobado el tratamiento sobre tablas de este expediente, porque la verdad que este decreto afecta en la Argentina a casi 500 mil habitantes y en la Provincia de Mendoza, a 75 mil.

Hay que tener en cuenta que, justamente, la reducción de estas asignaciones tienen que ver con la Asignación Universal por Hijo, con el prenatal y además con la ayuda escolar, y hay que hacer hincapié en que nos parece, realmente, que las provincias que están más alejadas justamente de Capital, son las más afectadas, porque justamente se consideraba el derecho de vivir alejado del centro porteño, donde hay más prerrogativas, que es para el que vive en el interior profundo o que vive en zonas inhóspitas, donde además son, a veces, sobre todo en el Sur, donde hay temperaturas que complican la vida y generan muchos más gastos por los insumos que deben llevar para calefaccionarse.

Además, la reducción es bastante importante para las familias. Como decía la diputada preopinante, de 3.400 van a pasar a percibir 1.578; la reducción es importante y, además, esto tiene especial connotación en las zonas rurales donde los pueblos indígenas son los que, en general, hacen las tareas rurales y, además esto, dejar de percibir o disminuir estas asignaciones la verdad que va en contra, también, de un derecho adquirido y, justamente, ayer se cumplió un año de la muerte de Eduardo Bustelo, que fue un pensador que tiene que ver, justamente, con la protección de los niños y que él decía que la Asignación Universal por Hijo en realidad no se debería llamar así, sino Asignación Universal a la Infancia.

Todo esto quiere decir que, sobre todo, en este contexto de tanta crisis, hacer una reducción drástica en esto que es un derecho, nos parece realmente muy cruel y, de hecho, algunos gobernadores, como el de Neuquén, ya han hecho su reclamo ante el Presidente de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 74578, proyecto de ley presentado por el diputado Majstruk.

SR. PRESIDENTE (Parés) - ¿De qué versa?

SRA. SEGOVIA (PJ) – Sobre precios de referencia de los productos primarios.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 74578.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 66)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: en la sesión de la semana pasada aprobamos dos proyectos que tienen que ver con esta invitación que quiero hacerles para el viernes.

El viernes, a partir de las 10 de la mañana, en el Salón de los Pasos Perdidos, se va a realizar el Encuentro Nacional por el Derecho a la Identidad. Esto es, aquellas personas que no son hijos de desaparecidos durante la última dictadura, que están buscando su filiación, realmente, y padres que están buscando a sus hijos fuera de los límites del 76 al 83. Vamos a tener visitantes de lujo, del país, que nos van a poner en autos sobre el tema, integrantes del Programa de Identidad y Ciudadanía de la Defensoría del Pueblo de la Nación, referente a agrupaciones activistas, por el derecho a la identidad de origen y la señora Norma Morandini, Directora del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación.

Quiero invitarlos, entonces, a participar, a involucrarnos en una temática; hay mucha gente en Mendoza y mucha gente en el país que desconoce su verdadera identidad de origen. El viernes a las 10 de la mañana en Pasos Perdidos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) - Señor presidente: es para realizar un homenaje, antes de retirarnos del recinto; ya que hoy, primero de agosto, se conmemora el Día de la Mujer Militante Radical. En nombre de todas las diputadas del bloque UCR, quiero hacer un homenaje y pido autorización para poder pronunciar unas palabras de nuestra líder política.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización, diputada.

SRA. BASSIN (UCR) – El homenaje para todas las mujeres militantes radicales, nuestra líder política es María Florentina Gómez Miranda, y Florentina decía: “Siempre les digo a las mujeres que todo se puede hacer si una quiere; en todos lados siembro algo; no me van a encontrar en un renunciamento jamás; el único mérito que me reconozco es la coherencia; lo único que defendiendo ahora es lo mismo que defendí cuando tenía 18 años, con la misma pasión y convicción.”

Estas eran las palabras de nuestra líder política nacional, María Florentina Gómez Miranda, y a través de estas palabras hacemos un homenaje a todas las mujeres militantes radicales; pero no me

voy a quedar solamente con el homenaje a las mujeres radicales, sino a través de este homenaje realizarlo y extenderlo a todas las mujeres que militan en los distintos partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ ÁLVARO (PRO) - Señor presidente: quería aprovechar la oportunidad para recordar que el 30 de julio próximo pasado, y desde el año 2014, por una resolución de la ONU, se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas.

En el día de ayer, el Presidente Mauricio Macri presentó el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata, la Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Es la primera vez en la historia de nuestro país, que se tiene con un plan serio para luchar contra la trata de personas.

Si bien es cierto que hace aproximadamente 10 años existe una ley para luchar contra la trata de personas, para prevenirla y asistir a las personas que caen en ella, fue este Gobierno, que después de la inacción de muchos años, convocó por primera vez al Consejo Federal, órgano que está estipulado en la Ley 26842 del año 2012.

La trata y la explotación de personas constituyen una problemática compleja que debe enfrentarse desde un punto de vista social, cultural, político y económico, por lo que requiere un abordaje transversal, integral e interdisciplinario que se oriente a una prevención, erradicación y sanción del delito de trata de personas. Y es por ello, señor presidente, que ante esta problemática, el Gobierno Nacional, por medio de distintos ministerios, ha adoptado acciones tendientes a erradicar o a bajar el delito de la trata de personas. Y para mencionar un ejemplo, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, que encabeza la Ministra Patricia Bullrich, se ha creado un sistema integrado de información de este delito, conocido como SisTrata, si me permite leer un dato, señor presidente, me parece importante.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene autorización para leer diputado.

SR. MARTÍNEZ, ÁLVARO (PRO) – “A partir de la implementación de este sistema los detenidos por el procedimiento de trata de personas, son de 549. Este sistema, el SisTrata, tiene como objetivo promover la construcción de estadísticas nacionales como una herramienta fundamental para las políticas precisas para combatir este delito”.

Y ya para ir terminando, señor Presidente, la Argentina obtuvo en el mes de junio del 2018, un reconocimiento internacional por las políticas para prevenir y combatir la trata de personas.

Por esta razón, es que se subió la escala y el país pasó a la categoría Tier 1, que es la escala más alta de esta evaluación que abarca a aquellos países que cumplen plenamente con los estándares

mínimos para la erradicación de la trata de personas.

Cabe destacar que desde el año 2011 hasta junio del 2018, nos encontramos en el lugar Tier 2, que se encuentra en aquellos países donde las acciones de la lucha en esta materia son insuficientes.

Somos, junto con Chile y Colombia, los únicos países de Latinoamérica que se encuentra en la posición, Tier 1, dejando a otros países, como son el caso de Venezuela y Bolivia, que se encuentran en la última categoría.

De esta manera, Presidente, Argentina se consolida en la región como uno de los países que posee uno de los mejores estándares, en cuanto a la lucha contra la trata de personas.

Este reconocimiento internacional, si bien es importante para el Gobierno, sabemos que queda mucho trabajo por hacer y que estamos comprometidos a realizarlo, porque lo vemos como una política de Estado y recuerden que si algo les hace dudar, no dudes hay que denunciar al 145, porque la trata no se ve a simple vista.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: es para pedir la acumulación del proyecto 74459, presentado por el diputado Vadillo, al proyecto de ley 73873 del diputado Mansur, que trata sobre la provisión de agua potable en los establecimientos gastronómicos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 67)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) - Señor presidente: tal como acordamos en Labor Parlamentaria, para solicitarle tome intervención y facilite la constitución de la Bicameral de Niñez y Adolescencia, para lo cual, desde mi bloque, vamos a proponer que integren la misma, la diputada Galván y la diputada Stocco.

Del mismo modo y aprovechando el uso de la palabra, también, para proponer como miembro de la Comisión Bicameral de Seguridad, al diputado Daniel Rueda; y solicitando también, que realice los actos útiles tendientes a que esa comisión también se constituya.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Gracias, diputada, se toma en cuenta sus propuestas y vamos a pedir a los demás bloques que aporten aquellos miembros quienes no lo hayan hecho para la constitución de ambas bicamerales.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) - Señor presidente: estoy un poco confundida, no sé si en realidad alteramos un poquito y vendría el Período de Homenaje.

V PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – No, diputada. Corresponde hasta una hora para rendir homenajes.

SRA. GALVÁN (PJ) – En realidad, no quiero dejar de mencionar que hoy hace un año de la muerte de Santiago Maldonado.

Fue una víctima que, probablemente, la Gendarmería esté involucrada, después de un tiempo en el cual se negaba la participación; hoy de nuevo está la sospecha de que ese cuerpo fue plantado en el lugar donde se lo encontró, después de 3 meses casi, de una búsqueda desenfadada donde además, la verdad, se maltrató a familiares y a mucha gente que estaba buscando respuestas, justamente, en la recóndita Patagonia.

Hoy también, hay manifestaciones a lo largo y a lo ancho del país, pidiendo justicia para que se esclarezca este hecho, que tan mal le hace a la democracia en nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: la semana próxima pasada, fue el aniversario de Gendarmería Nacional y vaya nuestro reconocimiento para esa Fuerza que custodian las fronteras de nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 17.00.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 74544)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el día 14 de agosto como el "DÍA DE LA MUJER POLICIA", en conmemoración al natalicio de la Oficial Ayudante Érica Beatriz Bercich López, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de
agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

2
(EXPTE. 74559)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo a desarrollar, aprovechar y explotar la zona de influencia del Embalse Potrerillos delimitada por los Decretos N° 1831/00 y 280/02, en el marco de la Ley N° 8.051, quedando autorizado a constituir a tal efecto fideicomisos, consorcios público-privados u otras herramientas adecuadas de contratación a través del régimen de participación público-privado (Ley N° 8.992), concesiones de la ley 5.507 o combinaciones de ellas, con el objeto de administrar todo lo concerniente al desarrollo, aprovechamiento y explotación a la cual se refiere el presente artículo.

Asimismo y a los fines de obtener financiamiento y concretar las obras y proyectos que fuera menester llevar a cabo para el desarrollo y aprovechamiento integral del Perilago, el Poder Ejecutivo podrá adoptar los procedimientos y mecanismos previstos en las leyes del párrafo anterior, adaptarlas a las particularidades de cada proyecto o iniciativa y establecer mecanismos públicos y/o privados de financiamiento a tal efecto.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los actos administrativos correspondientes sobre los bienes que se encuentran delimitados y afectados al desarrollo de la zona de influencia del Embalse Potrerillos, de acuerdo a la modalidad adoptada para el desarrollo, aprovechamiento y explotación de la zona de influencia del Embalse Potrerillos.

Los proyectos autorizados en el marco de la presente Ley, deberán como elemento esencial de los mismos, cumplimentar con las condiciones de sustentabilidad ambiental, social y económica

tendientes a garantizar la preservación de recursos naturales, culturales, arqueológicos, paleontológicos e históricos para las generaciones actuales y futuras con la aprobación de la declaración de impacto ambiental respectiva previa audiencia pública, garantizando el compra local y contratación de mano de obra local; asimismo deberá establecerse en cada proyecto un mínimo de espacios de acceso público gratuito, que revistan condiciones de uso recreativo y deportivo, permitiendo la circulación libre, con el mantenimiento del beneficiario del proyecto, y contemplar la participación de organizaciones de la sociedad civil, deportivas, sociales y gremiales. Asimismo, los proyectos deberán contemplar tarifas razonables para el consumidor y diferenciales que garanticen accesibilidad para turismo local mendocino, clubes, asociaciones y entidades sociales.

El Poder Ejecutivo deberá informar cuatrimestralmente el estado de situación en función de la aplicación de la presente Ley a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo conformará un Comité Ejecutivo, que actuará en su representación, y que tendrá por objeto coordinar las actividades de ordenamiento, administración y control del cumplimiento de la presente Ley. La reglamentación establecerá las competencias, la conformación y asegurará el funcionamiento de dicho Comité, garantizando la participación en el mismo de todos los organismos cuyas competencias se vean afectadas, en especial a los Municipios de Luján de Cuyo y Las Heras quienes tienen jurisdicción en ambas márgenes del Lago.

Art. 4º - Los Municipios podrán adherir al régimen de la presente para la gestión, desarrollo o administración de proyectos de desarrollo urbano o rural en sus Departamentos.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3
(EXPTE. 74482)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 352 de fecha 20 de marzo de 2018, por el cual se ratifica el CONVENIO celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado en ese acto por el Señor Ministro Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado en ese acto por el Sr. Gobernador Lic. Alfredo V. Cornejo, la Dirección General de Escuelas de Mendoza, representada en ese acto por su Director Lic. Jaime Correas y la Universidad Nacional de Cuyo, representada en ese acto por su Rector, Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, suscripto el día 10 de noviembre de 2017, el que como anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4
(EXPTE. 73199)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Programa Sistema de Cosecha Asistida o Semi-Mecanizada de Uvas.

Art. 2º - A los efectos de la presente Ley, entiéndase por:

a) Cosecha tradicional de uvas: es la que realiza el vendimiador íntegramente en forma manual, debiendo llenar tachos o gamelas de veinte (20) kilos, los que carga en sus hombros y traslada a pie para luego volcar su contenido en forma directa, a un camión transportador de uva a granel, previo subir a un banco de cosecha.

b) Cosecha asistida o semi-mecanizada de uvas: es la que realiza el cosechador llenando bines u otros recipientes, que se ubican a pocos metros del cosechador o en el callejón; luego los mismos serán trasladados hasta el camión por medios mecánicos sin la intervención del vendimiador.

Art. 3º - El Gobierno Provincial arbitrará los medios, a través de los distintos organismos del Estado, para brindar una línea de financiamiento accesible para los productores, destinada a la adaptación de tractores, compra de bines o cualquier implemento o

maquinaria agrícola necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4º - El financiamiento establecido en esta norma está destinado a productores que posean como máximo cincuenta (50) hectáreas cultivadas por titular, debidamente inscriptas en el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 5º - El Gobierno de la Provincia deberá realizar todas las acciones necesarias a fin de adaptar los términos del Convenio de Corresponsabilidad Gremial homologado por Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N° 6 del 19/03/2012, a las nuevas condiciones laborales que representa la implementación de la Cosecha Asistida o Semi-mecanizada de Uvas, sin modificar los derechos sindicales y/o laborales de la actividad.

Art. 6º - Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 7º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro del plazo de treinta (30) días desde su promulgación.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXpte. 74118)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I

Artículo 1º - Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer el Juicio por Jurados Populares en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Nacional.

Art. 2º - Competencia. Los Juicios por Jurados Populares se realizarán sólo respecto de los delitos previstos en el artículo 80 del Código Penal de la Nación, y los que con ellos concurren según las reglas de los artículos 54 y 55 de ese Código, siempre que deban ser juzgados simultáneamente

con aquéllos. La competencia se determinará con la calificación de los hechos con los que se eleva la causa a juicio.

Cuando un hecho hubiera conmocionado a una comunidad de tal modo que no pudiera razonablemente obtenerse un jurado imparcial, el Juez podrá disponer, sólo a pedido del acusado, en audiencia pública, con la intervención de todas las partes y mediante auto fundado, que el juicio se lleve a cabo en una circunscripción judicial de la Provincia distinta a la que ocurrió el hecho delictivo. La determinación de la nueva circunscripción se definirá por sorteo público realizado en la misma audiencia.

Art. 3º - Dirección del proceso. Recibido el caso por la Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP) se determinará por sorteo el Juez que tendrá a cargo la tramitación de la causa en forma exclusiva, quien tendrá a su cargo la dirección del proceso, del debate y en su caso imposición de pena.

En la misma oportunidad la OGAP fijará la audiencia preliminar prevista en el Capítulo Primero "Actos preliminares" del Título I "Juicio Común" del Libro Tercero del Código Procesal Penal, en cuanto le sea aplicable.

Es inadmisibles la acción civil en el procedimiento de Juicios por Jurados Populares y la aplicación de los Principios de Oportunidad.

No es aplicable el artículo 46 del Código Procesal Penal.

Art. 4º - Carga pública. La función de jurado constituye una carga pública de los ciudadanos. Para a ser miembro de un jurado popular se deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado con no menos de cinco (5) años de ciudadanía. Tener una residencia permanente no inferior a cuatro (4) años en el territorio provincial y de dos (2) años en el territorio de la jurisdicción del Tribunal Colegiado competente.
- b) Tener entre 18 y 75 años de edad.
- c) Comprender el idioma nacional, saber leer y escribir.
- d) Contar con el pleno ejercicio de los derechos políticos;

Art. 5º - No podrán ser miembros del Jurado:

- a) El Gobernador, el Vicegobernador y los Intendentes.
- b) Los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, los funcionarios con rango equivalente o superior a Director de los Municipios o Entes Públicos Autárquicos o Descentralizados. El Fiscal de Estado, Asesor de Gobierno, Contador y Tesorero de la Provincia y otros funcionarios de igual

rango; el Presidente y los Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

c) Los integrantes de los órganos legislativos en el orden nacional, provincial o municipal.

d) Los Magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial nacional o provincial, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y Procurador Penitenciario.

e) Los abogados, escribanos y procuradores en ejercicio, los profesores universitarios de disciplinas jurídicas o de medicina legal y los peritos inscriptos.

f) Los integrantes, en servicio activo o retirados, de las fuerzas armadas, de seguridad y del Servicio Penitenciario.

g) Los Ministros de un culto.

h) Las autoridades directivas de los partidos políticos reconocidos por la Junta Electoral de la Provincia o por la Justicia Federal con competencia electoral.

i) Los cesanteados o exonerados de la administración pública nacional, provincial o municipal, o de las fuerzas de seguridad, defensa y/o del Servicio Penitenciario.

j) Los fallidos por el tiempo que dure su inhabilitación por tal causa;

k) Los imputados que se encuentren sometidos a proceso penal en trámite.

l) Las personas condenadas por delitos dolosos a una pena privativa de libertad, hasta después de cumplido el plazo del artículo 50 del Código Penal y los condenados a pena de inhabilitación absoluta o especial para ejercer cargos públicos, mientras no sean rehabilitados.

m) Las personas condenadas por crímenes de lesa humanidad.

n) Quienes conforme certificación médica de efector público no tengan aptitud física y/o psíquica suficiente o presenten una disminución sensorial, que les impida el desempeño de la función.

ñ) Los incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Art. 6º - Integración. El Jurado Popular se integrará con doce (12) miembros titulares y cuatro (4) suplentes.

La composición del Jurado Popular debe respetar una equivalencia de cincuenta por ciento (50%) del género femenino y otro cincuenta por ciento (50%) del género masculino. El género de los candidatos será determinado por su Documento Nacional de Identidad.

Art. 7º - Lista de jurados. La Junta Electoral de la Provincia deberá elaborar anualmente el listado principal de los ciudadanos que cumplan los requisitos previstos en el artículo 4º y que no tengan las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5º, discriminados por circunscripción judicial y por sexo.

Art. 8º - Exhibición de registros y observaciones. La Junta Electoral de la Provincia deberá publicar el listado principal de Jurados en la página Web del Poder Judicial. Las observaciones al mismo por errores materiales, incumplimiento de alguno de los requisitos legales por parte de los ciudadanos incorporados en la nómina o por la omisión de incluir a quienes se encuentren en condiciones de ser incorporados, pueden ser presentadas, por cualquier ciudadano ante la Junta Electoral de la Provincia dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, quien deberá resolver en el término de diez (10) días sobre la inclusión o exclusión en el listado principal de Jurados.

Vigencia: El listado principal de Jurados tendrá una vigencia anual contado a partir de su publicación en la página Web del Poder Judicial.

CAPÍTULO II

Conformación de los Jurados Populares

Art. 9º - Sorteo. Dentro de los quince (15) días hábiles previos al inicio del debate el Juez procederá en audiencia, con la presencia del Fiscal y los abogados de las partes, bajo pena de nulidad, al sorteo de cuarenta y ocho (48) ciudadanos, de entre el listado principal de Jurados. El sorteo deberá respetar la composición equivalente a la establecida en el artículo 6º de la presente Ley.

En la misma audiencia, inmediatamente después del sorteo y en el mismo acto, la OGAP fijará una nueva audiencia a celebrarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha estipulada para el inicio del debate, para tratar las recusaciones y excusaciones, quedando notificadas las partes en dicho acto.

La notificación que realice la OGAP a los ciudadanos que hayan resultado sorteados, respecto de la convocatoria a la nueva audiencia, deberá contener la fecha, hora y lugar exacto del inicio del juicio oral y público, la transcripción de las normas relativas a los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño de la función, las causales de excusación y las sanciones previstas para el caso de inasistencia o falseamiento de la verdad.

El Fiscal, los abogados de las partes y el personal judicial deberán guardar secreto sobre la identidad de los ciudadanos sorteados para integrar el Jurado.

Art. 10 - Audiencia de selección del Jurado. El día fijado para la audiencia de selección de los integrantes del Jurado, el Juez, con la presencia del Fiscal y los abogados de las partes, bajo pena de nulidad, deberá verificar los datos personales de los cuarenta y ocho (48) sorteados, el cumplimiento

de los requisitos del artículo 4º, la inexistencia de incompatibilidades e inhabilidades contempladas en el artículo 5º, debiendo indagar sobre los inconvenientes prácticos que eventualmente pudieren tener para cumplir su función de Jurado.

Asimismo, el Juez deberá informar a los integrantes del Jurado sobre la naturaleza de la función que les ha sido asignada, quiénes son las personas interesadas a los fines de la excusación, los deberes y responsabilidades que dicha función implica y las penalidades previstas para los delitos vinculados con tal desempeño.

Art. 11 - Excusaciones y recusaciones. Las excusaciones y recusaciones que correspondan al Jurado se registrarán por el Código Procesal Penal de la Provincia cuando le sean aplicables y por las específicas de esta Ley.

Art. 12 - Excusación. Puede excusarse de integrar el Jurado quien alegue haber ejercido como Jurado en otra oportunidad durante el mismo año calendario o tenga algún impedimento o motivo legítimo de excusación, los cuales deben ser valorados por el Juez. La excusación debe plantearse hasta la audiencia de selección de Jurado, salvo que se produzca con posterioridad una nueva causal. En este último caso, puede formularse hasta antes del inicio del debate. El Juez debe resolver sobre la admisión o denegatoria de la excusación en el mismo acto.

Art. 13 - Recusación con causa. Con posterioridad al planteo de excusaciones, en la misma audiencia, las personas seleccionadas como Jurados pueden ser recusadas por las partes, por las causales previstas en el artículo 12 y/o por prejuzgamiento público y manifiesto. Para formular las recusaciones las partes podrán en forma previa examinar a los candidatos sobre posibles circunstancias que pudiesen afectar su imparcialidad e independencia, procurando excluir a aquellos que hubiesen manifestado preopiniones sustanciales respecto del caso o que tuviesen interés en el resultado del juicio, o sentimiento de resentimiento u odio hacia las partes o sus letrados. Para este cometido el Juez dará la palabra a cada una de las partes para que hagan los planteos que crean correspondientes.

Si se toma conocimiento de una causal de recusación con posterioridad al inicio del debate y hasta la emisión del veredicto, debe plantearse inmediatamente. Acto seguido, se suspende el curso del debate hasta que el Juez resuelva la cuestión luego de escuchar brevemente las manifestaciones de los interesados. Si se hace lugar a la recusación, el Jurado es reemplazado por el suplente que siga en orden de turno y si hubiera ocultado maliciosamente en el interrogatorio preliminar la causal de recusación que motivó su apartamiento,

se deben remitir testimonios al Fiscal competente para que se investigue el hecho.

Art. 14 - Recusación sin causa. La parte acusadora y la defensa pueden cada una, en oportunidad de la convocatoria prevista en el artículo 10, recusar sin causa hasta a cuatro (4) de los ciudadanos sorteados como Jurados. Las recusaciones se harán alternadamente comenzando por la acusación. En caso de existir varias partes acusadoras o acusados, deben actuar de mutuo acuerdo para indicar los candidatos que recusan sin alegación de causa. De no mediar acuerdo, se decide por sorteo el orden en que las partes acusadoras o acusados, pueden formular la recusación, hasta que se agote el cupo de recusables. A fin de analizar la recusación sin causa de los Jurados, las partes pueden interrogar a los candidatos a Jurados sobre sus circunstancias personales, el conocimiento que tengan del hecho, de los imputados y de las víctimas. Los integrantes de la lista prestarán juramento de decir la verdad y tendrán las mismas obligaciones que los testigos. Estos trámites se realizan ante el Juez. Cuando un Jurado fuere recusado sin causa deberá ser excluido y no podrá actuar en el Juicio.

Art. 15 - Sorteo Resueltas las excusaciones y/o recusaciones y depurada la lista, se procederá al sorteo de los doce (12) Jurados titulares y de los cuatro (4) suplentes, pudiendo en su caso los demás ser incorporados también como suplentes. Si el Jurado sorteado fuera apartado se debe designar sucesivamente a los restantes de la lista, según el orden del sorteo.

Finalmente, se advertirá a los seleccionados de la importancia y deberes de sus cargos, que desde ese momento no deberán emitir criterios sobre la causa ni tomar contacto con las partes y se les comunicará en ese acto que quedan afectados al Juicio.

Art. 16 - Aspectos prácticos. Una vez finalizada la audiencia de selección de los Jurados, se debe notificar a cada Jurado sobre el régimen de remuneraciones previsto en la normativa y se debe disponer las medidas necesarias para comunicar a sus respectivos empleadores sobre su condición de tales y las previsiones legales al respecto. En caso de resultar integrantes del Jurado personas con discapacidad, el Juez debe arbitrar todas las medidas necesarias para facilitar su participación en igualdad de condiciones.

Art. 17 - Deber de informar y de reserva. Los Jurados deben comunicar al Juez los cambios de domicilio y cualquier circunstancia sobreviniente que los inhabilite para integrar el Jurado o que constituya una causal de excusación o de incompatibilidad de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. El ciudadano que hubiera participado de la audiencia de selección de Jurados contemplada en el artículo

10 y que resulte excluido de la conformación definitiva del jurado, debe guardar reserva y no puede dar a conocer la identidad de los otros convocados.

Art. 18 - Retribución y gastos. Las personas que se desempeñen como Jurado deberán ser retribuidos por el Estado Provincial de la siguiente manera: 1) Cuando se trate de empleados públicos o privados, mediante declaratoria en comisión con goce de haberes, de carácter obligatorio para el empleador. En este último supuesto se establecerá compensación económica al empleador. Los empleadores deben conservar a sus dependientes en sus cargos mientras estén en actividad como integrantes del Jurado y mantener sus privilegios laborales como si hubieran prestado servicios durante ese lapso. 2) En caso de trabajadores independientes, desempleados o que no trabajan podrán ser retribuidos a su pedido.

En el caso de corresponder, los gastos de transporte y manutención diaria deben ser resarcidos inmediatamente de acuerdo con los valores y procedimientos que se fijen. Cuando corresponda el Juez debe arbitrar las medidas necesarias para disponer el alojamiento de los miembros del Jurado a cargo del erario público.

Art. 19 - Previsión presupuestaria y administración de los recursos. El Poder Ejecutivo Provincial debe establecer por vía reglamentaria el alcance de lo que debe ser abonado en concepto de retribución y viáticos. El proyecto de Ley de Presupuesto Provincial que anualmente remita el Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial, debe prever dentro de la Jurisdicción correspondiente al Poder Judicial, los recursos para hacer frente a los gastos derivados de la vigencia de esta Ley.

CAPÍTULO III

Organización del debate

Art. 20 - Inicio. Constituido el Juez el día y hora indicado, los Jurados titulares y los suplentes convocados se incorporarán en la oportunidad prevista para el juicio, prestando juramento solemne ante el Juez. Los Jurados se pondrán de pie y el Juez pronunciará la siguiente fórmula: "¿Prometéis en vuestra calidad de Jurados, en nombre del Pueblo, a examinar y juzgar con imparcialidad y máxima atención la causa, dando en su caso el veredicto según vuestro leal saber y entender, de acuerdo a prueba producida y observando la Constitución de la Nación y de la Provincia del Mendoza y las Leyes vigentes?", a lo cual se responderá con un "Sí, prometo". Realizada la promesa el Juez declarará abierto el debate, advirtiendo al imputado sobre la importancia y el significado de lo que va a suceder. Los Jurados suplentes deberán estar presentes en todo el

desarrollo del debate hasta el momento en que el Jurado titular se retire para las deliberaciones.

Art. 21 - Incomunicación. Si las circunstancias del caso lo requirieran, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede fundadamente disponer que los integrantes titulares del Jurado y los suplentes no mantengan contacto con terceros, debiendo disponer el alojamiento en lugares adecuados y los viáticos correspondientes.

Art. 22 - Inmunidades. A partir del juramento, ningún Jurado titular o suplente puede ser molestado en el desempeño de su función, ni privado de su libertad, salvo el caso de flagrante delito o cuando exista orden emanada de Magistrado competente. Ante estos últimos supuestos, se debe proceder conforme lo previsto para el caso de recusación con causa.

Art. 23 - Facultades del Juez. El debate deberá ser dirigido por el Juez, quien debe ejercer todas las facultades de dirección, policía y disciplina. El Juez no puede ordenar la producción o incorporación de prueba que no fuera ofrecida o solicitada por las partes, ni interrogar al acusado, a los testigos, peritos e intérpretes.

Art. 24 - Reglas para el debate. Se aplicarán en el debate público con Jurados las reglas establecidas en la presente Ley y subsidiariamente, en cuanto sean compatibles, las normas del Código Procesal Penal. Las pruebas obtenidas durante el proceso, serán valoradas por el jurado conforme su íntima convicción. Los intervinientes se dispondrán del siguiente modo en la sala de audiencia: el Juez se ubicará en el estrado del centro; quienes depongan se sentarán al costado del Juez y de cara al público; el Jurado se ubicará en el mismo costado de los que depongan de modo que puedan ver y escuchar claramente a quienes deberán deponer; las partes se ubicarán de espaldas al público y de frente al Juez. Toda vez que las partes deseen acercarse al estrado durante el interrogatorio deberán pedir autorización al Juez. Las audiencias de debate se realizarán con estricta continuidad, en jornada completa y en días consecutivos, inclusive en los que fueran inhábiles. Asimismo se deberán evitar cualquier tipo de demora o dilación.

Art. 25 - Alegatos de apertura. Una vez abierto el debate, las partes, comenzando por el representante del Ministerio Público Fiscal y los otros acusadores, deben presentar el caso brevemente al jurado, explicando lo que pretenden probar. Seguidamente se le requerirá al defensor que explique su defensa.

Art. 26 - Examen de testigos y peritos. Objeciones. Los testigos, peritos e intérpretes prestarán promesa de decir verdad ante el Juez, bajo sanción de nulidad. Serán interrogados primeramente en examen directo por la parte que los propuso, quien

no podrá efectuar preguntas sugestivas ni indicativas, salvo en la acreditación inicial del testigo.

Seguidamente quedarán sujetos al contraexamen de las otras partes intervinientes, quienes podrán efectuar preguntas sugestivas.

En ningún caso se admitirán preguntas engañosas, repetitivas, ambiguas o destinadas a coaccionar ilegítimamente al testigo o perito.

No se podrá autorizar un nuevo interrogatorio del contraexamen, salvo cuando fuere indispensable para considerar información novedosa que no hubiera sido consultada en el examen directo.

Las partes podrán objetar las preguntas inadmisibles indicando el motivo. El Juez hará lugar de inmediato al planteo si fuere manifiesto el exceso o decidir en el acto luego de permitir la réplica de la contraparte. El Juez procurará que no se utilicen las objeciones para alterar la continuidad de los interrogatorios.

Art. 27 - Excepciones a la oralidad. Sólo pueden ser incorporados al debate por su lectura o exhibición audiovisual aquellos actos que hubiesen sido controlados por las partes que por su naturaleza y características fueran definitivos y de imposible reproducción. La lectura o la exhibición de los elementos esenciales de esta prueba en la audiencia no pueden omitirse ni siquiera con el acuerdo de las partes. Toda otra prueba que se pretenda introducir al juicio por su lectura o exhibición no tiene valor alguno, sin perjuicio de la presentación de documentos al testigo, perito o al imputado para facilitar su memoria o dar explicaciones sobre lo que allí consta, previa autorización del Juez. En todo caso se deben valorar los dichos vertidos en la audiencia.

Art. 28 - Prohibición. Los integrantes del Jurado no pueden conocer las constancias recogidas fuera de la audiencia, excepto las mencionadas en el artículo 27 que el Juez autorice incorporar al debate, ni interrogar a los imputados, los testigos, peritos o intérpretes.

Art. 29 - Actuaciones fuera de la sala de audiencias. Si fuera necesaria la realización de actos fuera de la sala de audiencias, se deben arbitrar los medios para la concurrencia de los Jurados. Si por la naturaleza del acto esto no es posible, se debe proceder a la filmación de la totalidad de lo ocurrido con el fin de su posterior exhibición a los jurados en la sala de audiencias al continuarse con el debate oral y público.

Art. 30 - Nulidad del debate. La violación a cualquiera de las reglas previstas en los artículos 25, 27 y 28, provocará la nulidad del debate.

Art. 31 - Conclusiones. Terminada la recepción de las pruebas, las partes deben presentar oralmente sus conclusiones frente al Jurado Popular, proponiendo su veredicto. El representante del Ministerio Público Fiscal, los otros acusadores y el defensor del imputado, pueden replicar al sólo efecto de refutar argumentos adversos a su postura que antes no hubieran sido discutidos. La última palabra siempre le corresponde al defensor del imputado.

CAPÍTULO IV

Veredicto y determinación de la pena

Art 32 - Instrucciones para la deliberación y el veredicto. El Juez, una vez clausurado el debate, debe explicar al Jurado las normas que rigen la deliberación y debe informar sobre su deber de pronunciar un veredicto, en sesión secreta y continua y sobre las disposiciones legales aplicables al caso, expresando su significado y alcance en forma clara. Previamente, debe invitar a los Jurados a retirarse de la sala y debe celebrar una audiencia con los letrados de las partes a fin de que presenten sus propuestas para la elaboración de las instrucciones. Tras ello, debe decidir en forma definitiva cuáles serán las instrucciones a impartir a los Jurados. Sin perjuicio de la video grabación, las partes deberán especificar sus disidencias u oposiciones para el caso de interposición de recursos contra el fallo. Los letrados pueden anticipar sus propuestas de instrucción presentándolas por escrito, entregando copia al Juez y los letrados de las demás partes.

Art. 33 - Lectura de las instrucciones. Deliberación y Veredicto. Una vez finalizada la audiencia prevista en el artículo 32, el Juez debe hacer ingresar al Jurado a la sala de debate y le debe impartir las instrucciones, acompañándole asimismo una copia de ellas por escrito. Inmediatamente después, el jurado pasa a deliberar en sesión secreta y continua, en la que deberán estar sus doce (12) miembros, estando vedado el ingreso a cualquier otra persona, bajo pena de nulidad.

Si durante la deliberación los integrantes del Jurado tuviesen dudas sobre el alcance de las instrucciones, en cualquiera de sus aspectos, lo deben hacer saber al Juez por escrito y se repetirá el procedimiento previsto en el artículo 32 para su posterior aclaración.

Los Jurados deberán elegir un presidente por simple mayoría de votos, bajo cuya dirección analizarán los hechos y realizarán la votación, la que deberá ser secreta.

El veredicto deberá versar, respecto de cada hecho y de cada acusado, sobre las siguientes cuestiones: a) ¿Está probado o no el hecho en que

se sustenta la acusación? b) ¿Es culpable o no es culpable el acusado?

El Jurado podrá declarar al acusado culpable de la comisión de cualquier delito inferior comprendido en el hecho penal que se le imputa bajo las instrucciones impartidas por el Juez.

El Jurado admitirá una sola de las propuestas de veredicto por el voto unánime de sus doce (12) integrantes. La sesión terminará cuando se consiga un veredicto pero en casos excepcionales, a solicitud del presidente del Colegio de Jurados el Juez puede autorizar el aplazamiento de la deliberación por un lapso breve destinado al descanso.

Art. 34 - El Juez y las partes, procurarán acordar todas las medidas necesarias que permitan asistir al Jurado para superar el estancamiento, tales como la reapertura de ciertos puntos de prueba, nuevos argumentos o alegatos de las partes o una nueva instrucción del Juez. A ese fin, el Juez podrá preguntarle al Jurado si desean ponerle en su conocimiento, mediante breve nota escrita el o los puntos que les impiden acordar, sin revelar ningún aspecto o detalle de las deliberaciones ni del número de votos a favor de una u otra postura.

Si el Jurado no lograre un veredicto unánime en un plazo razonable, conforme las particularidades del caso, el juicio se declarará estancado y el Juez preguntará al acusador si continuará con el ejercicio de la acusación. En caso negativo el Juez absolverá inmediatamente al acusado. En caso afirmativo el Juez procederá a la disolución del Jurado y se dispondrá la realización de un nuevo juicio con otro Jurado.

Si el nuevo Jurado también se declarase estancado, el Juez absolverá al acusado.

Art. 35 - Obligación de denunciar presiones para el voto. Los miembros del Jurado tienen la obligación de denunciar ante el Juez por escrito, sobre cualquier tipo de presiones, influencias o inducciones externas que hubiesen recibido para emitir su voto en un sentido determinado.

Art. 36 - Reserva de opinión. Los miembros del Jurado están obligados a mantener en absoluta reserva su opinión y la forma en que han votado. Las boletas utilizadas para la votación deben ser destruidas de inmediato una vez obtenido el veredicto, cuidándose de que no tomen conocimiento de ellas personas ajenas al Jurado.

Art. 37 - Pronunciamiento del veredicto. Cuando se haya logrado el veredicto, una vez presente la totalidad del Jurado y todas las partes en la sala de audiencia el Juez preguntará en voz alta al Presidente del Jurado si han llegado a un veredicto.

En caso afirmativo le ordenará que lo lea en voz alta. De acuerdo al veredicto, se debe declarar en nombre del pueblo, culpable o no culpable al o los imputados. Con el pronunciamiento del veredicto finaliza la intervención de los jurados.

Art. 38 - Determinación de la pena.

a) Si el veredicto fuere de culpabilidad, por delito previsto en el artículo 80 del Código Penal de la Nación, inmediatamente después, el Juez impondrá la pena.

b) Si el veredicto fuere de culpabilidad, por un delito no previsto en el artículo 80 del Código Penal de la Nación, el Juez fijará nueva audiencia señalando día y hora en el plazo máximo de cinco (5) días. Para la determinación de la condena, las partes podrán ofrecer nuevas pruebas a los fines exclusivamente de fijar la pena, quedando notificadas todas las partes en el mismo acto. El Juez resolverá la admisión o rechazo inmediatamente.

La audiencia de cesura, comenzará con la recepción de pruebas según las normas comunes.

Terminada la recepción de la prueba, el Juez escuchará los alegatos finales de las partes, los mismos se limitarán exclusivamente a fundar las consecuencias jurídicas del veredicto del Jurado; a continuación, impondrá la pena.

En caso que las partes no ofrezcan prueba, el Juez escuchará los alegatos sobre el monto de la condena e impondrá inmediatamente la pena, para lo cual puede pasar a un breve cuarto intermedio.

c) Si el veredicto es de no culpable, será obligatorio para el Juez y hará cosa juzgada material, concluyendo definitiva e irrevocablemente el procedimiento y la persecución penal en contra del acusado.

Contra el veredicto de no culpabilidad y la sentencia absolutoria correspondiente no se admite recurso alguno salvo que el acusador demuestre fehacientemente que el veredicto de no culpabilidad fue producto de soborno.

Tampoco se admitirá recurso alguno contra la sentencia absolutoria dictada por el Juez ante un Jurado estancado, salvo que fuera producto de soborno.

Art. 39 - Sentencia. La sentencia debe ajustarse a las reglas del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, pero debe contener en lugar de los fundamentos de la decisión sobre los hechos probados y la culpabilidad del imputado, la transcripción de las instrucciones dadas al Jurado sobre las disposiciones aplicables al caso y del veredicto del Jurado. Rigen supletoriamente y en la

medida en que sean compatibles las causales de nulidad previstas para la sentencia en los procedimientos sin Jurados.

Art. 40 - Pedido de absolución. Cuando por razones fundadas en el curso del debate, aún antes de la etapa de alegatos, el representante del Ministerio Público Fiscal decide solicitar la absolución, debe cesar de inmediato la función de los jurados y el Juez debe dictar sentencia absolutoria. Si el pedido de absolución no es por todos los hechos investigados o a favor de todos los imputados, se debe plantear al momento de los alegatos y vincula al Juez en la medida requerida.

Art. 41 - Recursos contra el fallo. Son aplicables las reglas generales del recurso de casación contra las sentencias condenatorias o las que impongan medidas de seguridad que prevé el Código Procesal Penal. Sin embargo constituirán motivos específicos para su interposición: a) la inobservancia o errónea aplicación de las reglas referidas a la constitución o recusación del Jurado y a la capacidad de sus miembros; b) la arbitrariedad de la decisión que rechaza o admita medidas de prueba, de modo que se hubiera cercenado el derecho de defensa en juicio y condicionado la decisión del jurado; c) cuando se hubieren cuestionado las instrucciones brindadas al jurado y se entendieran que éstas pudieron condicionar su decisión; d) cuando la sentencia condenatoria o la que impone medidas de seguridad se derive de un veredicto de culpabilidad del Jurado que sea arbitrario o se aparte manifiestamente de la prueba producida en el debate.

CAPÍTULO V

Disposiciones complementarias

Art. 42 - Desobediencia. Las personas designadas para integrar un Jurado, que se nieguen a comparecer al debate se les extraerá compulsas a fin de que se investigue la comisión del delito previsto en el artículo 239 del Código Penal.

Art. 43 - Mal desempeño. Las personas designadas para integrar un Jurado que de cualquier modo falten a los deberes y obligaciones previstos en la presente Ley, se les extraerá compulsas a fin de que se investigue la comisión del delito previsto en el artículo 248 del Código Penal.

Art. 44 - Violación de secretos. Las personas designadas para integrar un Jurado que de cualquier modo violen los deberes de reserva establecidos en esta Ley, se les extraerá compulsas a fin de que se investigue la comisión del delito previsto en el artículo 157 del Código Penal.

Art. 45 - Todas las audiencias previstas en la presente Ley y el debate, deberán ser registradas informáticamente mediante video grabación.

CAPÍTULO VI

Disposiciones Finales

Art. 46 - Difusión y capacitación. El Poder Judicial, debe organizar en toda la Provincia cursos de capacitación para los ciudadanos, a fin de promover el conocimiento y adecuado cumplimiento de la función judicial. La asistencia a dichos cursos no constituye un requisito para ejercer la función de Jurado, pero acredita idoneidad suficiente para cumplirla. La Dirección General de Escuelas, podrá incorporar el conocimiento y capacitación sobre la presente Ley, en sus contenidos curriculares.

Art. 47 - Aplicación supletoria. Son de aplicación supletoria a las disposiciones de la presente Ley, las disposiciones contenidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

Art. 48 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar dentro del plazo de seis (6) meses, computados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, la implementación del Juicio por Jurados Populares.

Art. 49 - La presente Ley, entrará en vigencia a los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará a los procesos iniciados con posterioridad incluyendo a todas aquellas causas en trámite que no tuvieran fijada Audiencia de debate.

Art. 50 - Se conformará una Comisión de Seguimiento, que tendrá por fin analizar y revisar la implementación en la Provincia del Juicio por Jurados y la posibilidad de ampliar la competencia respecto de otros delitos no comprendidos en la presente.

La misma, se constituirá al año de entrar en vigencia la presente Ley y deberá emitir opinión al respecto dentro de los dos (2) años posteriores a la constitución. La mencionada Comisión, estará compuesta por siete (7) miembros: uno (1) designado por la Suprema Corte de Justicia, uno (1) por el Poder Ejecutivo de la Provincia, uno (1) por el Ministerio Público Fiscal, uno (1) por el Colegio de Abogados y Procuradores, uno (1) por la Asociación de Magistrados, y dos (2) Legisladores a propuesta de ambas Cámaras.

Art. 51 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

(EXPT. 74552)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 746 de fecha 18 de mayo de 2.018, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente Ley, por el cual en virtud de lo establecido en el inciso f) de la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por Ley N° 8.949, se consideran eximidos de todos los impuestos provinciales al contrato de Obra Pública que se celebre para la Ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento" y a todo otro contrato, acto u operación que sea su consecuencia inmediata, como así también a los ingresos de la o las contratistas o subcontratistas derivados directamente de aquellos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B

RESOLUCIONES

7

RESOLUCIÓN N° 399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 13 de la 11º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 26-7-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Pablo Cairo, para ausentarse de la Provincia el día 2 de agosto de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN N° 401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. 74595.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN N° 402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 74595 del 30-7-18 - Proyecto de resolución de los diputados Vadillo y Cairo, distinguiendo al Dr. Jorge López Reynaudo por su trayectoria, dedicación y profesionalismo al servicio de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPT. 74595)

RESOLUCIÓN Nº 403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Distinguir al Dr. Jorge López Reynaudo por su trayectoria, dedicación y profesionalismo al servicio de ésta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. 74544.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 74544.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14

RESOLUCIÓN Nº 406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 3-7-18, obrante a fs. 25 del Expte. 74544 del 5-7-18 (H.S. 69263 –García-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el día 14 de agosto como el “Día de la Mujer Policía”, en conmemoración al natalicio de la Oficial Ayudante Erica Beatriz Bercich López.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15

RESOLUCIÓN Nº 407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 73199 del 23-8-17 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados Mansur, Niven y Sosa y de la diputada Pérez L., declarando de interés provincial el Sistema de Cosecha Asistida o Semimecanizada de Uvas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY Sec. Legislativa	NÉSTOR PARÉS Presidente
-------------------------------------	----------------------------

16

RESOLUCIÓN Nº 408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión de Mayoría (A) y de Minoría (B), obrantes en el siguiente expediente:

Nº 74118 del 18-4-18 y sus acum. 40132/05, 61335/12, 61512/12 y 70973/16 –Proyectos de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Mayoría), estableciendo juicio por jurados populares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY Sec. Legislativa	NÉSTOR PARÉS Presidente
-------------------------------------	----------------------------

17

RESOLUCIÓN Nº 409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a las señoras diputadas Claudia Segovia, Patricia Galván, Silvia Stocco, Cristina Pérez, Macarena Escudero, Mailé Rodríguez Abalo, Lidia Ruiz y Liliana Paponet y a los señores Diputados Mario Díaz, Javier Molina, Javier Cofano, Carlos Sosa, Daniel Rueda, Eduardo Martínez, Gustavo Majstruk, Mario Vadillo y Pablo Cairo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 74118 y sus acumulados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY Sec. Legislativa	NÉSTOR PARÉS Presidente
-------------------------------------	----------------------------

18

RESOLUCIÓN Nº 410

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a la señora diputada Patricia Galván para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 74559.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY Sec. Legislativa	NÉSTOR PARÉS Presidente
-------------------------------------	----------------------------

19

RESOLUCIÓN Nº 411

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 74559 del 24-7-18 (H.S. 70939 -P.E.- 24-7-18) – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de Lpley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el régimen

legal de participación público privada para el desarrollo del Perilago del Embalse Potrerillos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20

RESOLUCIÓN Nº 412

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 24-7-18, obrante a fs. 25/26 del Expte. 74559/18 del 24-7-18 (H.S. 70939 -P.E.-) –proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el régimen legal de participación público privada para el desarrollo del Perilago del Embalse Potrerillos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21

(EXPTE. 74383)

RESOLUCIÓN Nº 413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Distinguir a Pablo Escudero, oriundo del Departamento Godoy Cruz, por su participación y trayectoria en el fisicoculturismo, y su aporte al mismo en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22

(EXPTE. 70769)

RESOLUCIÓN Nº 414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 70769/16 - Proyecto de resolución del Diputado Villegas, declarando de interés de la H. Cámara la reapertura de la Bodega "El Faraón", Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23

RESOLUCIÓN Nº 415

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 74482.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24

RESOLUCIÓN Nº 416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 74482 del 26-6-18 (H.S. 70741 –P.E.- 19-6-18) –De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 352 de fecha 20-3-18, por el cual se ratifica el convenio de Cooperación Educativa Mutua entre el Gobierno de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25

RESOLUCIÓN Nº 417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-6-18, obrante a fs. 22/34 del Expte. 74482 del 26-6-18 (H.S. 70741 –P.E.-) –proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 352 de fecha 20-3-18, por el cual se ratifica el convenio de Cooperación Educativa Mutua entre el Gobierno de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26

RESOLUCIÓN Nº 418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 74552.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27

RESOLUCIÓN Nº 419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 74552 del 24-7-18 –De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 746 de fecha 18-5-18, por el cual en virtud de lo establecido Ley 8949, quedan eximidos de todos los impuestos provinciales al contrato de Obra Pública que se celebre para la Ejecución de la Obra "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28

RESOLUCIÓN Nº 420

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 74591 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización del Hackathon

por más y mejor matemática, que se realizará los días 24 y 25 de agosto de 2.018 en la Universidad Tecnológica Nacional.

Nº 74594 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el XXX Torneo Nacional de Mamis Hockey Menores, que se realizará los días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2.018 en la Ciudad de Mendoza.

Nº 74597 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Arriaga, declarando de interés de la H. Cámara el Aniversario Nº 25 del Colegio PS 182 “Don José Francisco de San Martín”, Departamento General Alvear, a celebrarse el día 24 de agosto de 2018 en el Cine Teatro Antonio Lafalla.

Nº 74598 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Arriaga, declarando de interés de la H. Cámara el Aniversario Nº 50 de la institución civil sin fines de lucro “Casa de Alvear en Mendoza”, cuyo festejo se realizará el día 1 de setiembre de 2018.

Nº 74599 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Andía, declarando de interés de la H. Cámara las “II Jornadas Argentinas de Laringología, Voz y Deglución”, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2018 en Mendoza.

Nº 74600 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Andía, declarando de interés de la H. Cámara la Semana Mundial de la Lactancia Materna, bajo el lema “Lactancia Materna: la base de una vida saludable”, a celebrarse desde el 1 al 10 de agosto de 2018.

Nº 74601 del 31-07-18 – Proyecto de Resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el “Club del Liberado Mendoza, un espacio para reconectar y emprender”, dependiente del Gobierno de la Provincia.

Nº 74602 del 31-07-18 – Proyecto de Resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara la Oferta Educativa de La Paz, que se desarrollará el día 1 de agosto de 2.018.

Nº 74604 del 31-07-18 – Proyecto de resolución de las diputadas Salomón y Rodríguez, declarando de interés de la H. Cámara el Congreso Nacional Bautista 2.018 y la 89º Asamblea Bienal CEB, que se celebrarán en nuestra Ciudad entre los días 22 al 26 de agosto de 2.018.

Nº 74605 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de las diputadas Pagés, Guerra, Bassin, Ruiz S., Fernández, Arriaga y Rodríguez y del Diputado Campos, declarando de interés de la H. Cámara el “Décimo Aniversario del Complejo

Planetario Malargüe”, a celebrarse el día 9 de agosto de 2018 en el Departamento Malargüe.

Nº 74611 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández y del Diputado Torres, declarando de interés de la H. Cámara el concurso “La Receta de mi Abuela”, a realizarse el día 3 de agosto de 2018 en el Estadio Cubierto Vicente Polimeni, Departamento Las Heras.

Nº 74612 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández y del Diputado Torres, declarando de interés de la H. Cámara las Jornadas Provinciales sobre Infancia y Adolescencias Trans, que lleva a cabo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Género y Diversidad y el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, en los Ateneos Provinciales.

Nº 74619 del 1-8-18 – Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara de Diputados las distinciones “Juan Sebastián”, que son entregadas por el Prof. Jorge Osvaldo Martínez, Director del Conservatorio Musical “Juan Sebastián”.

Nº 74621 del 1-8-18 – Proyecto de declaración de las diputadas Pagés, Ruiz S. y Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Décimo Aniversario del Complejo Planetario Malargüe”, a celebrarse el día 9 de agosto de 2018 en el Departamento Malargüe.

Nº 74585 del 30-7-18 – Proyecto de declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad llevase a cabo la incorporación de personal en todos los destacamentos policiales del Departamento Lavalle.

Nº 74586 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad informe sobre actos delictivos ocurridos en el mes de junio en el Distrito Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Nº 74616 del 1-8-18 – Proyecto de declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase y reparase cámaras de vigilancia policial en la Localidad Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

Nº 74617 del 1-8-18 – Proyecto de declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procediese a la planificación, coordinación, organización, ejecución de controles policiales en los accesos al Departamento Lavalle.

Nº 74618 del 1-8-18 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relativos a la estructura con que cuenta el Ministerio de Seguridad en el Departamento Lavalle.

Nº 74582 del 30-17-18 – Proyecto de resolución de los diputados Perviu, Tanús, Aparicio, Ilardo Suriani y Parisi, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre la implementación de relojes biométricos para control de presentismo en las escuelas.

Nº 74583 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de los diputados Perviu, Tanús, Aparicio, Ilardo Suriani y Parisi, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre los servicios que el Hospital del Carmen le otorga a sus afiliados.

Nº 74593 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de los diputados Parisi, Aparicio, Ilardo Suriani, Tanús y Perviu, solicitando a Ecogas informe diversos puntos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda sobre el aumento tarifario y facturas con consumos estimados.

Nº 74603 del 31-7-18 – Proyecto de resolución de los diputados Aparicio, Ilardo Suriani y Perviu, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre diversos puntos referidos a rendiciones de “Anticipos a rendir”, falta de rendición de “Fondos sin reposición” y justificación de “Reintegros”.

Nº 74579 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de los diputados Priore y Martínez A. y de la Diputada Casado, distinguiendo a la Comisión Directiva y a los profesionales que integran la Federación Mendocina de Kick Boxing.

Nº 74580 del 30-7-18 – Proyecto de resolución del Diputado Cairo, reconociendo a los deportistas Gimena Barrera, Leonardo Estrada y Claudio Domínguez por el primer puesto obtenido en el Campeonato Mundial de Taekwondo Songahm ATA.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 74555, 74556, 74557, 74558, 74560, 74569, 74577, 74575 y 74576.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 74555)

RESOLUCIÓN Nº 421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la 5ª Edición del Concurso “Bonarda Argentina”, a realizarse desde el 26 de julio hasta el 28 de julio de 2018 en el Departamento Maipú, organizado por las ciudadanas Claudia Corin y María del Pilar Zalazar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE.74556)

RESOLUCIÓN Nº 422

LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el H. Senado de la Nación, diese tratamiento y sanción definitiva al proyecto de ley “Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes” que cuenta con media sanción de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE.74557)

RESOLUCIÓN Nº 423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la megamuestra "Tecnópolis Federal", que se llevará a cabo en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, desde el 20 de septiembre hasta el día 7 de octubre de 2018, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en conjunto con la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE.74558)

RESOLUCIÓN Nº 424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del encuentro "La noche de la Filosofía", organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia en conjunto con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, a realizarse el 1 de septiembre de 2018 en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 74591)

RESOLUCIÓN Nº 425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "Hackathon, por más y mejor matemática", organizado por el Grupo de Apoyo Mendocino a la Asamblea del BID 2.018 y la Dirección General de Escuelas, a realizarse en la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, el 24 y 25 de agosto de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 74594)

RESOLUCIÓN Nº 426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "XXX Torneo Nacional de Mamis Hockey Menores", a desarrollarse en la Ciudad de Mendoza, durante los días 23 al 26 de agosto de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 74597)

RESOLUCIÓN Nº 427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el 25 Aniversario del Colegio PS 182 "Don José Francisco de San Martín" del Departamento General Alvear, por su trayectoria

institucional y su aporte a la educación del Departamento, a conmemorarse el día 24 de agosto de 2018 en el Cine Teatro "Antonio Lafalla".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE.74598)

RESOLUCIÓN Nº 428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el 50 Aniversario de la "Casa de Alvear en Mendoza", fundada el 18 de julio de 1.968; cuya celebración se realizará el día 1 de setiembre de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE.74599)

RESOLUCIÓN Nº 429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las "II Jornadas Argentinas de Laringología, Voz y Deglución", a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2018 en el Hotel Intercontinental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 74600)

RESOLUCIÓN Nº 430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de las actividades en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, bajo el lema "Lactancia Materna: la base de una vida saludable", a celebrarse desde el 1 al 10 de agosto de 2018, coordinadas por la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, agenda dentro de la cual se realizará la inauguración de un nuevo espacio Amigo de la Lactancia que funcionará en uno de los anexos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 74601)

RESOLUCIÓN Nº 431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Club del Liberado Mendoza, un espacio para reconectar y emprender", dependiente del Gobierno de la Provincia, que se llevará a cabo en las instalaciones del Club Filipini del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE.74602)

RESOLUCIÓN Nº 432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Oferta Educativa" del Departamento La Paz, que se desarrollará el día 1 de agosto de 2018 en el Salón de Actos Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

41
(EXPTE. 74604)

RESOLUCIÓN Nº 433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "Congreso Nacional Bautista 2018" y la "89º Asamblea Bienal CEB", que se realizarán entre los días 22 al 26 de agosto de 2018 en el Auditorio de la Iglesia de la Alameda de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

42
(EXPTE. 74605)

RESOLUCIÓN Nº 434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el 10º Aniversario del "Complejo Planetario Malargüe", a celebrarse el día 9 de agosto de 2018 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

43
(EXPTE.74611)

RESOLUCIÓN Nº 435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el concurso "La Receta de mi Abuela" a realizarse el día 3 de agosto en el Estadio Cubierto Vicente Polimeni de Las Heras; organizado por la Dirección de Atención Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, en colaboración con la Municipalidad del Departamento Las Heras, el Instituto Sibaritas by Arrayanes, la Dirección de Economía Social, PAMI y la Universidad Maza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

44
(EXPTE. 74612)

RESOLUCIÓN Nº 436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las "Jornadas Provinciales sobre Infancia y Adolescencias Trans" que lleva a cabo el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante la Dirección de Género y Diversidad (DGD) y el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, en los Ateneos Provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

45
(EXPTE. 74619)

RESOLUCIÓN Nº 437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las distinciones "Juan Sebastián", que son entregadas por el Profesor Jorge Osvaldo Martínez, Director del Conservatorio Musical Juan Sebastián.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 71)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

46
(EXPTE.74621)

RESOLUCIÓN Nº 438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el décimo aniversario del "Complejo Planetario Malargüe", a celebrarse el 9 de agosto de 2018 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

47
(EXPTE. 74560)

RESOLUCIÓN Nº 439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los organismos vinculados a la temática de Niñez, Adolescencia y Familia emitiesen su opinión en relación a los Exptes 74.529 y Exptes 74.530 en sus respectivas comisiones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

48
(EXPTE. 74569)

RESOLUCIÓN Nº 440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a las actividades culturales realizadas en el "EcoMuseo del Pedemonte", ubicado en Ruta

Provincial N° 99, variante de la Av. Champagnat del Distrito El Challao, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

49
(EXPTE. 74585)

RESOLUCIÓN N° 441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, llevase a cabo la incorporación de personal en todos los destacamentos policiales del Departamento Lavalle, con el fin de promover el control, establecer estrategias, descentralizar el manejo y hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del Departamento.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 73)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

50
(EXPTE.74586)

RESOLUCIÓN N° 442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos a considerar

durante el mes de Junio en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento Lavalle, a saber:

Homicidios.
Robos Agravados.
Robos Simples.
Hurtos.
Abusos Sexuales.
Delitos por portación y tenencia de armas.
Total de causas denunciadas por robo, y hurto.

Estructura total con que cuenta el Ministerio en el Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

51
(EXPTE. 74616)

RESOLUCIÓN N° 443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad incorporase y reparase las cámaras de vigilancia policial permanente que se encuentran en la localidad de Villa Tulumaya del Departamento Lavalle, que considere necesarios.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 74)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

52
(EXPTE. 74617)

RESOLUCIÓN N° 444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad procediese a la planificación, coordinación, organización y ejecución de controles policiales permanentes en los accesos al Departamento Lavalle, con el fin de promover el orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes del departamento.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 75)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

53
(EXPTE. 74618)

RESOLUCIÓN N° 445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto a los siguientes puntos, relativos a la estructura con la que cuenta dicho Ministerio en el Departamento Lavalle de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cantidad de establecimientos fijos con que cuenta (Comisaría, Sub-Comisaría, etc.), detallando la cantidad de personal y rodados afectados a cada unidad.

b) Cantidad de establecimientos móviles con que cuenta, casillas, etc.

c) Cantidad de operativos de seguridad vial realizados durante 2018 y sus resultados.

d) Cantidad de allanamientos realizados y a qué tipo penal se asociaba cada situación.

e) Cantidad de allanamientos con resultados positivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

54
(EXPTE. 74577)

RESOLUCIÓN N° 446

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre los siguientes puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley 8435 -Creación del Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza:

1. Respecto de las reuniones del Consejo Provincial:

1. Periodicidad de reuniones del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria al día de la fecha.

2. Indique nombre del Presidente designado.

3. Detalle cuáles son las organizaciones participantes.

2. Respecto del Fondo Especial de Promoción:

1. Indique si a la fecha, se encuentra constituido.

2. Detalle el monto previsto del mismo, y cómo se han distribuido los recursos previstos en la Ley provenientes del presupuesto provincial en los últimos dos años en materia de subsidios, microcréditos y exenciones.

c) Si actualmente, el Fondo se apoya en recursos de fuente nacional y/o internacional que lo estén financiando.

d) Adjunte copias de las notificaciones efectuadas a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas sobre los subsidios y créditos otorgados y la distribución territorial de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

55
(EXPTE. 74582)

RESOLUCIÓN Nº 447

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la implementación de relojes biométricos para control de presentismo en las escuelas:

1) Si a la fecha, se han recibido fondos nacionales destinados al mejoramiento de los establecimientos escolares.

2) Caso afirmativo, detalle:

a) Origen y destino de los mismos. Indique si serán utilizados para la instalación de relojes biométricos.

b) Monto estimado en la compra, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los relojes en caso de contemplarse la inversión.

c) Detalle si se ha llevado a cabo procedimiento de licitación. Caso afirmativo, indique nombre de la empresa adjudicada para adquisición y mantenimiento de los mismos.

d) Detalle cantidad de relojes que se prevé colocar, listado de escuelas y tiempo estimado para su implementación total.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

56
(EXPTE. 74583)

RESOLUCIÓN Nº 448

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), informe sobre varios

puntos referidos a los servicios del Hospital del Carmen:

a) Nómina de profesionales médicos, consignando especialidad.

b) Nómina de los servicios del Hospital consignando cantidad de personal asignado a cada uno de ellos y función que cumplen.

c) Cantidad de turnos otorgados por día, en atención en consultorios externos.

d) Cantidad de camas disponibles para internación para los afiliados de OSEP.

Indique según los datos brindados, relación entre el personal y los servicios brindados, evaluando el cumplimiento de los objetivos de atención.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

57
(EXPTE. 74593)

RESOLUCIÓN Nº 449

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a los directivos de la Empresa ECOGAS, informe respecto de los siguientes puntos:

a) Posibles aumentos tarifarios y las variables que le dan origen.

b) Facturas con consumos estimados, criterios de medición y casos en que se considerarían.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

58
(EXPTE. 74603)

RESOLUCIÓN Nº 450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si a la fecha, se han solicitado "Fondos sin reposición". Caso afirmativo, indique montos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda, con copias de sus correspondientes rendiciones de cuentas.

b) Si a la fecha, se ha solicitado "Rendición de Anticipo". Caso afirmativo, indique nombre del funcionario a cargo del cual se lo percibió. Favor de adjuntar copias de sus correspondientes rendiciones de cuentas.

c) Detalle la planificación presupuestaria anual de la Secretaría, detallando cada una de las actividades, la fecha y lugar de realización y la inversión destinada para cada una desde la Direcciones a su cargo. Indique en particular, si existe financiamiento externo de actividades.

d) Si a la fecha, se han solicitado "Reintegros" para compra de obsequios. Caso afirmativo, adjunte listado de agasajados, indicando nombre del funcionario responsable de la decisión de otorgar estos obsequios y a nombre de quién fueron entregados los mismos.

e) Si a la fecha, se han solicitado "Anticipos con cargo a rendir" para actividades desarrolladas en el Espacio Cultural Julio Le Parc. Caso afirmativo, adjunte los presupuestos por cada actividad por las que solicitaron el anticipo, detalles del gasto de éstas actividades, publicaciones de prensa y las rendiciones detalladas del monto solicitado. Indique si las actividades se podrían incluir en planificación presupuestaria anual de la Secretaría.

f) Detalle si a la fecha, se encuentran rendidos ante la Secretaría los anticipos solicitados por los funcionarios que integran el gabinete. Caso afirmativo, adjunte comprobantes a tal efecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

59
(EXPTE. 74579)

RESOLUCIÓN Nº 451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de ésta Honorable Cámara a la Comisión Directiva y a los profesionales que integran la Federación Mendocina de Kick Boxing, ciudadanos que a continuación se detallan:

Presidente Víctor Daniel Maldonado
Vicepresidente Daniel Orue
Secretaria Viviana Ruth Yanicelli
Profesor Marcelo Pedroza
Profesor Juan Limoli
Profesor Enrique Poblete
Profesor Facundo Rodríguez
Profesor Pablo Guerrero
Profesor Juan Carlos Vargas
Profesor Daniel Palma
Profesor Delfo Di Marco
Profesor Damián Bravo

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

60
(EXPTE. 74580)

RESOLUCIÓN Nº 452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas integrantes de la Selección Nacional de Taekwondo Gimena Barrera, Leandro Estrada y Claudio Domínguez por obtener el primer puesto en el Campeonato Mundial de Taekwondo Songahm ATA (American Taekwondo Association), realizado en la ciudad de Little Rock, Arkansas, en los Estados Unidos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

61

(EXPT. 74575)

RESOLUCIÓN Nº 453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe los siguientes puntos:

a) Si el Gobierno de la Provincia posee convenios firmados con la Fundación CONIN y/o el Dr. Abel Pascual Albino. En caso afirmativo, favor de remitir copia de los mismos a esta H. Cámara.

b) Si existe cualquier otro tipo de relación entre la Fundación CONIN y/o el Dr. Abel Pascual Albino y el Estado Provincial sea de prestación de servicios, asesoramiento, colaboración, sean las mismas onerosas o gratuitas.

c) Informe si a la fecha, se entrega algún tipo de pago y/o subsidios a la Fundación CONIN y/o al Dr. Abel Pascual Albino. Caso afirmativo, detalle montos mensuales entregados desde el año 2016 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

62

(EXPT. 74576)

RESOLUCIÓN Nº 454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos relacionados a la situación y estado del Programa Provincial de Salud Reproductiva:

a) Plan de acción del Programa durante los años 2017 y 2018. Detalle metas, objetivos, acciones y resultados obtenidos.

b) Presupuesto asignado al Programa durante los años 2017 y 2018. Indique origen de los fondos, destino y estado de resultados al cierre de ejercicio.

c) Mencione detalles respecto del recurso humano con el que cuenta el Programa. Adjunte organigrama identificando tareas y responsables.

d) Acompañe datos estadísticos desarrollados y/o con los que cuenta el Programa actualmente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

63

RESOLUCIÓN Nº 455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Expte. 74606 del 31-7-18 –Proyecto de resolución de los diputados Tanús, Parisi, Aparicio, Ilardo Suriani y Perviú, solicitando a la Asesoría de Gobierno y a la Fiscalía de Estado que inicien las acciones legales conducentes para obtener la declaración de inconstitucionalidad y la inaplicabilidad cautelar del Decreto 702/18 – Liquidación AUH-.

Nº 74613 del 31-7-18 –Proyecto de resolución de las diputadas Segovia, Stocco y Galván, solicitando al Poder Ejecutivo despliegue acciones necesarias tendientes a que se interponga a través de Asesoría de Gobierno un amparo judicial, a fin de que no se aplique en la Provincia el Decreto presidencial Nº 702/18 –Liquidación AUH-.

Art. 2º - Acumular el Expte. 74613 al Expte. 74606.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

64

RESOLUCIÓN N° 456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 74592 del 30-7-18 – Proyecto de resolución de la diputada Segovia, expresando preocupación ante el recorte anunciado por el Gobierno Nacional a las Asignaciones Universales por Hijo y Salarios Familiares, al eliminarse el ítem “zona diferencial”.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

65
(EXPT. 74592)

RESOLUCIÓN N° 457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar preocupación ante la gravedad de la medida decretada por el Gobierno Nacional, que tiene como finalidad recortar el valor que perciben miles de mendocinos a partir del mes de septiembre al eliminar el ítem “zona diferencial”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

66

RESOLUCIÓN N° 458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 74578 del 30-7-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, creando el Ente Provincial de Formación de Precios de Referencia Comercial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

67

RESOLUCIÓN N° 459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 74459 al Expte. 73873.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente